

**MAMPORAL**  
**SU HISTORIA RELIGIOSA (1689-1812)**



**CARMELO PAIVA PALACIOS**

**MAMPORAL**

**Su Historia Religiosa**

**(1689 – 1812)**

PRIMERA EDICIÓN:

*Biblioteca de Autores y Temas Mirandinos*

Nº 55

Serie Amarilla

Colección *Francisco de Paula Álamo*

Nº 4

Los Teques, 1995

SEGUNDA EDICIÓN:

**Impreso en Venezuela**

**ISBN Nº**

## **DEDICATORIA**

*Al recuerdo imperecedero de mis padres Justo Rosendo Paiva y Ascencion Palacios de Paiva, quienes llevaron siempre a Mamporal en sus corazones.*

*A mis hijos: Justo, Carlos, Raúl, Carmelo y Daniel con el deseo que mantengan vivo el amor por mi tierra natal.*

*A mis hermanas y hermanos sanguíneos, pendientes y solícitos en todo momento por un futuro cada vez más promisorio para Mamporal y sus gentes.*

*EL AUTOR*



## PALABRAS INICIALES

El presente trabajo tiene por principal razón cumplir con una aspiración que me expresara, hace ya muchos años, mi padre Justo Rosendo Paiva. Pensaba que sacar a flote la importancia que alguna vez le correspondió a Mamporal, podía servir de resorte para que las nuevas generaciones se empeñaran por conducir a nuestro querido pueblo a sitios cada vez más elevados de superación y grandeza. El me decía que “*con Mamporal ocurría como con las mujeres honestas, seguro que tiene una larga e interesante historia pero nadie se la conoce o se atreve a divulgarla*”.

Por eso desde mi llegada a Caracas, en 1955, estuve reuniendo informaciones. Muchas de ellas fueron divulgadas en artículos, en los periódicos *La República*, *La Religión*, y *El Universal*, principalmente; así como el trabajo referido a la heroína Eulalia Buroz que se insertó en un *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, en el año 1972. Ahora éste que resume la Historia del Curato de Mamporal (en el actual Estado Miranda) durante la época colonial venezolana. Debo reconocer que, a pesar del interés y cariño que he puesto en su realización, estoy persuadido de no haber agotado el tema.

Además del recuerdo de mi padre, mis hermanos y mis hijos han significado un importante y constante aliento para la consecución del fin propuesto: divulgar noticias que ponen de relieve el papel desempeñado por nuestro terruño en el pasado. Coincido con quienes consideran de primera importancia conocer el pasado. La comarca mamporaleña fue verdaderamente un importante polo de desarrollo, con plantaciones de cacao que producían aproximadamente unas diez fanegas anuales por millar de matas. Es de hacer notar que de la existencia de los Libros Parroquiales para el período comprendido en el presente trabajo, sólo quedan noticias vagas.

El volumen de la población de Mamporal hasta el año 1812, muy pocas veces descendió por debajo de las quinientas personas. Cuando finalizaba el siglo XVIII, superaba la cifra de seiscientos. Hasta la fecha anterior a 1810, la cantidad de esclavos superaba a las personas habitantes de condición libre; a partir de ese año la mano de obra esclava acelera su decrecimiento en términos absoluto y relativo. La cifra de población, según el Censo de 1990 es de 14.072 habitantes para la Parroquia Mamporal del Municipio Buroz; esta cifra ha sido calificada de insuficiente. De acuerdo al cómputo elaborado por la Comisión de Estudio para su elevación a la categoría de Municipio Autónomo, el número de pobladores de dicha Parroquia duplica con creces la cifra publicada como resultante del Censo antes citado.

Mamporal es hoy día la capital del Municipio Autónomo Buroz, y se encuentra distante de la ciudad de Caracas a poco más de cien kilómetros, situado al borde de la carretera troncal que lleva al Oriente del país pasando por Río Chico. Hasta hace veinticinco años fue un pueblo perteneciente al



Municipio Tacarigua de Mamporal, Distrito Brión del Estado Miranda<sup>1</sup>. En el correr del tiempo el pueblo del Valle de Santo Domingo de Mamporal ha pasado a depender de una a otra jurisdicción, como consecuencia de la inestabilidad que ha experimentado, en tiempos pasados, la división territorial de Venezuela. En sus primeros años estaba bajo el dominio del Cantón Cauagua; para 1835 era una parroquia del Cantón Río Chico; en 1873 tenía rango de Municipio del Distrito Acevedo, y en 1891, conjuntamente con Tacarigua, constituirá el Municipio Acevedo perteneciente al Distrito Páez del Estado Miranda.

De acuerdo a datos obtenidos en la Dirección de Cartografía Nacional, el pueblo de Mamporal se encuentra localizado en las siguientes coordenadas geográficas: 10° 22' 15'' de Latitud N, y 66° 08' 00'' de Longitud W.

La principal fuente de documentación utilizada en la realización del presente trabajo, ha sido el Archivo del Arzobispado de Caracas. Expreso mi más profundo agradecimiento al Br. Alejandro Valderrama, y a la señora América de Fernández, referencistas, del personal que con gran mística se desempeña en el citado establecimiento.

La primera edición de “*MAMPORAL, su historia religiosa (1689-1812)*” fue impresa por los Talleres de Italgráfica, S.A., en el mes de julio de 1995, y formó parte de la

---

<sup>1</sup> Se recuerda que en los días 13 al 17 de diciembre de 1972, se llevaron a cabo grandes festividades de júbilo popular, coordinadas por las Juntas Administradora de Mamporal y la Pro Elevación al nivel de Municipio, por la respuesta favorable recibida de la Asamblea Legislativa y la Gobernación del Estado Miranda.

Colección Francisco de Paula Álamo, en la Biblioteca de Autores y Temas Mirandinos, bajo la Coordinación del académico doctor Ildfonso Leal, y con el auspicio del Ejecutivo del Estado Miranda.

## **CAPÍTULO I**

### **EL POBLAMIENTO EN BARLOVENTO Y MAMPORAL.**

A la población de los indios tomazas (una de las tantas familias aborígenes que se encontraban en nuestro país para el momento de iniciarse la colonización española) se irán agregando las de otras castas: blancos, mestizos, pardos y negros, libres y esclavos, a medida que se hace más palpable el crecimiento de las actividades productivas.

Después de pasado el primer cuarto del siglo XVII comienza con fuerte impulso el movimiento poblador de lo que hoy es territorio barloventeño, apoyado en la acción de los sacerdotes misioneros. Es de hacer notar que el Gobernador don Francisco de Berroterán (quien desempeña la titularidad del cargo desde su toma de posesión, el 23 de diciembre de 1693, hasta marzo de 1699 y como gobernador interino entre noviembre de 1705 y mayo de 1706) se destaca en su interés por el desarrollo de esa zona de Barlovento.

Los primeros que abordan la tarea de adoctrinar a los indios de la nación de tomuzas comprendida entre la ensenada de Higuerote y las riberas del Río Tuy, pertenecen a la Orden de Predicadores que fundara el religioso español Santo Domingo de Guzmán.

El primer pueblo fundado en la zona es Santo Domingo de Araguata, en 1687, que desaparecerá años después y dará origen a los pueblos de indígenas de Capaya y de Caucagua. Más tarde, en el siglo siguiente surgirán Curiepe, Panaquire, Mamporal, Tacarigua y otros muchos asentamientos rurales y caseríos. El citado poblamiento va acompañado del desarrollo de la actividad agrícola del cultivo del cacao.

Merece destacarse que los indios naturales de la región eran bastante indóciles (aunque los religiosos promueven su evangelización y reducción a pueblos) y muy poco colaboradores en las tareas del cultivo cacaotero; de allí que la llegada de la mano de obra esclava tendrá una significativa participación en el aumento del potencial productivo que aspiraban los encomenderos. Realmente es la apropiación de la tierra y los cultivos cacaoteros, los que van marcando el desarrollo paulatino y creciente de la región de Barlovento y con ello su poblamiento.

Entre estas tierras de la región barloventeña se cuenta al Valle de Mamporal. Es el sitio donde abundaban unos arbustos que los naturales llamaban *Mapora*<sup>2</sup>. Era un *maporal*

---

<sup>2</sup> *Mapora*. El valle del *Maporal*, que da origen al nombre de Mamporal (*oenocarpus mapora*). Palmera de tronco cilíndrico, inerme, con anillos algo prominentes, alto de 13 metros y grueso de 10 a 12 centímetros. Sus hojas, hasta de cuatro metros de largo, son pinadas, con 50 a 60 hojuelas lineales a cada lado del limbo, muy puntiagudas, rojizas al abrirse; pecíolo anchamente abrazados, cubierto de un indumento furfuráceo de color oscuro; inflorescencia con dos espadas debajo de las hojas; drupa ovalar, del tamaño de una avellana, de color azul negruzco. En el centro blando del tronco hállase a menudo la gruesa larva de un coleóptero, la que consideraban los indios como manjar exquisito. (Lisandro Alvarado: *Glosario de voces indígenas en Venezuela*).

y cuando decidieron dar un nombre a esos parajes, de allí se heredó el nombre. El tiempo y los escribanos que trazaron los primeros rasgos de su historia le agregaron una letra más y es por eso que sea conocido como Mamporal. Hoy día las “maporas” se extinguieron y permanece casi olvidado el origen del nombre del pueblo de Santo Domingo de Mamporal.

La titulación en Mamporal, en cuanto a las adjudicaciones de tierra, por parte de los Jueces de Composición se inicia formalmente en las primeras décadas del mil setecientos. Principalmente ciudadanos residentes en Caracas serán los beneficiarios en las asignaciones de las tierras de la comarca mamporaleña, donde fomentarán sus plantaciones agrícolas.



## CAPITULO II

### LOS PADRES CAPUCHINOS POR TIERRAS MAMPORALEÑAS.

En la oportunidad de la Visita Pastoral del obispo Diego de Baños y Sotomayor<sup>3</sup> a los Valles de Guarenas y Guatire, cuenta haber recibido una delegación de indios tomuzas de Araguata que pedían sacerdote para que les instruyera, pues estaban sin asistencia desde la partida en los primeros meses de 1688 del dominico Fray Francisco de Silva. El Obispo atiende la solicitud y les despacha a un religioso capuchino para que se encargue de las cincuenta y cinco familias y casi doscientas personas entre hombres, mujeres y niños que conformaban ese poblado, según informe escrito que dicho Prelado dirige al Rey el primero de enero de mil seiscientos ochenta y nueve.

La nueva fundación del pueblo de Araguata, ahora con el nombre de Nuestra Señora de la Iniesta de Araguata, estaba localizada en el camino que va desde la ciudad de Caracas a la ensenada de Higuerote, a distancia de esta ciudad de unas dieciséis (16) leguas<sup>4</sup> y otras tantas a dicha ensenada, y es

---

<sup>3</sup> El décimo quinto Obispo de Venezuela que ejerce en los años 1683-1706. Nació en Lima en 1637 y muere en Caracas el 15-5-1706. Había sido ordenado sacerdote en Popayán (Colombia) en 1661.

<sup>4</sup> La Legua terrestre española es de veinte mil pies, o sea equivalente a unos 5.572 metros.

obra de los misioneros capuchinos Padre Fray Cirilo de Onteniente y el hermano lego Fray Gregorio de Ibi, quienes habían llegado a La Guaira a principios de septiembre de 1688 formando parte del grupo de capuchinos destinados a su Misión de los Llanos de Caracas; pero el Obispo los envía a misionar en el Sitio de Araguata y para el diez de septiembre del citado año ya estaban en actividad y firman ese día una partida en el Libro de Enterramientos llevado en el mencionado pueblo de Araguata.

El gobernador de la Provincia, don Diego Jiménez de Enciso (quien tomó posesión del cargo en marzo de 1688 y lo ejerció hasta mayo de 1692) ayuda al Padre Onteniente en su labor fundadora y para construir iglesia, regalándole inclusive un Cuadro de Nuestra Señora de la Iniesta al cual tenía mucha devoción. En una carta fechada en Guarenas el citado sacerdote narra las vicisitudes del traslado procesional a Araguata, de la imagen de Nuestra Señora de la Iniesta. Como el citado sacerdote se enferma durante el viaje, pidió al párroco de Santa Cruz de Pacairigua, presbítero don Gaspar de Viana y a don Juan de Yélamos, hacendado del Valle de Mamporal, se encargaran de acabar de llevar la imagen de la Virgen al pueblo de Araguata donde los indios harán un recibimiento con grandes demostraciones de alegría y devoción. Otro sacerdote capuchino que recorrió también esas tierras como misionero, durante 1690 y hasta el 1693 será Fray Manuel de Aleson.

En cumplimiento de una Real Cédula se quitan las misiones de los Tomuzas a los capuchinos y es así como en diciembre de mil seiscientos noventa y tres se retiran del pueblo de Nuestra Señora de la Iniesta de Araguata, el padre fray Cirilo de Onteniente y el hermano lego fray Gregorio de Ibi. No



regresan, aunque otra Real Cédula del 20 de junio de 1694 autorizaba que los capuchinos se mantuviesen en la referida Misión.

Deberán transcurrir más de tres décadas para que sea establecida la jurisdicción del Curato de Mamporal. Pero ya había comenzado la importancia de ese valle por la apropiación de sus tierras y su dedicación al cultivo agrícola.



### **CAPÍTULO III**

#### **LOS PRIMEROS MISIONEROS DOMINICOS EN TIERRAS DEL VALLE DE MAMPORAL.**

Las autoridades civiles, desde el Gobernador don Diego de Maldonado (quien ejerce dicho cargo desde 1682), como las religiosas, encabezadas por el Obispo Diego de Baños y Sotomayor –quien había sucedido en el Obispado de Venezuela al emprendedor dominico Fray Antonio González de Acuña<sup>5</sup> - estaban interesados en la evangelización de los indios de la nación Tomuza que habitaban buena parte del territorio barloventeño.

Con la colaboración y apoyo del Gobernador y Capitán General, los dominicos emprenden su actividad evangelizadora en 1687 y colocan frente a esa Misión al padre fray Francisco de Silva, quien logra reunir a un grupo de indios tomuzas y procede a fundar el pueblo que instituló con el nombre de Santo Domingo de Araguata y así lo hace constar en carta que dirige al Gobernador con fecha 18 de febrero de 1688 y pocos días después, el 28 de febrero, el Gobernador lo comunica por escrito al Rey y solicitaba se le encomendara oficialmente al Padre Silva la reducción de los

---

<sup>5</sup> El Obispo Fray Antonio González de Acuña en los años 1673-1682, era Dominicano. Es el décimo cuarto obispo de Venezuela y el primero que se firma como Obispo de Caracas. Su obra la continuará el doctor don Diego de Baños y Sotomayor que ejercerá dicho cargo los años 1683-1706.

indios tomuzas; pero el citado religioso, tal vez por problemas de edad y salud, con el consentimiento de sus superiores marchó a la Península. De tal modo que cuando fue recibida la Real Cédula del 8 de marzo de 1689, que aprobaba lo actuado y mandaba a fomentar la conversión de los indios tomuzas, ya el gobierno de la Provincia lo ejercía don Diego Jiménez de Enciso, Marqués de Casal, y la evangelización de los citados indios estaba a cargo de los curas capuchinos y lo estará hasta diciembre del año 1693.

Los padres dominicos volverán a tener a su cargo la evangelización de estas tierras, por cuanto una Real Cédula del 4 de diciembre de 1692 instruirá al Gobernador de que debía requerir en su nombre al Provincial de la Orden de Santo Domingo, a fin de que señalase los religiosos operarios que fueren menester para la reducción de los indios a aquel paraje.

Años más tarde aposentaban un pueblo, cuyo primer misionero será el dominico Fray Gregorio Espinoza, donde la quebrada de Marasma, de aguas claras y buenas, le entra al Río Capaya y al propio Valle de Capaya, y lo rebautizan, en 1695, anteponiéndole el nombre de San Nicolás de Tolentino de Capaya. Los padres dominicos Fray Gregorio de Espinoza, Fray Nicolás Domínguez, Fray Felipe de Santa Cruz, Fray Juan Martínez, Fray Pedro de Armas y Fray Juan de la Cruz desempeñarán fuerte y fructífero trabajo de misioneros por esas tierras.

Otros religiosos dominicos, además de los indicados anteriormente, que merecen especial señalamiento por su labor en la propagación de las enseñanzas cristianas por tierras barloventañas –en especial los que estarán años más

tarde en la jurisdicción del Curato de Mamporal– son: Fray Pedro Díaz Orgaz, quien en 1713 se titulaba “cura del pueblo de Nuestra Señora de la Anunciación de los indios Tomuzas, Palenques y dispersos en el Valle de Cauagua<sup>6</sup>, también Fray José de Arrijoa desde 1721 y Fray Francisco Blanco desde 1731.

Para 1738, cuando se crea el Curato de Mamporal del cual se encarga en propiedad el religioso Fray Francisco Blanco, el Curato de San Nicolás de Capaya estaba regido por otro sacerdote dominico llamado Fray Tomás Buenaventura de Peralta, y desde 1729 del Curato de Cauagua estaba encargado el también dominico Fray Miguel Sánchez. Todos ellos tuvieron mucho que ver con la asistencia religiosa por las tierras del Valle de Mamporal. Hay otros nombres de padres dominicos que merecen ser mencionados, cuando se habla de la evangelización de las tierras barloventeñas, en lo que será jurisdicción del curato de Mamporal. Entre esos otros es de justicia incluir a los sacerdotes Fray Pablo de Santa María de la Escalera y a Fray Domingo de la Cosa.

Como de dijo anteriormente, cuando evangelizaba en la región Fray Francisco de Silva, en 1687, la población indígena en los valles de Mamporal se encontraba dispersa; pero logra reunir a algunos en Araguata conformando una relativa concentración que llamará Santo Domingo de Araguata.

---

<sup>6</sup> Valga recordar que en 1696 se efectuó en esos parajes una concentración de indios denominada Nuestra Señora de la Anunciación de Orocasana de Tomuzas, y será refundada en 1702.



## CAPITULO IV

### EL CURATO RURAL DE MAMPORAL

A principios del siglo XVIII fue erigido con jurisdicción propia, por disposición del Obispo Illmo. Mons. José Félix Valverde<sup>7</sup> y aprobación del Gobernador y Capitán General de la Provincia, el Curato Rural del Valle de Mamporal, asignándole como patrono a Santo Domingo de Guzmán (religioso español nacido en Caleruega, Provincia de Burgos, en 1170, fundador de órdenes religiosas, quien instituyó el culto a la Virgen del Rosario en 1206, murió en la ciudad italiana de Bolonia en 1221 y fue canonizado en 1234 por el Papa Gregorio IX).

---

<sup>7</sup> Don José Félix Valverde, nombrado en 1728, toma posesión el 16 de octubre de 1731. Trajo consigo a sus padres y a las Monjas Carmelitas Descalzas del Monasterio de México, fundadores del Convento de Caracas en 1732. Por ese entonces, por un error viene a Venezuela otro religioso con el rango de Obispo, fue don Juan García de Abadiano; pero éste fue a parar a Guarenas. Cuando muere el titular Valverde en Barquisimeto el 24 de febrero de 1740, queda encargado de la alta jerarquía el referido don Juan García de Abadiano quien tiene que ir a consagrarse a la isla de Santo Domingo y tomará posesión en Caracas en el año de 1742 para morir el día 16 de mayo cinco años después. El Obispo Valverde era natural de Granada, hijo de don Antonio Valverde y doña María González Gordillo. Graduado en Teología, Filosofía, Cánones y Derecho. Su padre, el 29 -3- 1700 solicitó Licencia para pasar a Las Indias a ocupar la Alcaldía Mayor de Mazapil.

Precisamente, el dieciséis (16) de enero de mil setecientos treinta y ocho (1738) se firma el Auto por medio del cual queda formalmente desmembrado el Curato de San Nicolás de Capaya y creado uno nuevo en el territorio comprendido entre unas seis leguas<sup>8</sup> de Oriente a Poniente y unas otras tres leguas de Norte a Sur, con los linderos siguientes: por el Norte con Curiepe, distante más de cuatro leguas; por el Sur con Panaquire, distante ocho leguas; por el Este con el mar distante a cinco leguas; y por el Oeste con Capaya, distante cerca de seis leguas.

Su extensión territorial se verá reducida veintiséis años más tarde cuando Tacarigua de Mamporal sea constituida en Curato. De tal manera que para la fecha de la Visita del Obispo Martí (febrero de 1784), según se describe en el Compendio de los Documentos Relativos a su Visita, Tomo VI, páginas 326-327 (Nº 101 de las Ediciones de la Academia Nacional de la Historia), el Curato de Mamporal correspondía al Vicariato de los Valles de Caucagua y,

*...su territorio confronta por el Oriente con la orilla del mar distante cinco leguas y la jurisdicción de este Curato llega hasta el río Paparo distante quatro leguas; por el Poniente confronta con el Pueblo de Capaya distante cinco leguas con alguna declinación al Norte ó intermediando jurisdicción del Pueblo de Tacarigua y hasta el lindero correspondiente a la presente Parroquia, que es la hacienda de don Pedro Torrazo, inclusive hai tres cuartos de legua; por el Norte, con el pueblo de Curiepe distante cinco leguas y hasta el*

---

<sup>8</sup> Se trata de la legua terrestre española que es de veinte mil pies (lo que se recorría regularmente a pie en una hora), o sea, equivalente a unos 5.572 metros.



*lindero divisorio que es la Madre Vieja del río Capaya hai media legua; y por el Sur, con el pueblo de Panaquire distante ocho leguas en que intermedia jurisdicción de Caucagua y hasta el término desta Parroquia, que es la quebrada de Aramina, hai dos leguas y media.*

Nace el Curato del Valle de Santo Domingo de Guzmán de Mamporal por cuanto el acrecentamiento en las composiciones y asignaciones de tierras, así como la extensión de los cultivos de cacao y otros productos habían permitido que se fueran formando fincas rurales y asentamientos poblacionales de cierta consideración. Por otra parte, las relaciones de los hacendados localizados en el mencionado territorio –situados a unas ocho leguas o más de Capaya- con la parroquia central dejaban mucho que desear y motivan la petición de separación y creación de una nueva jurisdicción. Tenían construida su Iglesia; pero era poca y deficiente la atención espiritual y la prédica de doctrina cristiana que recibían tanto los hacendados como sus esclavitudes, en razón a la falta de sacerdote permanente y a la significativa distancia y malos caminos que los separaban de Capaya, es decir de la parroquia central en cuya jurisdicción estaban comprendidos.

Es de hacer notar que al momento de crearse el Curato Rural de Mamporal no había localidad con calles y casas vecinas. Poco se había progresado en este sentido para la oportunidad en que se efectúa la correspondiente Visita Pastoral (el 20 de enero de 1763) del Obispo Mons. Diego Antonio Diez Madroñero. Hay que tener en cuenta que las cuarenta y cuatro casas censadas, según la matrícula que elabora el Cura titular Nicolás Antonio Colón el 26 de mayo de 1762, estaban repartidas por todo el territorio del Curato. En la proximidad

de la Iglesia había muy pocas casas y el crecimiento es por demás lento debido a la oposición de los hacendados a formar un verdadero poblado. Para febrero de 1764, el cura que estaba a cargo de dicha parroquia en el momento, identifica a un pueblo formado por catorce casas, y en 1767 se conocen, con sus respectivos nombres, a cuatro calles donde se localizaban veinte casas en vecindario. Sin embargo, pasados ya cuarenta y seis años de la fundación del Curato, cuando la visita pastoral del Obispo doctor Mariano Martí, en febrero de 1784, se describe que el pueblo consiste en doce casas al circuito de la Iglesia; es decir que la feligresía formada por una cifra superior a las quinientas almas estaban repartidas en las diversas haciendas localizadas en los sitios conocidos, entre otros, con los nombres de: Los Velásquez, el Jabillo, Aguaclara, Bergantín, El Colorado, Ascanio, Araminarriba, Santa Rosalía y Belén.

Desde el momento de su creación es administrado por sacerdotes religiosos dominicos Predicadores (Orden fundada por Santo Domingo de Guzmán y aprobada el 22 de diciembre de 1216 por el Papa Honorio III) y hasta el año de 1754 se sucedieron como curas titulares los padres: Francisco Blanco, Miguel José Robles, y Domingo de Amaya. A partir del año señalado, en cumplimiento de una Real Cédula será regentado por presbíteros seculares y durante el resto del período colonial ejercerán sucesivamente la titularidad los reverendos padres: José Antonio Peña Padilla, 1754-1756; Nicolás Antonio Colón, 1758-1763; Francisco Antonio Mas y Ordóñez, 1764-1804; Juan Pedro Velásquez, 1804-1812. Como curas interinos es de justicia mencionar a los padres: Pablo Pereira, 1754; Manuel García Adam, 1758 y 1764; y Sebastián Palomo y Burguillos, en los primeros años del siglo diecinueve.

El territorio que correspondió al Curato Rural de Mamporal, constituye hoy día al Municipio Autónomo Eulalia Buroz del Estado Miranda<sup>9</sup> y su principal población, antes como ahora, se encuentra distante de Caracas a poco más de cien kilómetros, situado al borde de la carretera troncal que lleva al Oriente del país pasando por Río Chico. Es de hacer notar que el territorio del Municipio Autónomo Eulalia Buroz se encuentra comprendido en las siguientes coordenadas geográficas: 10° 14' y 10° 24' de Latitud N.; y también en 66° 00' y 66° 13' de Longitud W. (Según información obtenida en la Dirección de Cartografía Nacional).

La mencionada Ley de División Político Territorial del Estado Miranda, en su Capítulo IV, artículo 21, asigna como límites a dicho Municipio los siguientes: *Norte*: Limita con la Parroquia Tacarigua, por una línea recta que parte del punto en donde la carretera Las Toros-Placer cruza el Caño Ambrosio UTM (19P-HM-033 481) y termina en el Río Capaya en un punto de coordenadas UTM (19-HM-142 500), al Sur-Este de la Parroquia Tacarigua, de aquí el lindero sigue el curso aguas abajo del mencionado Río hasta un punto de

---

<sup>9</sup> La Ley que crea el Municipio Autónomo Buroz, con Capital Mamporal (entre otros municipios de la Entidad Federal), fue sancionada por la Asamblea Legislativa del Estado Miranda el 23 de abril de 1992 y promulgada por el Gobernador, doctor Arnaldo Arocha Vargas tres días después. Por cierto que, en un acto celebrado en Mamporal el viernes 17 de enero de 1992, las autoridades regionales hicieron entrega del reconocimiento legal y definitivo que ya convertía a Mamporal en un nuevo Municipio Autónomo del Estado Miranda. El rango de Municipio Buroz ya lo ostentaba desde el inicio de la década de los años setenta, con lo cual había recuperado la categoría en la división territorial que había blasonado hasta finales del siglo diecinueve.

coordenadas UTM (19-HM-174 516), frente al sitio denominado Las Colonias. Limita con la Parroquia Higuerote por el mismo Río Capaya, siguiendo el curso natural hasta el punto de coordenadas UTM (19P-HM-203 522), en donde sus aguas comienzan a ser canalizadas. De aquí el lindero sigue por el antiguo cauce en dirección Sur-Este hasta su Boca en el Río Tuy, UTM (19P-HM-267 496) sitio denominado Boca de Capayita. *Este*: Limita con la Parroquia San José de Barlovento por el Río Tuy, desde el último punto descrito para el lindero Norte, hasta la boca del Caño Colorado, canalizado aguas arriba Nor-Oeste de la Parroquia Cumbo UTM (19P-HM-177 343). *Sur y Oeste*: Limita con la Parroquia Arévalo González y Capaya desde el punto localizado en la confluencia del Caño Colorado en el Río Tuy, UTM (19P-HM-177 343), por una línea recta en dirección Nor-Oeste, al punto de unión del Caño Ambrosio, con la Quebrada Aramina UTM (19P-HM-037 473), y de allí aguas arriba por dicho Caño hasta el sitio donde es cruzado por la carretera que va de El Placer a Las Toros UTM (19P-HM-033 481).

## CAPÍTULO V

### LAS HACIENDAS DE CACAO EN MAMPORAL PARA EL 1745

El cultivo de cacao constituía la principal actividad productiva en Mamporal, al igual que en otras zonas de la región. Según un padrón que elabora el escribano público don Gregorio del Portillo, fechado en la ciudad de Caracas el 24 de diciembre de 1745, en base a datos que los tenientes Cabo a Guerra habían presentado al Gobernador y Capitán General de la Provincia, don Gabriel José de Zuloaga<sup>10</sup>, dentro de la jurisdicción de Mamporal se localizaban veintitrés haciendas con un total de ciento cuarenta y cinco mil setecientos veinte árboles de cacao, discriminadas en la forma siguiente:

HACIENDA	Nº DE ÁRBOLES
La de don Pedro Serrano	9.000
La de Florencio Hernández	8.000
La de don José Reales Gómez	15.000
La de George Paz	7.500
La de José Henríquez	6.000
La de don José Antonio Veroes	9.000
La de Sebastián Quevedo	8.000

---

<sup>10</sup> Su nombramiento como Gobernador de la Provincia de Venezuela fue emitido el 19 de agosto de 1736, aunque toma posesión efectiva el 6 de octubre de 1737.

La de Antonio Hernández	5.000
La de don Domingo Antonio de Tovar	7.500
Gaspar de los Reyes	7.000
La de José de Acevedo	3.400
Juan José Coronado	1.000
La de José Antonio Romero	320
La de Andrés Chico	5.000
La de don Pedro Díaz Cienfuegos	10.000
La de los herederos de Francisco Pacheco	3.500
La de Carlos Maldonado	3.000
La de don Juan de Yélamos	10.000
La de don Antonio de Landaeta	3.500
Otra de don Juan de Yélamos	2.000
La de don Manuel de Sosa	8.000
La de don Pedro Mejías	7.000
La viuda de Amaro Machado	7.000
<b>TOTAL</b>	<b>145.720</b>

Según un informe que, en septiembre del año 1745, presentara en España el Conde de San Javier<sup>11</sup>, hacendado venezolano, se ponían de manifiesto interesantes detalles como los siguientes: Diez mil árboles requerían a lo menos la

---

<sup>11</sup> El hacendado don Antonio Pacheco y Tovar fue nombrado Conde de San Javier y Vizconde de Santa Rosalía, en 1732, era propietario de tierras en Capaya. El Conde de San Javier sustituye a Ricardos como Juez de Tierras en 1757 y ejercerá hasta 1774 cuando, por sus achaques y avanzada edad es sustituido por don Fernando Cuadrado. Durante la actuación del citado Conde, no se hicieron muchas composiciones en Barlovento. (Su hijo y heredero del Título, Juan Jacinto Pacheco y Mijares de Solórzano se casó con la hermana del Conde de Tovar).

atención de diez jornaleros, cuyos salarios por doscientos días al precio corriente de tres reales, equivaldrían a 750 pesos. El mayordomo debía ganar 200 pesos; las herramientas y otros gastos añadirían 100 pesos más. Se calculaba que el costo del transporte hasta Caracas del cacao procedente de las haciendas localizadas en el valle de Capaya era de dos pesos por cada fanega<sup>12</sup>, con cálculos considerados bastante precisos.

---

<sup>12</sup> La “fanega” es una medida de capacidad, ciertamente variable según la región en España, la más conocida y utilizada en nuestro país era la de Castilla que equivale a unos cincuenta y cinco kilogramos.





## **CAPITULO VI**

### **LOS PADRES DOMINICOS EN EL CURATO DE MAMPORAL**

Desde el momento en que se emprende la enseñanza de la religión cristiana a los pobladores del valle de Mamporal, comienza la veneración allí a Santo Domingo de Guzmán, a quien se encomendará como Patrono la iglesia que construyen los hacendados de la comarca para atender sus necesidades espirituales y las de sus esclavitudes.

Es lógico suponer la devoción a Santo Domingo de Guzmán y a la Virgen del Rosario tan firmemente cultivadas en esa población, por cuanto los primeros sacerdotes que atienden esa feligresía, así como los primeros titulares del Curato de Mamporal pertenecían a la Orden de Predicadores fundada por el mencionado patriarca (nacido en Caleruega, Provincia de Burgos, en el año 1170, que instituye el culto a la Virgen del Rosario en 1206, la orden de San Román de Tolosa en 1215, murió en la ciudad italiana de Bolonia en 1221 y fue canonizado en 1234 por el Papa Gregorio IX).

Desde el momento de desmembrarse el Curato de San Nicolás de Capaya y erigirse con jurisdicción propia el Curato Rural del Valle de Mamporal, el 16 de enero de 1738, éste es asignado como primer cura fundador al reverendo Padre Fray Francisco Blanco sacerdote del Sagrado Orden de Presbíteros Predicadores –así se menciona él mismo en los

encabezamientos y carátulas que escribiera en los libros parroquiales- con el título de Cura Capellán dedicado a la administración del pasto espiritual a los habitantes de las haciendas contenidas en el territorio correspondiente al referido Curato Rural.

Fray Francisco Blanco desde hacía algunos años trabajaba en el Curato de Capaya. Precisamente en un documento fechado el primero de diciembre de mil setecientos treinta y uno, el Obispo José Félix Valverde refiere que le había despachado título en forma de Cura Administrador de dicha Doctrina como consecuencia de la presentación que ante él había hecho el Prior del Convento de San Jacinto recomendándole sus buenas prendas y competencia para ejercer el Ministerio, así como también la aprobación que obtuvo del Obispo anterior.

Otro cura de Mamporal fue el Reverendo Padre Fray Miguel José Robles; al parecer su ejercicio fue de escasa duración por lo poco que escribe en los libros parroquiales. Es de hacer notar que la iglesia, así como también la casa del cura, se encontraba plantada en tierras, que colindaban con las haciendas de José Antonio Veroes y de José Henríquez, distante unas dos cuadras de la montaña; con muy pocas viviendas como vecindario.

Para el año 1752 era Fray Domingo de Amaya el Cura Capellán de Santo Domingo de Mamporal y como tal emprenderá gestiones ante las autoridades para preservar y asegurar tierras en propiedad a nombre de la iglesia a objeto de la formación y crecimiento del poblado. Como resultado de sus acciones se evidencia un documento fechado en el Valle de Mamporal a veintiocho días del mes de noviembre

de mil setecientos cincuenta y dos, en el cual Don Antonio Oscura, Teniente del Regimiento de Infantería de Sevilla, Teniente Cabo a Guerra, Juez Principal de Comizos, Corregidor y Justicia Mayor de dicho Valle y sus adjuntos certifica que acompañado de los testigos Francisco Hernández, José del Castillo, José Felipe Gómez y Juan José Coronado, señaló las tierras pertenecientes a la Iglesia, utilizando como medidas las fanegadas<sup>13</sup> y brazas<sup>14</sup>, con los linderos siguientes:

*De la puerta principal de la Iglesia al Camino Real por la parte Norte se le dio una fanegada de tierra y treinta brazas, y desde dicha Iglesia para partes del Sur tres fanegadas de tierra, por la parte del Naciente una fanegada y media quedando la Santa Iglesia en la mediación, y por el Poniente un copey marcado y señalado con dos cruces, y por la parte del Poniente un níspero silvestre con las mismas marcas y señales.*

Para el 15 de enero de 1754 el Obispo Francisco Julián Antolino<sup>15</sup> decreta la secularización de todos los Curatos y Doctrinas, en cumplimiento de una Real Cédula fechada el

---

<sup>13</sup> La “fanegada” de tierra era una medida utilizada en España y su extensión variaba según las regiones. La de Castilla, que será la más utilizada durante el tiempo colonial en Venezuela, equivalía a lo que son seis mil cuatrocientos metros cuadrados.

<sup>14</sup> “Braza” era medida de longitud equivalente a 1,672 metros (variaba entre 1,672 y 1,732 metros (la usada en América).

<sup>15</sup> El Obispo Francisco Julián de Antolino, teólogo reconocido, trasladado de Puerto Rico, llega a Caracas el 12 de febrero de 1753 y toma posesión cinco días después, y fallecerá en agosto de 1755.

primero de febrero del año anterior. Como consecuencia se separa a los religiosos dominicos de la titularidad del Curato de Mamporal y se nombra al padre Pablo Pereyra con el título de Ecónomo o Cura Interino de Mamporal y ejercerá el cargo hasta que toma debida posesión don José Antonio Peña Padilla ganador en el examen del concurso promovido y quien había efectuado la profesión de fe y juramento acostumbrado ante el Obispo como titular del referido Curato, el día 17 de julio de 1754.

## **CAPITULO VII**

### **EL PRIMER SACEDOTE SECULAR DE MAMPORAL**

Una Real Cédula dictada desde el Buen Retiro a primero de febrero del año mil setecientos cincuenta y tres, ordena que en los curatos pertenecientes a la Diócesis de Venezuela, los cuales estaban a cargo y cuidado de religiosas o religiosos; éstos sean separados y se pongan por pronta interinaria providencia a ecónomos que los administren y seguidamente se provean propietariamente conforme a las leyes del Real Patronato en clérigos seculares.

El 20 de abril de 1754 se firmó el Edicto según el cual el doctor Carlos de Herrera, Provisor y Vicario General Gobernador del Obispado convoca a todos los clérigos de la Diócesis a objeto de la provisión de titulares a los Curatos que estaban a cargo de los regulares, y siendo uno de ellos el de el Valle de Mamporal el que se ha de proveer se emite un Edicto convocando a los que quisieren oponerse al referido Curato que lo hagan dentro del término de treinta días con los recaudos que hagan a su favor, y en inteligencia que ha de comparecer ante señores a ser examinados en forma sinodal. El mencionado Edicto se fijó en las puertas de la Santa Iglesia Catedral de Caracas el día 10 de mayo de dicho año 1754.

Es de hacer notar que el Curato de Mamporal, desde su creación a principios de siglo, había estado encargado a

sacerdotes religiosos de la Orden de Predicadores que fue instituida por Santo Domingo de Guzmán.

El día 14 de mayo de 1754 presentó su oposición o candidatura al Curato de Mamporal el bachiller Juan Luís de Escalona, clérigo presbítero domiciliario, residente en la ciudad de Caracas pero oriundo de la del Tocuyo. La segunda proposición admitida es la que presenta el día 24 de mayo el bachiller José Manuel González Henríquez, también clérigo presbítero domiciliario oriundo y residente en Caracas. La tercera postulación para la vacante de la Iglesia Parroquial de Mamporal es presentada por don Domingo Rogelio Briceño, clérigo tonsurado, vecino de la ciudad de Trujillo, quien presenta su escrito de postulación y es admitida el día 15 de junio. La carta del cuarto aspirante está fechada el 10 de junio de 1754 y se trata del cura doctrinero del pueblo de San Jacinto, jurisdicción de la ciudad de Trujillo, don José Antonio de la Peña Padilla, clérigo presbítero domiciliario.

El día dieciséis de junio de mil setecientos cincuenta y cuatro el Provisor y Vicario General del Obispado nombra, como jurado examinador a los doctores Francisco de la Vega y Juan Fernández Quintana, dignidades de la S. I. Catedral y al Dr. Pedro Juan Díaz Orgaz, cura rector del Sagrario, y convoca a los opositores para llenar la vacante de cura propietario del Curato del Pueblo del Valle de Santo Domingo de Mamporal. Eran cuatro los opositores, a saber: Br. Juan Luís de Escalona, don José Manuel González Henríquez, el Lic. José Antonio de la Peña, y don Domingo Rogelio Briceño, los cuales serán examinados el día lunes 17 de junio de 1754.

El mencionado examen arroja los siguientes resultados: en primer lugar, don José Antonio de la Peña, cura actual

propietario del pueblo de San Jacinto en la jurisdicción de Trujillo; en segundo lugar, el Br. José Manuel González Henríquez (este clérigo ganará ese mismo año la titularidad del curato de Caucagua, donde permanecerá por poco tiempo puesto que en 1757, aduciendo su condición enfermiza, permuta su curato y pasa a Maracay; por su parte tenía parentesco con el hacendado mamporaleño don José González Henríquez); y en tercer lugar, don Domingo Briceño. Dicha terna será participada por el Provisor y Vicario General al Vice Patrono Regio el día viernes 21 de junio de 1754 para que en su vista y por los poderes que ejerce por el Real Patronato<sup>16</sup> se sirva presentar al servicio en propiedad del Curato de Mamporal al que fuere de su aprobación, informándole que está pronto a dar la institución canónica y el correspondiente despacho para que entre al goce y posesión del mencionado beneficio.

Con fecha 22 de junio de 1754 don Felipe Ricardos, Teniente General de los reales Ejércitos de su Majestad, Gobernador y Capitán General de la Provincia (cargo que ejerció desde junio de 1751 hasta el 9 de septiembre de 1757), en su carácter de Vice Patrono Regio, eligió para el servicio en propiedad del Curato de Mamporal al mencionado Licenciado José Antonio de la Peña.

El 15 de julio de 1754 el doctor Carlos de Herrera, Provisor y Vicario General Gobernador del Obispado, habiendo visto el auto que con fecha 22 de junio próximo pasado expidió el

---

<sup>16</sup> El Patronato Eclesiástico estuvo vigente desde la época de los Reyes Católicos. El Patronato significaba la protección de la Iglesia por el Estado. El Patronato eliminó la posibilidad de que la autoridad eclesiástica ejerciera el poder civil.

Capitán General de la Provincia, Vice Patrono Regio por el cual presenta a don José Antonio de la Peña Padilla, presbítero domiciliario, para el servicio en propiedad del Beneficio Curado del Valle y feligresía de Mamporal, lo declara Cura Propio del expresado Curato y manda a comparecer para recibir la colación y canónica institución.

El día diecisiete de dicho mes y año el referido don José Antonio de la Peña Padilla recibió la señalada colación y se obligó a cumplir con las cargas y obligaciones de su Beneficio y también hizo la profesión de la fe y el juramento acostumbrado sobre los Sagrados Evangelios, siendo testigos don Juan Felipe Pérez Hernández, promotor fiscal, don Vicente Tejera, y don Fernando Cadenilla. Ya estaban cumplidas las diligencias que se estilaban para que se encargara de las tareas inherentes a la administración de la parroquia mamporaleña, cuestión que se llevará a efecto unos meses más tarde en el acto formal de la toma se posesión, cuya entrega le hará el cura interino que venía atendiendo en calidad de Ecónomo a la iglesia de Mamporal.



## CAPITULO VIII

### UN ASPIRANTE EN 1756 AL CURATO DE MAMPORAL

El desempeño del Licenciado José Antonio de la Peña Padilla como cura propio del Valle y feligresía de Mamporal no llega al año y medio de duración, por cuanto al inicio del año 1756 se registra su deceso.

Con fecha de siete de febrero de mil setecientos cincuenta y seis el doctor Pedro Díaz Cienfuegos, Provisor y Vicario General del Obispado sede vacante<sup>17</sup>, declara el vacío en que se encuentra el Curato de Mamporal por fallecimiento de su último poseedor y ordena que se libren los Edictos correspondientes y se participe al Vice Patrono Regio, Don Felipe Ricardos.

En esta señalada oportunidad se firman y fijan convenientemente los Edictos convocatorios. Pasa el tiempo y no se presenta ningún candidato. Tanto es así que el 29 de enero de 1757 es aceptada en el Obispado una postulación que entrega el Licenciado Nicolás Agustín de Villers, clérigo de menores órdenes, y quien dice que es originario de las Islas Canarias. En su solicitud de oposición se refiere a que

---

<sup>17</sup> Porque el Obispo Francisco Julián de Antolino había fallecido el 7 de agosto de 1755 y la toma de posesión efectiva del nuevo Obispo Don Diego Antonio Diez Madroñero será efectiva desde julio de 1757.

dicho Curato de Mamporal está vacante desde la muerte de su último poseedor sin que hasta ese momento se haya procedido a su provisión, ni hacerse el concurso y es por ello que presenta su candidatura en forma al dicho Beneficio. El día primero de febrero de mil setecientos cincuenta y siete el Obispo decreta la admisión de la oposición al Curato de Mamporal que efectuó el mencionado pretendiente.

Con relación al asunto tratado, es por demás interesante un documento fechado el 31 de enero de 1757 y del cual da fe don Miguel de Urosa en su carácter para ese entonces de Notario Público, redactado en los términos siguientes:

*En la ciudad de Caracas, en presencia del Illmo. Sr. Don Manuel de Sosa y Betancourt, Obispo electo de Cartagena y Gobernador en lo espiritual y temporal de este Obispado de Venezuela, por el Illmo. Sr. Don Diego Antonio Diez Madroñero su digno Obispo, ambos del Consejo de su Majestad y por ante mi el notario compareció en virtud del mandato en el auto antecedente don Nicolás Agustín de Villers, clérigo de menores órdenes y dijo que hallándose en el deliberado ánimo de establecerse y residir de asiento en este obispado a tiempo que desea seguir el estado eclesiástico y ordenarse de mayores a título de algún Beneficio Curado para su consecución y que en ello, y para ello no concurre impedimento alguno y juraba y dijo por Dios nuestro Señor, y una señal de la cruz en toda forma y derecho, de que desde ahora en adelante tendrá para siempre su domicilio y vecindad en este dicho Obispado y que observará y guardará en todo, y por todo las leyes municipales de por lo tocante a su estado, y todas las demás providencias y disposiciones que en todo tiempo se dieran por los Prelados y señores jueces eclesiásticos de esta*

*Diócesis a cuya jurisdicción desde luego se ajusta y somete, reconociéndolos ahora por sus superiores, contra lo que no está ni vendrá en manera alguna so pena de perjuo, y de las demás que están establecidas por derecho.*

Fueron testigos del José Antonio Marrero, presbítero, don Diego Punzel y don Miguel Hernández, clérigos tonsurados.

En fecha anterior al llamado a examen sinodal de los candidatos opositores, se produce la deserción del pretendiente Nicolás de Villers. Efectivamente, en carta dirigida al Obispo, el Licenciado Nicolás Agustín Villers dice que:

*...hallándose vacante el Beneficio Curado del Valle de Mamporal, en el concurso que se formó para su provisión fui uno de los opositores, y sin embargo de dicha oposición, y de hallarme sin beneficio alguno en la inteligencia en que nuevamente es tenido de ser el dicho Valle de temperamento enfermizo, y yo de débil complexión por suvenir a la conservación de mi salud desde luego me desisto y aparto de la referida oposición que ha dicho Beneficio Curado del Valle de Mamporal tenía hecha para que V. S. I. en este concepto se sirva mandar que a dicho concurso no se me tenga por parte, y sin mi situación se proceda a la providencia de dicho Beneficio, por tanto a V. S. I. suplico que habiéndome desistido de dicha oposición, se sirva proveer y mandar en la conformidad que con justicia pido el pastoral oficio de V. D. I. (Los citados documentos se conservan en el Archivo Arquidiocesano de Caracas).*

Tal solicitud fue aceptada, por lo cual el Licenciado Nicolás Agustín de Villers quedará registrado como un singular aspirante en 1756 al Curato de Mamporal.

## CAPITULO IX

### NOMBRAMIENTO DE DON NICOLÁS COLÓN COMO CURA PROPIO DE MAMPORAL

Al concurso promovido para nombrar un nuevo titular del Curato de Mamporal, que había sido declarado vacante el 7 de febrero de 1756 por el fallecimiento del Licenciado José Antonio de la Peña, se presentan dos opositores: Nicolás Agustín de Villers, clérigo de menores órdenes, y don Nicolás Antonio Colón, clérigo tonsurado domiciliario. El primero de los nombrados efectúa su inscripción al concurso en enero de 1757 y pasados algunos meses solicita ante el Obispo sea aprobado se desistimiento de tal oposición al Curato del Valle y feligresía de Mamporal por no hallarse en ánimo de seguirla. El día 14 de junio de 1757 es admitida y aceptada la postulación de Nicolás Antonio Colón, un joven caraqueño que estaba casi a cumplir los veinte años de edad.

Con fecha quince de septiembre de mil setecientos cincuenta y siete el Obispo don Diego Antonio Diez Madroño<sup>18</sup> dicta un auto por cuanto se ha cumplido el término de los edictos mandados librar, y fijados convocando a la oposición del

---

<sup>18</sup> Don Diego Diez Madroño llegó a Caracas en julio de 1757, aunque las Bulas de su nombramiento fueron expedidas en Roma el 24 de mayo de 1756, siendo Papa Benedicto XIV. Se dedicó con todo empeño y eficacia al fomento de la devoción y a las costumbres cristianas. Fundó en 1759 la Cofradía de Nuestra Señora de la Luz en Caracas. Murió en Valencia, mientras realizaba su Pastoral Visita, el 3 de febrero de 1769.

Curato del Valle y feligresía de Mamporal, de su jurisdicción, y que sin embargo el mucho tiempo que ha pasado después sólo se opusieron don Nicolás Antonio Colón y don Nicolás Agustín de Villers, quien se desistió en forma, por lo que quedó únicamente el expresado Colón y manda que comparezca a ser examinado sinodalmente conforme a derecho, disposiciones canónicas, y leyes de estos reinos, en el Palacio Episcopal a las horas acostumbradas del día 16 de dicho mes y año, citando también para que concurran a dicho examen a los doctores don Francisco de Tobar, Carlos de Herrera, Blás Arráez, dignidades de la Iglesia Catedral y don Juan Pedro Díaz y don José Francisco Machado, curas respectivos del Sagrario, y Altagracia, en calidad de examinadores sinodales.

El 17 de septiembre de 1757 se da a conocer el resultado del examen al que había comparecido don Nicolás Antonio Colón y Soto<sup>19</sup>, y había sido aprobado como hábil y capaz para cura de almas y el servicio del expresado Curato del Valle de Mamporal. El mencionado aspirante residía en Caracas, donde había nacido el 19 de julio de 1737, hijo de don Nicolás Colón y la señora Antonia de Soto, y como méritos tiene haber seguido los estudios de Latinidad, tres años de Filosofía, y dos años de Teología Moral, todo en las clases de la Universidad, ejercitándose todo el tiempo que ha residido en la ciudad de Caracas en prácticas piadosas y en servicio de la Iglesia donde ha estado adscrito.

---

<sup>19</sup> Conjuntamente con sus hermanos: Basilio, Martín, y Francisca Colón, heredará la hacienda originada en la composición de tierras situadas para aquel entonces en la jurisdicción de Capaya, en el valle de Tacarigua, las cuales fueron acordadas (algunos años atrás) a don Baltasar de Soto y a su esposa doña María Félix de Ibarra, en la parte de herencia correspondiente a la señora Antonia de Soto (una de los siete hijos de dicha pareja).

El 30 de diciembre de 1757 el Obispo presenta a don Nicolás Antonio Colón, mediante oficio, como ganador del concurso, ante el Gobernador y Capitán General de la Provincia, don Felipe Remírez de Estenoz<sup>20</sup>, Brigadier de los Reales Ejércitos, y éste en su carácter de Vice Patrono Regio devuelve el día dos de enero de mil setecientos cincuenta y ocho los autos e informes referentes al Beneficio Curado del valle y feligresía de Mamporal, jurisdicción de Capaya, incluyendo la presentación que en el Real nombre de su Majestad y usando la facultad que le confiere la Ley del Real Patronato nombra a don Nicolás Antonio Colón por cura propietario del Curato de Mamporal.

El día 4 de enero de 1758 compareció don Nicolás Antonio Colón y Soto al Palacio Episcopal y puesto de rodillas por imposición de Bonete recibe del Obispo la colación y canónica institución del Beneficio Curado y también hace juramento y la profesión de fe acostumbrada. Fue ordenado presbítero el día 20 de mayo de 1758, a título del Curato de Mamporal.

---

<sup>20</sup> Nombrado en junio de 1757, tomó posesión del cargo en Caracas el 9 de septiembre y actuará con independencia del Virrey de Nueva Granada. Su período termina el 9 de septiembre de 1762.





## CAPITULO X

### LA POBLACIÓN DE MAMPORAL EN 1758

Al padre Colón le corresponderá atender una feligresía de quinientas sesenta y tres (563) almas repartidas en el amplio territorio que correspondía al Curato Rural de Valle de Mamporal. Precisamente el censo o matrícula que elaboró y firma el 6 de abril de 1758 el cura interino don Manuel García Adam y que recibirá a su llegada, en junio de dicho año, el citado sacerdote Nicolás Antonio Colón y Soto contiene detalladamente la lista de nombres que forman la feligresía, tanto los 361 que se localizaban en las veinte haciendas de la jurisdicción como 202 de las propiamente viviendas familiares. Un resumen de la citada matrícula es la siguiente:

Haciendas	Comunión	Confirma- ción y Co- muni6n	Comu- ni6n solo	Total
de don Pedro Serrano	5	22	14	41
del Cap. Florencio Hernandez	8	4	8	20
de don Jose Reales y Abreu	15	13	10	38
de don George de la Paz	3	7	9	19
Pedro Veroes	-	6	2	8
Jose Gonzalez Henriquez	3	4	1	8
Jose del Castillo	12	1	-	13
Antonio Hernandez	-	13	13	26

Florencio de Tovar	16	4	6	26
José Coronado	3	1	-	4
Andrés Chico	8	-	-	8
herederos de Pedro Cienfuegos	15	1	1	17
Juan Pacheco	5	3	4	12
José Francisco Machado	13	2	-	15
doña Josefa Pérez	11	14	1	26
Melchor Caraballo	1	5	3	9
Juan de Frias	10	8	2	20
Juan de Yélamos	1	1	-	2
Julio Mejías	17	13	2	32
Benito Muro	11	5	1	17
<b>Sub-total</b>	<b>157</b>	<b>127</b>	<b>77</b>	<b>361</b>

La matrícula de gente libre del Valle de Mamporal, a excepción de algunos vagos y personas que son de otras feligresías, precisando el nombre de los jefes de familia es:

<b>FAMILIA</b>	<b>Comunión</b>	<b>Confirma- ción y Co- munió</b>	<b>Comu- nió</b>	<b>Total</b>
			<b>nión solo</b>	
Casa y familia de José				
González Henríquez	1	5	-	6
José del Castillo	1	3	3	7
Francisco Hernández	-	5	5	8
José Felipe Gámez	9	6	-	15
Benito José Muro	19	17	7	43
Juan José Coronado	-	5	-	5
Julio Pérez	-	6	2	8
Familia de Julio Etanislao	1	2	3	6
Diego Castro	-	2	1	3
Tomás Tovar	-	7	1	8

Juana Pelayo	6	4	1	11
Casimiro Moreno	2	3	3	8
Josefa Maria Venda	2	2	-	4
Julio Francisco Bueno	1	2	5	8
Alberto Tovar	1	3	1	5
José Marrero	-	2	5	7
Petrona Ascanio	1	2	1	4
Julio Ignacio	-	2	8	10
Francisco Angulo	-	2	5	7
Fernando Orozco	6	2	2	10
Julio Bueno	3	2	3	8
Sebastián de Canda	-	8	3	11
<b>Sub-total</b>	<b>53</b>	<b>92</b>	<b>57</b>	<b>202</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>210</b>	<b>219</b>	<b>134</b>	<b>563</b>

El Padre Manuel García Adam como cura interino que es, del Valle de Santo Domingo de Mamporal, certifica que en la matrícula que elaboró se incluye tanto a los esclavos como gente libre que habitan en las casas de familia y en los repartimientos de las veinte haciendas localizadas en la jurisdicción del Curato, a excepción de algunos vagos y personas que son de otras feligresías. En tal sentido, es de hacer notar que un número muy significativo de los habitantes censados dentro de las haciendas tenían la condición de esclavos; algunos eran jornaleros y unos pocos los libres y propietarios que vivían en sus fundos. Asimismo, la casi totalidad de los reseñados en las casas de familia eran personas libres, dedicados a diversas actividades.

Es conveniente hacer notar la cantidad considerable de personas que aparecen reseñadas en la matrícula a que se está

haciendo referencia, que se les clasifica para los sacramentos de confirmación, es decir de unos trescientos cincuenta y tres, lo cual significa que la feligresía del Curato de Mamporal para el año de 1758 estaba constituida particularmente por jóvenes.

## CAPITULO XI

### LA GESTIÓN DEL PADRE COLÓN EN MAMPORAL

El joven caraqueño Nicolás Antonio Colón y Soto recibió la ordenación sacerdotal el veinte de mayo de mil setecientos cincuenta y ocho a título del Curato del Valle de Mamporal, cuando todavía le faltaban dos meses para alcanzar la edad de veinte años. Tenía nexos sanguíneos de familiaridad con la señora Francisca Colón (su legítima hermana), esposa de don Pedro Martínez de Porras poseedor junto con su consorte de tierras y hacienda en el valle de Tacarigua perteneciente para la fecha a esa jurisdicción.

El 24 de junio de 1758 dirigirá desde Mamporal una carta al Obispo don Diego Antonio Diez Madroñero en los siguientes términos:

*Llegué (con el favor de Dios) con bien a este Valle, en que he hallado la iglesia que es un Caney de paja muy deteriorada, lloviéndose toda; se suerte que ha parecido muy conforme para el culto divino hacer otra decente; para lo cual pido a V. S. Illma. Licencia, sirviéndose también conceder la gracia de alguna indulgencia, para más colorizar a los feligreses y moverlos junto con mi industria a la consecución de tan santa y necesaria obra. Dios nuestro señor guarde a V. S. Illma. En cumplida salud los muchos años que pueda y necesitamos.*

A poco de posesionarse del cargo de su Curato se da cuenta que necesitará un interlocutor ante las autoridades religiosas de Caracas y es por ello que otorga un documento Poder a favor de su hermano don Martín Colón, firmado por ante el Teniente de Justicia Mayor de esos valles don Juan Ignacio Frías Abadiano<sup>21</sup> y siendo testigos los señores Francisco Moreno, Germán Antonio Aguilera y Felipe Gámez, residentes y vecinos en Mamporal.

El 27 de agosto de 1758 escribe y envía una carta al Obispo pidiendo se sirva conferirle facultad para bendecir imágenes, por cuanto quiere solemnizar la fiesta del Arcángel San Miguel, cuya imagen no está bendita, y considera que no debe ser tan pequeño motivo causa de imposibilitar el que en ésta como en futuras ocasiones queda desearse en servicio de Dios. La facultad que pedía le era muy necesaria para cumplir con la aspiración de incrementar las devociones y religiosidad de su feligresía. Tal solicitud fue muy bien vista por las superioridades y con fecha 11 de octubre de dicho año el Obispo le dice que acuda a solicitar la respectiva licencia al Vicario de Capaya para mayor rapidez y facilidad.

Desde los tiempos del desempeño del padre José Antonio de la Peña Padilla se requerían mejoras en la construcción de la

---

<sup>21</sup> Don Juan Ignacio de Frías Abadiano poseía tierras y haciendas, en el Valle de Tacarigua, que su esposa Juana María había heredado de sus padres don Tiburcio Obelmejías y Ávila, y doña Mría Gertrudis Martínez de Porras y Piñango. En 1757 logró la asignación de cien fanegadas de tierras (consideradas en su mayor parte inútiles, con muchos lagunazos) con los siguientes linderos: por el Norte, Madre Vieja del Río; Sur, quebrada de Diaparo; Naciente, tierras de Pedro Serrano; y Poniente, tierras que debían ser de los herederos de Petronila Moreno, las cuales terminaban en una laguna grande.

Iglesia. Ahora bien, los dos años y medio que habían transcurrido desde el fallecimiento del citado sacerdote y el mal tiempo de los inviernos de esa época, causaron estragos significativos en la Iglesia Parroquial de Mamporal que era de paredes de bahareque cubierta de paja. Es por ello que el 7 de septiembre de 1758 don Martín Colón, ejerciendo su papel de apoderado de su hermano Licenciado y cura de Mamporal, informa al Sr. Provisor y Vicario General del Obispado la situación ruinoso que presenta para el momento la iglesia encargada al padre Nicolás Antonio Colón y Soto. Explica en su representación que la construcción de una nueva se encuentra totalmente atrasada y en la existente no se pueden celebrar los divinos oficios por estarse cayendo. De tal modo que se necesita una nueva edificación y que existe en los vecinos de aquel territorio buena disposición para concurrir con lo necesario a objeto de la reedificación de la Iglesia.

Tan pronto como fue recibida la citada comunicación, el Licenciado don Lorenzo Joseph Fernández de León<sup>22</sup>, abogado de los Reales Consejos, Juez, Provisor y Vicario General del obispado emite un Auto, certificado por don José Herrero Vásquez, Notario Público, mediante el cual dispuso y dio comisión en cuanto a derecho se refiere y sea necesario, al cura don Nicolás Colón para que proceda a nombrar

---

<sup>22</sup> Fue un sacerdote de larga y brillante labor en Venezuela. Natural de Villa de Esparragoza de Lares, en Extremadura, España. Hijo de don Sebastián Fernández de León y doña Josefa María Ibarra y González. Murió en Madrid el 22 de marzo de 1788. Llega a Venezuela con Mons. Diez Madroño, como su Secretario y será Provisor durante todo el ejercicio del Obispo (1757-1769). Invita a sus hermanos Antonio Vicente y don Esteban a trasladarse a América. En 17-2-1774 don Esteban será nombrado Teniente de Justicia Mayor de la Sabana de Ocumare, Cabo a Guerra y Juez de Comisos.

personas peritos e inteligentes que pasen a hacer reconocimiento de la mencionada Iglesia Parroquial y digan sobre su deterioro y estado, como también del terreno que sea más a propósito de la reedificación que se pretende. Asimismo nombrar peritos para calcular el tamaño y fábrica de la nueva iglesia que se ha de construir con la decencia y materiales correspondientes a ella. Que una vez conocido el costo de la construcción nombre nuevos peritos para proceder, según el Padrón de hacendados y esclavos que para ello se formará, a prorratar entre los dueños las cantidades que a cada uno pueda tocar y contribuir para el costo de la expresada fábrica.

La gestión del padre Colón en Mamporal estará signada por el deseo de construir la nueva Iglesia Parroquial que considera como principal prioridad, sin olvidar sus deberes de asistencia espiritual a toda la feligresía.



## CAPITULO XII

### LA IGLESIA DE MAMPORAL EN 1758

Con fecha catorce de septiembre de mil setecientos cincuenta y ocho don Felipe Remírez, Brigadier de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de la Provincia, en su carácter de Vice Patrono Regio concede la licencia correspondiente para la reedificación o construcción de una nueva Iglesia del Valle de Mamporal (completándose de esa manera la aprobación ya dada por el Obispo) y comisiona al Teniente de Justicia Mayor del citado valle, don Juan Ignacio de Frías Abadiano para que junto con el cura don Nicolás Colón nombre las personas y peritos a efecto del reconocimiento de la situación actual de la iglesia, la nueva construcción, sus costos y el prorrateo entre los vecinos y hacendados<sup>23</sup>.

---

<sup>23</sup> El Auto que emite el 14 de septiembre de 1758 don Felipe Remírez, Brigadier de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de la Provincia, dice que “*habiendo visto el auto proveído en siete del presente mes por el señor Lic. Don Joseph Lorenzo Fernández, abogado de los Reales Consejos, Juez Provisor y Vicario General de este Obispado a instancias de don Nicolás Antonio Colón cura del Valle de Mamporal para que su señoría como Vice Patrono Regio en esta Provincia preste su asenso para la reedificación de la Iglesia del expresado Valle por decirse estar la que al presente en el existente muy deteriorada en forma que no se puede celebrar en ella el Santo Sacrificio de le Misa; y en vista asimismo del escrito presentado por parte de dicho Cura su señoría dijo: que usando de los poderes del Real Patronato que ejerce, concedía y concedió Licencia para la reedificación o nueva Iglesia que se pretenda, y daba y dio comisión y facultad, bastante al Teniente del enunciado Valle para que junto con la persona que se ha nombrado por dicha su*

El 25 de noviembre del año señalado los funcionarios comisionados hacen comparecer, separadamente, a los señores Felipe Gámez y Baltazar Gómez de Abreu, vecinos del lugar, quienes hacen constar el estado deplorable de la iglesia y la necesidad urgente de reedificarla por cuanto en poco tiempo no se podrá en ella celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, al mismo tiempo coinciden en considerar como lugar más a propósito para la nueva construcción el ocupado por la vieja iglesia. También en esa fecha nombran como peritos: por lo tocante al oficio de albañil a Juan Santos Hernández y por lo respectivo al arte de carpintería al maestro José Claudio Fernández, quienes admitieron y

---

*señoría Provisor nombrará persona o personas inteligentes que aceptando antes el cargo y jurando de fidelidad pasen a ver y reconocer la Iglesia que en el expresado Valle está, declarando bajo de juramento el deterioro o ruina que padece, y si donde está se puede reedificar o hacer nuevamente y de no poderse expresarán el paraje o sitio que sea más con modo para ello. Y asimismo dichos sujetos o otros que nombrará de inteligencia precediendo la misma aceptación y juramento harán cómputo de lo que puede costar la mencionada Iglesia haciéndose antes de prevenir el tamaño que ha de tener, y si ha de ser de horcones y bahareque cubierta de paja, o de tapias y rafas cubierta de teja sobre cuyo pie se caminará para hacer el dicho cómputo con el de peones, madera, oficiales y demás materiales, y que así se regularse se prorratará entre los vecinos y hacendados de dicho Valle cuyas diligencias hará ante testigos que los firmarán si superan; y para que lo referido tenga efecto el presente Secretario pasará a la casa de morada de dicho su merced Patrono, y precediendo el recaudo político y venia acostumbrada se hará presente este Auto dejándosele original y devolviéndole el que se ha traído a su señoría, quien así lo proveyó y firmó con acuerdo del señor Teniente de Gobernador". (fdo) Ph. Remírez. (fdo) D. Joseph Ferrer de la Puente. ANTE MI: (fdo) Hugo Croquer, Notario Público.*

juraron sus nombramientos, cuyo encargo prometieron hacer bien.

Los comisionados: el padre Colón y el Teniente de Justicia, en virtud de la diligencia con los peritos nombrados en carpintería y albañilería, acuerdan en convocar a los vecinos dueños de hacienda de esa feligresía que se hallan en el valle de Mamporal y habiéndose conversado sobre la fábrica de la nueva iglesia fueron del sentir que en atención a no haber en las inmediaciones del paraje donde se deba levantar la nueva, piedra para cimientos y otros materiales necesarios, será obligado hacerla con cañón de treinta y cinco varas<sup>24</sup> de largo, nueve de ancho y seis de alto, de bahareque doble, con horcones de buenas y sólidas maderas suficientes de sufrir el peso de teja y que el techo sea de alfardas y tabla de cedro de obra limpia.

Pocos días después, en documento que firman conjuntamente el padre Nicolás Antonio Colón, Juan Ignacio Frías Abadiano, José Claudio Fernández, Baltasar Gómez Abreu y Juan George Paz (se dice que el albañil Juan Santos Hernández no sabe firmar) exponen que la iglesia sería de muy poca duración haciéndola con techo de teja sobre horcones por la prontitud que tienen en esos valles a deteriorarse y ser demasiado pesado el techo; por lo tanto parece mejor y más permanente hacerla sobre ladrillos y mezcla, cerrada de tapia. Para tal caso calcularon, el maestro albañil por lo respectivo a su oficio, teniendo presente el

---

<sup>24</sup> La “Vara” es una medida de longitud que variaba según las provincias. La Castellana o de Burgos que eran las utilizadas en Venezuela equivale a 0,835 de un metro. A una cuarta parte de la “Vara” se le llamaba, precisamente, con el nombre de “cuarta” o “quarta”.

cañón de la iglesia del largo trancho y alto que está expresado, con Sacristía y Bautisterio, la cantidad de dos mil ochocientos pesos para el costo de ladrillos, cal, arena, teja, costo de maestro y peones. El maestro carpintero por lo perteneciente a su arte, planchas, tirantes, alfardas, nudillos, tablas de cedro para forro, hilera, con clavazón, puertas, ventanas y lumbres con lo más necesario, a juicio prudente a su leal saber y entender estima la cantidad de mil pesos poco más o menos, sin poder afirmar la cantidad exacta porque esta es más o menos según la distancia de las maderas y costo de tablas.

Por lo tanto, la cantidad global que se debe prorratear entre los hacendados y vecinos propietarios de 348 esclavos es de tres mil ochocientos pesos, con miras a la edificación de la nueva Iglesia Parroquial. Para dicha tarea del reparto proporcional fueron nombrados a principios del año 1759 los señores Benito Joseph de Muro y José Agustín del Castillo, moradores de ese valle de Mamporal.

### CAPITULO XIII

#### PRORRATEO DE 1759 PARA CONSTRUIR IGLESIA EN MAMPORAL

El padrón que se elaboró contentivo de los hacendados y esclavos localizados en el Valle de Mamporal, comprendió a treinta y un dueños de haciendas con un total de trescientos cuarenta y ocho esclavos.

Entre ellos se procedió a repartir la cifra de tres mil ochocientos pesos requeridos para la fabricación de la nueva Iglesia Parroquial. El día 6 de febrero de 1759 los señores don Benito Joseph de Muro y don José Agustín del Castillo, comisionados al efecto, hacen formal entrega y presentación, al Juez eclesiástico y al Teniente de Justicia Mayor de dicho valle, del resultado del trabajo que les había sido confiado. El señalado reparto quedó en la forma siguiente:

<b>Dueños de Haciendas</b>	<b>Esclavos</b>	<b>Pesos</b>	<b>Reales</b>
José Francisco Machado	11	119	5
Nicolás Pérez	2	27	6
Juan Antonio Rodríguez	1	10	7
Juan Joseph Machado	1	10	7
Bernardo Machado	7	76	1
Simón Machado	2	21	6
Juan Obelmejías	29	315	3
Juan Ignacio Frías	23	250	1

Laureano Machado	8	87	-
Juan Melchor Caravallo	13	141	3
María Pérez	10	108	6
Fundación de la Compañía de Jesús	2	27	6
Benito Joseph de Muro	70	708	6
Pedro Serrano	28	304	4
Florencio Hernández	23	250	1
José Reales	40	435	-
Felipe Gámez	11	119	5
Juan George Paz	12	131	4
Herederos de José Antonio Verões	8	87	-
José González	10	108	6
Alejandra González	4	43	4
José Agustín Caravallo	14	132	2
Antonio Hernández	23	250	1
Francisco Tovar	25	271	7
Juan José Coronado	6	65	2
Marcos Chico	7	76	1
Viuda de Pacheco <sup>25</sup>	8	87	-
Herederos de Pedro Cienfuegos	10	108	6
La del Sr. de Canda (no tiene esclavos)	-	6	4
Fundación de Josefa Urbina (no tiene esclavos)	-	4	1
<b>Total</b>	<b>348</b>	<b>3.800</b>	

El día 8 de febrero de 1759 el Padre Nicolás Antonio Colón considera ya cumplidas a cabalidad las diligencias que le fueron encomendadas y remite los resultados al Provisor y Vicario General del Obispado.

---

<sup>25</sup> Se trata de la señora Juana Lucía de Brito (a quien le achacaban ser “mulata”) viuda de Francisco Pacheco y Villegas (le echaban en cara ser “zapatero”). Sus tierras de 50 fanegadas estaban localizadas a orillas del río Capaya, obtenidas por compra en 1731.

Dicho prorrateo será definitivamente aprobado por el antes mencionado Superior eclesiástico con fecha 16 de enero de 1760.

Como es de suponer, el cura propio del lugar tuvo siempre presente la obligación de tomar todas las previsiones necesarias para asegurar la conveniente y obligante atención de sus responsabilidades pastorales; sin embargo, como al Obispo no le habían sido informadas oportunamente, el Provisor y Vicario General (Dr. Lorenzo Joseph Fernández de León) ordena con fecha 17 de marzo de 1759, se libre un despacho al cura de Mamporal para que informe si durante la ejecución de la obra habría capacidad de celebrar en la iglesia el Santo Sacrificio de la Misa, administración de los Sacramentos y demás funciones eclesiásticas, si está colocada en ella el Santísimo Sacramento y se podrá conservar y hacer aquella sin irreverencia, o será necesario trasladar a Su Majestad a alguna Capilla u Oratorio, si hubiere, y cual sea el más a propósito y decente.





## CAPITULO XIV

### LA POBLACIÓN DE MAMPORAL, 1758-1764

Tal como se ha dicho anteriormente, el censo levantado por el sacerdote Manuel García Adam con fecha 6 de abril de 1758, la feligresía comprendida en la jurisdicción del Curato de Santo Domingo de Guzmán del Calle de Mamporal, alcanzaba la cifra de quinientas sesenta y tres personas, que recibe el cura Nicolás Antonio Colón al posesionarse (como ya se dijo, en junio de 1758) de la titularidad del referido curato.

Para el año siguiente, se observa un incremento y en la primera matrícula efectuada por el padre Colón y fechada el 18 de junio de 1759, el total de feligreses es de quinientos ochenta y dos, de los cuales: 102 son de sola confesión, 379 de los sacramentos de comunión y confesión, y 101 son párvulos.

El máximo en la cifra de pobladores del mencionado Curato se logra en el año 1762, cuando la matrícula o censo elaborado por el sacerdote Nicolás Antonio Colón el 26 de mayo de 1762 (y la cual se conserva en el Archivo del Arzobispado de Caracas), contiene la cantidad de seiscientos cincuenta y cuatro feligreses, formada por 121 libres y 533 esclavos, tal como se detalla a continuación:

**Libres Esclavos Total**

Casa de don José Francisco Machado	4	12	16
Casa de don Diego Moreno	1	12	13
Casa de don Juan Obelmejías	4	28	32
Casa de don Juan de Frías	1	32	33
Casa de don Juan José Machado	5	1	6
Casa de doña Josefa Pérez	1	16	17
Casa de don Bernardo Machado	-	8	8
Casa de don Juan Melchor Caravallo	4	18	22
Casa de padres de la Compañía de Jesús	1	15	16
Casa de Sebastián de Canda	5	-	5
Casa de don Benito Muro	18	22	40
Casa de doña Josefa Urbina	-	4	4
Casa de don Laureano Machado	4	16	20
Casa de don Pedro Serrano	5	36	41(a)
Casa del Cap. Floréncio Hernández	4	26	30
Casa de don José Gámez Abreu	-	44	44
Casa de don Felipe Gámez (b)	21	10	31
Casa de don Juan George de la Paz	1	11	12
Casa de don Martín de Tovar	5	23	28
Casa de don José González Henríquez	4	15	19
Casa de don Ignacio Ramos (c)	4	8	12
Casa de don José del Castillo	8	13	21
Casa herederos de don Antonio Hernández	1	26	27
Casa herederos de don Francisco de Tovar	-	31	31
Casa del Cap. Florencio Hernández (d)	1	7	8
Casa de don Juan José Coronado	8	7	15
Casa de Marcos González	-	5	5
Casa de Diego Ancheta	3	3	6
Casa del doctor Cienfuegos	-	11	11
Casa de don Juan Pacheco	2	12	14
Casa de Tomás López	6	-	6
Casa de Josefa de Sojo	3	-	3
Casa de Casimiro Moreno	5	-	5
Casa de Francisco Tovar	1	-	1

Casa de Tadeo Lira	3	-	3
Casa de Juan González	6	-	6
Casa de Catalina Machado	5	-	5
Casa de Francisco Angulo	4	-	4
Casa de Pelaya Urbina	5	-	5
Casa de Petrona Ascanio	2	-	2
Casa de Isidro Tovar	5	-	5
Casa de Nicolás López	3	-	3
Casa de Juan Pérez Riberos	7	-	7
Casa de don Pedro Martínez de Porras	8	8	16
<b>Totales</b>	<b>121</b>	<b>533</b>	<b>654</b>

- (a) Contiene cuatro esclavos propiedad de Nicolás Ortega, quien casado con Dominga Gámez, viven en la propiedad de don Pedro Serrano y ejerce la función de Mayordomo.
- (b) Es casado con Juana de la Paz y su propiedad la heredó según testamento de 1747 dejado por su tío don Teodoro José de la Paz.
- (c) Don Ignacio Ramos vive con su esposa doña Alejandra González y dos hijos: Francisco y Domingo. El primero de los nombrados (Francisco Antonio Ramos González), nacido en 1751 y ahora menor de 12 años; después, ya pasado de 30 años de edad, en 1784, se casará con María Isabel Sánchez Romero y en 1796 será el padre de Eulalia Ramos Sánchez de Chamberlaín (la famosa heroína venezolana que será referida en la Historia con el nombre de Eulalia Buroz).
- (d) En esa casa vive don Antonio Hernández acompañado de su servidumbre.

A principios del año de 1764 se reduce el territorio del Curato de Mamporal. Precisamente, un Auto firmado el 16 de marzo de 1764 erige una nueva Parroquia en el sitio de Tacarigua, desmembrada y separada de los curatos de Mamporal y Capaya. Por lo tanto no es de sorprender que el censo realizado el 12 de agosto de 1764 que certifica el cura interino Fray Manuel García Adam (el cual se conserva en el Archivo del Arzobispado de Caracas), arroje la cifra de cuatrocientas cuatro personas. En las catorce casas del pueblo se localizaban 61 feligreses y el resto, o sea 343, se encontraban residiendo en las quince (15) haciendas situadas en la jurisdicción del Curato de Santo Domingo de Guzmán de Mamporal, tal como se describe seguidamente:

Familia de Juan Pérez, su mujer Catalina y cuatro hijos.  
 Familia de Nicolás López, con su mujer María Rodríguez.  
 Tomás López, quien vive solo en su casa.  
 Familia de Josefa Judas, viuda con tres hijos.  
 Familia de Isidro Tovar, su mujer Agustina, un hijo y una agregada.  
 Familia de Pero Orozco, con su mujer Juana Gracia y seis personas más.  
 Casa de Santiago Frías, su mujer Juana de la Cruz y una hija.  
 Casa de Andrés Ribero, con su mujer Victoria y tres hijos.  
 Casa de Casimiro Moreno, su mujer María Candelaria y tres hijos.  
 Casa de José Marrero, su mujer Angela y tres hijos.  
 Casa de Catalina Machado, viuda con seis personas más, entre hijos y nietos.  
 Casa de Tadeo Lira, con su mujer Catalina y cuatro personas más.  
 Casa de Alberto Coronado, su mujer Tomasa y dos personas más.  
 Casa de Francisco Tovar, quien vive solo en su casa.

Las Haciendas y el número de personas que residen en cada una de ellas, son las siguientes:

Hacienda de Pedro Serrano	50
Hacienda de Florencio Hernández	32
Hacienda de Baltasar Reales (a)	47
Hacienda de Juana de la Paz	26
Hacienda de Martín de Tovar	28
Hacienda de José González Henríquez	22
Hacienda de José del Castillo	23
Hacienda de Ignacio Ramos (b)	8
Hacienda de Juan Pacheco	9
Hacienda de Pedro Cienfuegos	11
Hacienda de Andrés Chico	3
Hacienda de Diego Ancheta	6
Hacienda de Francisco de Tovar	29
Hacienda de Juan José Coronado	16
Hacienda de Herederos de Antonio Hernández	33

- (a) Baltasar Reales Gómez de Abreu era heredero de su hermano José Gómez de Abreu en sus treinta mil matas de cacao, plantadas en tierras de Mamporal.
- (b) Viven con don Ignacio Ramos y su esposa Alejandra González Henríquez, sus dos hijos: Francisco Antonio Ramos González y Domingo Nicolás Ramos González, y sus esclavos.

De tal modo que durante el ejercicio de don Nicolás Antonio Colón como titular del Curato de Mamporal, se llega al máximo en el número de feligreses, pero también será en el tiempo de su actuación cuando se verifica la desmembración y surgimiento de un nuevo Curato, que será bautizado con el nombre de Jesús, María y José de Tacarigua, dentro del territorio que perteneció al de Mamporal.



## **CAPITULO XV**

### **NACIMIENTO DEL CURATO DE JESÚS, MARÍA Y JOSÉ DE TACARIGUA**

Una información enviada por el cura de Mamporal atribuye la categoría de iglesia a una ermita que los hacendados del valle de Tacarigua habían levantado -sin mediar las previas y debidas licencias- y dará origen a que el catorce de enero de mil setecientos sesenta y cuatro el Provisor y Vicario General del obispado, Licenciado Don Lorenzo Joseph Fernández de León, emita una orden para que cualquiera de los curas de Capaya o Mamporal hagan su reconocimiento de la citada iglesia, sus altares, imágenes, vasos sagrados, campanas, ornamentos y demás que en ella existiese y proceda a bendecirla si se encuentra con disposición para el Santo Sacrificio de la Misa.

Para la erección de la iglesia fue necesario despejar de maleza una extensión de un cuarto de fanegada de tierra, trabajo por el cual cancelaron al señor Casimiro Moreno la cantidad de quince pesos y cinco reales. Para sufragar el gasto total de la construcción contribuyeron: José Francisco Machado, la Compañía de Jesús y Benito Muro con treinta pesos cada uno, y Melchor Caravallo con veinticinco pesos, según explica en su demostración de cuentas (recibida en el obispado el 3 de marzo de 1764) que presenta don Pedro

Martínez de Porras, quien había dirigido la fábrica de la iglesia del valle de Tacarigua.

El 29 de enero de 1764 el cura doctrinero de Capaya, Juan Gabriel Borges Ruth<sup>26</sup>, reconoce la construcción de una iglesia que tiene un cañón de veinte varas y Sacristía de tres varas de largo y siete varas de ancho, de bahareque cubiertas de palmas con blanqueamiento en las paredes por dentro y por fuera, y al lado izquierdo un cuarto donde se halla la pila bautismal puesta en un pilar firme de argamasa con su tapa de cedro. Seguidamente, revestido con capa pluvial y hallándose todo el concurso de la feligresía que ocurrió ese día estando en la parte de afuera, procedió a la bendición conforme al Ritual Romano, y a la celebración del Sacrificio de la Misa y a la exhortación al pueblo para que se esforzasen a la asistencia de aquel templo. Elaboró un detallado inventario de todas las pertenencias de la citada iglesia, que firmará acompañado de los señores Pedro Martínez de Porras, Carlos Piñero y Clemente Hernández, en calidad de testigos.

Mediante un Auto firmado el dieciséis de marzo de mil setecientos sesenta y cuatro por el Licenciado Lorenzo Joseph Fernández de León, presbítero, abogado de los reales consejos, Juez, Provisor y Vicario General del obispado por el Illmo. Dn. Diego Antonio Diez Madroñero, dignísimo obispo, se crea y erige la nueva Parroquia en el sitio Tacarigua bajo la advocación y título de Jesús, María y José. Nuevo Curato desmembrado y separado de los curatos de

---

<sup>26</sup> El Maestro don Juan Gabriel Borges Ruth, era hijo de don Pedro Borges Ruth y doña Francisca Carrasquer, llegó para ejercer como Cura de Capaya en 1754, cuando por orden real dejan de estar los curatos bajo administración de órdenes religiosas.



Mamporal y Capaya. El día 20 es formalmente notificado al Gobernador y Capitán General, en cumplimiento de las disposiciones del Real Patronato.

Al Curato del Valle de Tacarigua se le asignan los siguientes linderos: Naciente, el fin de dicho valle; al Poniente, las casas de la hacienda de don Mario Gaspar Ledesma y consortes inclusive la hacienda de Joseph Delgado y Bencomo; al Norte, de los sitios de Tacarigua con sus serranías y vertientes del valle; y al Sur, las madres viejas del río Capaya y desde donde se incorpora dicho río tomando su propia caída para abajo hasta Paparo, las vegas de Tacarigua con sus sitios y vertientes a dicho valle en cuyos linderos están comprendidas las haciendas relacionadas en la diligencia de dicha demarcación.

El decreto del 16 de marzo de 1764 será la culminación de las gestiones y peticiones llevadas a cabo por los hacendados interesados en una mayor atención espiritual, en el sentido de garantizar los estipendios necesarios para mantener una iglesia y la exclusividad de un sacerdote para la población de las haciendas comprendidas en el territorio del Valle de Tacarigua, desmembrándolo del Curato de Santo Domingo de Guzmán de Mamporal. La primera partida de bautismo efectuada en la novel parroquia fue registrada el primero de noviembre de 1765.

Como Mayordomo de Fábrica interino fue nombrado en esa misma fecha de creación del Curato, muy merecidamente, el señor Pedro Martínez de Porras. Hasta tanto no es proveído titular para el nuevo Curato, continuará la atención espiritual a cargo del párroco de Mamporal. El primer sacerdote titular del Curato de Jesús, María y José de Tacarigua será el

bachiller Luís Joseph Hernández, ganador del concurso en fecha 20 de julio de 1765 y el cual fue ordenado de presbítero el día 19 de agosto de 1765 a título del curato de Tacarigua y estará sirviéndolo con celo y dedicación durante dieciséis años, es decir hasta 1781. Había nacido en el pueblo de Cagua el 19 de agosto de 1738, estudió tres años de Filosofía, año y medio de Teología Escolástica y al mismo tiempo Moral, todo en la Universidad de Caracas.

## CAPITULO XVI

### MANUEL GARCÍA ADAM, CURA INTERINO DE MAMPORAL

Con la muerte del padre José Antonio de la Peña Padilla, desde el inicio del año 1756 queda la feligresía del Valle de Santo Domingo de Mamporal sin sacerdote titular. De tal manera que con la finalidad de que sus pobladores, cuya cifra supera a los quinientos habitantes, puedan recibir el alimento espiritual y la enseñanza de la doctrina católica, se encargará el presbítero don Manuel García Adam con el carácter de cura interino y le corresponderá también, entre otras cosas, elaborar el censo detallado de su grey.

Cuando en junio de 1758 llega el nuevo titular, el joven Nicolás Antonio Colón, recibirá del citado cura interino el inventario de lo perteneciente a la parroquia y la matrícula del Curato. El padre García Adam era extremadamente cuidadoso en el cumplimiento de las tareas que le correspondían. Es precisamente por eso que hace notoria su gran extrañeza cuando le toca encargarse nuevamente de la parroquia mamporaleña en 1764 y tiene que informar al Provisor y Vicario General del obispado que el cura Nicolás Antonio Colón se fue y no quiso dejarle los inventarios de la iglesia, ni prorrato, ni otra cosa. De forma tal que se verá obligado a trabajar con mayor tesón. Cumple con llevar a cabo una detallada matrícula que firma con fecha 12 de agosto de 1764 y remite a las autoridades de la Diócesis.

A pesar del esfuerzo del padre Colón por edificar un buen templo en Mamporal, los años pasaron sin hacerse realidad. Precisamente para septiembre de 1764 la iglesia de dicho pueblo amenazaba con caerse, por lo cual el cura interino capellán Manuel García Adam, no se atrevía a decir Misa en ella y como medida de previsión sacó las imágenes y vasos sagrados para resguardarlos en la casa donde vivía. Tal cosa la informa en carta que dirige al Teniente de Justicia de los valles de Capaya, Francisco Nicolás Echenique a fin de que luego de comprobar la situación planteada sea comunicada a las autoridades del obispado.

El 24 de septiembre de 1764 son nombrados y encomendados los señores Ángel Ventura Mejías y Alejandro Camarillo, hombres inteligentes en madera y fábrica de bahareque, para el reconocimiento de las condiciones en que se encuentra la iglesia de Mamporal. Dos días después, certifican que el templo corre peligro a causa de estar sentida en varias partes, con muchos palos que están podridos y con los aguaceros del norte que se avecinan es posible que se venga al suelo.

No esperará tanto tiempo para que se cumplan los vaticinios antes referidos. El 21 de octubre el capellán Manuel García Adam escribe al Provisor Y Vicario General informándole que se halla sin tener donde hacer Misa en Mamporal, porque con unos truenos que hubo en los días pasados, la iglesia se abrió por todas las cuatro esquinas y otras varias partes, inclinándose de cara sobre el oriente.

Desde hacía ya varios años se venía tratando la idea de construir un templo espacioso y duradero. Sin embargo, llega la calamidad de la ruina de la endeble construcción existente,

sin disponer de las tantas veces mencionada nueva edificación. Entre las excusas que se presentan, para justificar la parsimonia con que se desarrolla la construcción de la nueva iglesia de Mamporal, se puede mencionar lo tibio y desabridos para tales tareas que resultan los negros de esa comarca, así como el número relativamente pequeño de gente blanca entre los vecinos, puesto que en su mayoría viven en las casonas localizadas en los terrenos de sus haciendas.

Conviene hacer notar que la feligresía mamporaleña estaba formada ahora, a finales de 1764, por una cifra que en poco superaba a las cuatrocientas almas. De ellas solamente sesenta y una personas residían en el poblado y más de trescientas cuarenta se localizaban en las quince haciendas establecidas en la jurisdicción del Valle de Mamporal, donde los dueños de las plantaciones los empleaban con muy poco descanso para recuperar las mermas que experimentaban sus propiedades a consecuencia de los fuertes inviernos registrados por esas fechas.

El capellán don Manuel García Adam, durante dos años distintos (1756 y 1764) estuvo dedicado a la atención de las tareas inherentes a la Parroquia de Mamporal en calidad de cura interino y por su brillante actuación quedó marcada en forma indeleble su figura entre los sacerdotes que trabajaron en el referido Curato.



## **CAPITULO XVII**

### **EL CURA PROPIO DE MAMPORAL NOMBRADO EN 1764**

La promoción del Cura Nicolás Antonio Colón para el cargo de Sacristán Mayor en la Iglesia de la Candelaria de Caracas en 1764, origina nueva vacante en el Curato de Mamporal. El día 28 de febrero de 1764 el Obispo declara vacante el Beneficio Curado de la Iglesia Parroquial de Mamporal y se libran los edictos convocatorios y la debida participación de ello al Vice Patrono Regio. Dicho Edicto también se remite al Vicario de Guatire.

El día 21 de julio de 1764, el cura interino de Mamporal don Manuel García Adam certifica haberse fijado y publicado el Edicto convocatorio en la Iglesia de Santo Domingo de Mamporal.

Respondieron al llamado e hicieron oposición como aspirantes al cargo del curato vacante: el bachiller Diego Rojas, don Francisco Antonio Mas y Ordóñez y el bachiller Pedro Joseph Urdaneta, clérigos de menores órdenes y domiciliarios. El 27 de julio de dicho año el Obispo nombra jurado y convoca a los candidatos opositores para ser examinados el día lunes treinta de ese corriente mes.

El 22 de septiembre de ese año de 1764 el Obispo recomienda y presenta ante el Vice Patrono Regio,

Gobernador y Capitán General de la Provincia, don José de Solano<sup>27</sup>, el nombre del ganador en el concurso que fue Francisco Antonio Mas y Ordóñez, para el servicio en propiedad del Curato de Mamporal. Tres días después, es decir, el 25 de septiembre don Joseph Solano con la autoridad que le confieren las leyes del Real Patronato, hace el nombramiento y lo participa en carta que dirige al Obispo.

Tal como era de esperarse, el día 9 de octubre de 1764 el clérigo don Francisco Antonio Mas y Ordóñez recibe la colación y canónica institución, y también hace la profesión de fe como titular del Curato de Mamporal.

Don Francisco Antonio Mas y Ordóñez, nació en La Guaira el 25 de abril de 1731, su padre don Antonio Mas, natural de Mayorca y su madre doña Ana Jacinta Ordóñez, descendiente de isleños pero nacida en La Guaira; y con un hermano de nombre Juan Joseph Mas y Ordóñez también sacerdote que había sido ordenado en marzo de 1760 y para el momento ejercía su ministerio como titular del Curato de Santa Ana de Paraguaná. Don Francisco Antonio Mas y Ordóñez estudió un año de Filosofía y cursó Teología Moral desde el 11 de julio de 1758 hasta el 29 de diciembre de 1760. Asistió en la Iglesia de la Santa Cruz y en la de Nuestra Señora de la Candelaria, así como también a la del Hospital de San Lázaro. Se ordenará como presbítero en diciembre de 1764 a título del Curato de Mamporal, del cual tomará posesión el diecinueve de marzo de mil setecientos sesenta y cinco, y ejercerá su cargo durante cuatro décadas hasta su

---

<sup>27</sup> El Capitán de Navío José Solano y Bote había tomado posesión del cargo, el 12 de noviembre de 1763 y finalizará su período el 4 de abril de 1771.



fallecimiento acaecido el domingo 17 de junio de 1804, a las dos de la tarde, siendo sepultado en una bóveda del cuarto tramo en la Santa Iglesia Parroquial de Jesús, María y José de Tacarigua, según disposición que el mismo hizo en su testamento de fecha 28 de octubre de 1803.

Durante los años de su ejercicio llegó a adquirir y acumular una considerable riqueza material. En su testamento figuraba como propietario de una hacienda de cacao, varios esclavos, otros diversos bienes y derechos que encarga a cobrar por sus albaceas testamentarios: el cura de Tacarigua, don Sebastián Palomo y Burguillos, y don Luís Gerónimo de Sepúlveda.



## **CAPITULO XVIII**

### **LA POBLACIÓN DE MAMPORAL EN 1767**

La población localizada en el Valle de Mamporal, hasta la llegada de los españoles se componía de algunas tribus indígenas, principalmente de la nación tomuzas. Con la colonización se agregarán gentes de raza blanca y otras diversas castas. El desarrollo de las actividades agrícolas con el surgimiento de grandes plantaciones, especialmente de cacao, la mano de obra esclava predominará, incrementándose la población a cifras de magnitud considerable; sin embargo pasado varios años no se verifica la concentración de casas alineadas de forma que pueda ser identificada como verdadero poblado. Tal cosa es característica generalizada en buena parte de la Provincia de Venezuela para ese momento histórico,

En el territorio del Valle de Mamporal, para la fecha en que se crea con jurisdicción propia el Curato Rural de Santo Domingo de Guzmán de Mamporal, el 16 de enero de 1738, la población alcanzaba una cifra muy cercana a los quinientos habitantes diseminada en las casas y repartimientos de las haciendas que en él se contenían.

En un principio, la formación de un verdadero poblado no era aceptado por los hacendados. Éstos querían que las personas estuvieran radicadas dentro de las plantaciones donde desempeñaban su trabajo y exponían diversos y estafalarios

razonamientos para justificar su oposición. Por ello fue tan ardua la tarea de los sacerdotes titulares del Curato de Mamporal, por ejemplo las empeñosas gestiones del reverendo Fray Domingo de Amaya, religioso dominico de la Orden de Predicadores, durante los años 1750-1754.

Con cierta lentitud fueron situándose las casas en la vecindad de la iglesia; pero con el paso de los años Mamporal será un pueblo con calles bien trazadas de Norte a Sur y de Este a Oeste. Llegará, inclusive, el momento en que cada casa y cada cuadra tendrán asignada patronos particulares y en ello se pone de manifiesto la gran influencia de la presencia y fruto de la predicación de religión cristiana.

Ocurrirá que el obispo don Diego Antonio Diez de Madroñero, quien tomó posesión en julio de 1757, poco tiempo transcurrido desde su llegada, en procura de fomentar las devociones y el recuerdo de las costumbres cristianas va a instituir que a cada calle se diera un nombre con motivo religioso tomado del Santoral y del Martirologio católico. Se tendrá, pues, una mística nomenclatura del poblado. También mandó el obispo que los vecinos colocaran sus hogares bajo el patronato de santos, cuyas figuras se colocaran, en lo posible, en lo alto de los entreportones. Como se acostumbraba iluminarlas con lámparas o velas, las casas y calles estaban alumbradas en las noches que no había luna.

Para el año 1767 (cuando finalizaba la tercera década de fundado el Curato de Santo Domingo de Guzmán del Valle de Mamporal), según la matrícula o censo que levanta el sacerdote titular de dicha parroquia, reverendo padre Francisco Antonio Mas y Ordóñez, el día 31 de agosto y que recibe y certifica el tres de octubre en Caucagua, el bachiller

Pedro Padilla Carmenatis responsable de ése Vicariato desde el año anterior cuando había sido trasladado del Curato de Carayaca y Tarmas cuya titularidad venía ejerciendo desde el 11 de febrero de 1763 (el documento que contiene la referida matrícula se conserva en el Archivo del Arzobispado de Caracas), la feligresía del Curato totalizaba la cifra de 446 (ya que no se incluye a las cuatro personas declaradas con padecimientos de locuras existentes ese año), distribuidas así: 308 de Comunión, 18 de Confirmación y 120 niños. En las haciendas y posesiones localizadas en la jurisdicción del Curato se encontraban 340 personas y el Pueblo de Mamporal estaba formado por cuatro calles en las cuales se identificaba a veinte (20) casas que albergaban una población de poco más de cien almas, tal como se detalla a continuación:

- a) En la *Calle de la Santísima Trinidad*, cuya patrona era Nuestra Señora del Rosario, se localizaban:
  - Casa de Tomás López, casado. Su patrón particular San Pedro Martín y habitaba conjuntamente con una servidumbre de dos personas.
  - Casa de Rosalía López, viuda. Su patrón era San Lázaro y vivía con una hija de nombre Basilia Antonia.
  - Casa de Nicolás López, viudo que tenía por patrón al Arcángel San Gabriel y residía también un sirviente.
  - Casa de Juan Pérez, casado con Catalina López. Su patrón San Felipe Neri. Los acompañaban como residentes sus hijos: María Francisca, Felipe, Julián, y Josefa.
  - Casa de Felipe Isidro, casado con Agustina Monasterio. Su patrón particular era San Rafael y completaba su familia con sus hijos: Tomasa Ramona, y Juan Ramón.

- b) La *Calle de la Encarnación de Nuestro Señor*, tenía asignada como patrona a Nuestra Señora de la Candelaria, y en ella se encontraban:
- Casa de María de la Cruz, soltera que veneraba a San Felipe como su patrono particular.
  - Casa de María Petronila, soltera. Tenía de patrono a San Lorenzo.
  - Casa de George de la Paz, casado con Juana Isabel. Declaraba a San Juan Bautista como patrono y vivían con ellos su hija Marta María y otra persona en calidad de agregada.
  - Casa de Juan Rivero, casado con Victoria de la Cruz. Tenían tres hijos: Felipe Félix, Felipe Leandro, y Felipa Rosalía. El patrón de esa familia era San Vicente.
- c) A la *Calle del Nacimiento del Niño Dios* le correspondía como patrón Nuestra Señora de Begoña. En esta calle se localizaban:
- Casa de Felipe Santiago Linares, casado con Juana de la Cruz, tenía como patrono a San Nicolás de Bari. Con dicho matrimonio vivían además cuatro personas agregadas.
  - Casa de Catarina Machado, viuda que declaraba por patrón particular a San Antonio Abad. Vivía con un hijo soltero de nombre Francisco Roberto y dos personas más.
  - Casa de Felipe Marrero, casado con María de los Ángeles. Su patrón era San Luís y vivían con ellos cuatro hijos solteros: Juan Felipe, Felipe Agustín, Francisco Plácido, y Miguel.

- Casa de Felipe Candelario, casado con María Bernardina. San Miguel era el patrón de esa familia que completaban los hijos: Juana Victoria, María Nicolasa, y Juana de la Concepción.
  - Casa de Catarina Rosalía, viuda que tenía a San Ignacio por patrón. Con ella moraban sus cuatro hijos: Anastasio, María Casilda, Tiburcio de la Cruz, y Juana Paula.
  - Casa de Juana Petronila, casada. Su patrón era San Juan Bautista. En esa vivienda también residían sus hijos: Agustín de la Rosa, María Candelaria, María de los Santos, y otra persona agregada.
- d) La *Calle de la Presentación del Niño Dios*, estaba asignada a Nuestra Señora de la Luz como patrona, a la cual pertenecían:
- Casa de Alberto Coronado, casado con Tomasa Pérez. Su patrón era San Agustín. También vivían allí Juan Paulo, y Bernaveba, hijos de ese matrimonio.
  - Casa de Francisco de Tovar, soltero que tenía a San José como patrono particular.
  - Casa de Felipe Casimiro, casado con María Candelaria, donde también residían sus cuatro hijos: María Gregoria, Francisco Javier, Felipe de la Luz, y María Merced. Tenían como patrono a San Juan Nepomuceno.
  - Casa de Felipa Judas, viuda. Su patrón era San Francisco de Paula. Con ella vivían sus hijos Juan, y Domingo Nicolás, y como agregada otra persona.

- Casa del Señor Cura. Declaraba por patrón a San Marcos. También le acompañaban: una doncella de nombre Inés Vicencia González y dos sirvientes: Felipa Toribia y Simón Rincones, ambos solteros.

Así estaba conformado el pueblo de Mamporal en 1767. El resto de la feligresía estaba diseminado en las casas y repartimientos de las haciendas y posesiones localizadas en el territorio que correspondía al Curato de Santo Domingo de Guzmán de Mamporal.



## CAPITULO XIX

### HACIENDAS MAMPORALEÑAS Y SUS POBLADORES EN 1767

En párrafos anteriores decíamos que la concentración de la feligresía del Curato de Mamporal había contado siempre con la oposición de los hacendados, quienes aspiraban que las personas se radicaran dentro de las plantaciones. Entre las razones que aducían para justificar su oposición, sostenían que la formación de un vecindario daría lugar al surgimiento de vicios, a la instalación de gente vaga y al comercio furtivo de esclavos con gravísimos perjuicios para sus particulares beneficios.

Tal cosa es la principal razón al observar que de los cuatrocientos cuarenta y seis feligreses matriculados en dicho Curato, trescientos cuarenta personas se encontraban en las haciendas y posesiones localizadas en la jurisdicción del referido Curato, según información elaborada el 31 de agosto de 1767 por el cura titular don Francisco Mas y Ordóñez, en documento que se conserva en el Archivo del Arzobispado de Caracas, tal como se detalla a continuación:

- Hacienda de Pedro Serrano, donde tienen como patronos particulares a San Vicente y al Santísimo Sacramento. El Mayordomo de esta hacienda era Nicolás Ortega, casado con Dominga Felipa y dos hijos: Francisco Nicolás y Juana Rosalía, y era propietario de seis esclavos. En la citada

posesión fueron matriculados cincuenta esclavos entre adultos y menores.

- Hacienda de Florencio Hernández. Sus patronos: Nuestra Señora de la Soledad y el Sagrado Corazón de Jesús. El Mayordomo era Manuel Puertas Llanes, soltero y residían dieciocho esclavos.
- Hacienda de Baltasar Reales, soltero, que tenía como patronos a Jesús Nazareno y Nuestra Señora del Carmen, poseía cuarenta y ocho esclavos.
- Hacienda de los herederos de Juan de la Paz, que declaraban como patrona a Nuestra Señora de Altigracia y donde vivían veinticinco esclavos.
- Hacienda de Martín Tovar y baños, su patrona era Nuestra Señora de la Merced, contaba con veinticuatro esclavos.
- Hacienda de Felipe González Henríquez, viudo que veneraba como patronos a Nuestra Señora del Rosario y al glorioso San Felipe, contaba en su posesión con veintiún esclavos.
- Hacienda de Juana González, viuda que tenía como patrono a San Joaquín. Vivía con su hija María Jacinta de la Asunción, tres esclavos y dos personas más como agregados.
- Hacienda de los herederos de Ignacio Ramos. Sus patronos eran San Nicolás de Bari y Cristo Crucificado. En esta hacienda vivía Alejandra González Henríquez, viuda, con sus hijos: Francisco Antonio, Felipe Teodoro, Domingo Nicolás, Ignacio Francisco, y María Úrsula. Con ellos también residían cuatro esclavos y una persona en calidad de agregada. Es de hacer notar que el nombrado Francisco

Antonio será el progenitor de Eulalia Ramos Sánchez, y nacerá en Mamporal el día 12 de febrero de 1796 (ella se casará dos veces: primero con Juan José Velásquez y después con Charles Chamberlain) a quien nuestra Historia Patria bautiza con el nombre de Eulalia Buroz y reconoce como la heroína por antonomasia de los sucesos que ocurrirán (cincuenta años más tarde) el día siete de abril de mil ochocientos diecisiete en la llamada Casa Fuerte de Barcelona.

- Hacienda de Felipe del Castillo, casado con Serafina y con cinco hijos: María Nicolasa, María Candelaria, Felipe Isidro, Felipe de la Cruz, y Felipe Horacio. Declaraban como patrona a Nuestra Señora de la Concepción y tenían catorce esclavos. Separado, en otra casa, vivía Domingo Felipe del Castillo, casado con Petronila Pérez y cuyos patronos particulares eran San Felipe y Nuestra Señora de la Candelaria.
- Hacienda de los herederos de Antonio Hernández. Tenía como patrono particular a la Santísima Trinidad. El Mayordomo de esta hacienda era Luís Escribano, casado. Residían treinta esclavos.
- Hacienda de los herederos de Francisco Tovar. Sus patronos: Nuestra Señora de la Concepción y la Resurrección de Cristo. El Mayordomo era un esclavo de nombre Juan de la Cruz, casado con Felipa de la Paz. Y también residían veintiséis esclavos más.
- Fundación de Florencio Hernández. Tenía como patronos a San Felipe y a la Ascensión del Señor. Vivían dos esclavos que era una pareja de casados.

- Hacienda de Luís Escribano, su patrón era Nuestra Señora del Buen Suceso. Vivían en esta hacienda dos esclavos o sea un hombre y una mujer, casados.
- Hacienda de Antonio Julián, casado con María de la Trinidad y dos hijos: María de Jesús, y Luisa Catarina. Sus patronos particulares eran Santa Rosa y San Antonio de Padua. Tenían cuatro esclavos.
- Hacienda de Juan Bueno, casado con Bernarda Antonia. Sus seis hijos: Juan Felipe, Basilio Antonio, Helena de la Concepción, Florencio Timoteo, María Luisa, y Bartolomé Cayetano (los cuatro últimos eran párvulos). Declaraban como patronos a Nuestra Señora de Guadalupe y a San Miguel. Poseían cuatro esclavos.
- Hacienda de Juan Coronado, casado con Ana Francisca y cuyos patronos eran Santa Ana y San Juan Bautista. Disponían de cinco esclavos y nueve sirvientes.
- Casa de Antonio de la Ruda, casado con María Nicolasa. Hijos: María de la Encarnación, Juan Felipe, y Felipe Ramón (los dos últimos eran párvulos). Tenían como patronos a San Antonio y a Nuestra Señora del Carmen. Eran propietarios de tres esclavos.
- La Fundación de los herederos de Juan Melchor Caraballo, con cuatro esclavos. Se veneraban como patronos a Nuestra Señora de los Desamparados y a Santo Domingo.
- Hacienda de Diego Ancheta. Tenía como patronos a Nuestra Señora de la Candelaria y a San Agustín. Al frente de esta hacienda estaba Felipe Antonio, soltero y vivían además cinco esclavos y dos sirvientes.

- En las tierras de los herederos de Andrés Chico se tenía declarado como patrón a San Francisco de Padua y vivían cinco esclavos.
- Hacienda de los herederos de Pedro Díaz Cienfuegos. Patronos: Santa Rita, y la Santísima Cruz. Residían trece esclavos.
- Tierras de Miguel Pacheco. Se veneraba como patrono a San Miguel, y allí residían un esclavo y tres sirvientes.
- Hacienda de Esteban Quintana, soltero. Como agregado estaba Antonio Quintana, también soltero. Declaraban como patronos a Nuestra Señora del Carmen y a San Juan Nepomuceno. Residían veintidós esclavos y cuatro sirvientes.
- Hacienda de Melchor Hernández, casado con Bárbara Dominga. Hijos: María Rosa, María Teresa, Juana María, y el párvulo Domingo Vicente. Se tenían como patronos particulares a Nuestra Señora de la Concepción, y a San Simón y Judas. Allí residían también once esclavos y un sirviente.
- Fundación del capitán Jacinto Martínez. Se veneraban como patronos a Santa Rosalía y a San Nicolás. Vivían allí: Pedro Pablo Díaz y Antonio Díaz, solteros, y un sirviente.
- Fundación de Sebastián Padrón. El Mayordomo era Juan Antonio Juárez y también vivían dos sirvientas. Se declaraba como patronos a Santa Rita y a San Felipe.
- Trapiche de Benito Muro, se tenían como patronos a San Felipe y a Nuestra Señora del Socorro, y vivían allí cuatro sirvientes.

Tales eran las propiedades y la feligresía localizada en la jurisdicción del curato del valle de Santo Domingo de Guzmán de Mamporal; sin contar a la cantidad de personas que residían en las veinte casas del poblado de cuatro calles que conformaba a Mamporal, para mediados del año de mil setecientos sesenta y siete.

## CAPITULO XX

### LAS CALLES Y CASAS DE MAMPORAL, 1767-1772.

Como hemos descrito anteriormente, en 1767, el pueblo de Mamporal tenía veinte (20) casas en vecindario, distribuidas así: a) en la Calle de la Santísima Trinidad, 5; b) en la Calle de la Encarnación de Nuestro Señor, 4; c) en la Calle del Nacimiento del Niño Dios, 6; y d) en la Calle de la Presentación del Niño Dios, 5 casas de habitación.

Para el 29 de abril de 1769, según la matrícula que elabora el cura Mas y Ordóñez, las casas de habitación que conformaban el pueblo de Mamporal eran ahora diecinueve y se encontraban situadas como se indica a continuación:

a) En la *Calle de la Santísima Trinidad*:

Casa de Tomás López  
Casa de Juan Pérez  
Casa de Felipe Isidro

b) En la *Calle de la Encarnación de Nuestro Señor*:

Casa de María de la Cruz  
Casa de María Petronila  
Casa de Juan Alvarado  
Casa de Juan Rivero

c) En la *Calle del Nacimiento del Niño Dios*:

Casa de Felipe Santiago Linares  
Casa de Catalino Machado  
Casa de los herederos de Felipe Marrero  
Casa de Felipe Ancheta  
Casa de Francisco Antonio  
Casa de Catalina Rosalía

d) En la *Calle de la Presentación del Niño Dios*:

Casa de Felipe Alberto Coronado  
Casa de Juana Petronila  
Casa de Francisco de Tovar  
Casa de Felipe Casimiro  
Casa de Felipa María  
Casa residencia del señor Cura

Para el 20 de mayo de 1772 se mantiene igual, en cuanto a los propietarios de las casas habitadas, la calle de la Santísima Trinidad; en la Encarnación aparecerán identificadas las casas de María Petronila, Juan de Frías y Juan Rivero; en la calle del Nacimiento de Niño se registran las casas de Juana de la Cruz, otra propiedad del Cura (aunque él no es quien vive allí), la de Juan Escribano, de Juan Buenaventura, y la de Catalino Machado; en la calle bautizada con el nombre de Presentación del Niño tenemos las casas de Felipe Coronado, Francisco de Tovar, Felipa María y la de habitación del señor Cura. Todo esto se desprende al comparar el contenido de los censos o



padrones<sup>28</sup> que elaboraba cada año el cura titular del pueblo de Mamporal, dando cabal cumplimiento a las instrucciones y a las costumbres establecidas por las autoridades eclesiásticas.

---

<sup>28</sup> Se conservan en el Archivo del Arzobispado de Caracas.



## **CAPITULO XXI**

### **EL PADRE MAS Y ORDÓÑEZ EN MAMPORAL**

Don Francisco Antonio Mas y Ordóñez, recién cumplidos sus treinta y tres años de edad, presentó su oposición como candidato al beneficio curado de Mamporal y en el concurso efectuado resultó ganador del primer lugar. Cumplidas todas las formalidades necesarias y acostumbradas para esos casos, toma posesión como cura propio de la feligresía del Valle de Santo Domingo de Guzmán de Mamporal. Detendrá la titularidad de dicho Curato desde finales del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y cuatro (aunque el acto definitivo de toma de posesión fue el día 19 de marzo de 1765) hasta el día de su fallecimiento ocurrido el domingo 17 de junio de 1804.

Al momento de su nombramiento la iglesia de Mamporal estaba en una situación realmente precaria. Las paredes estaban sentidas por varias partes y muchos de sus palos podridos. Tanto es así que, con fecha 21 de octubre de 1764 el capellán Manuel García Adam, quien se desempeñaba como cura interino, informa por escrito al Provisor y Vicario General del obispado que unos truenos unidos a fuertes aguaceros que se sucedieron en los días anteriores, hicieron que las paredes de la iglesia se abrieran por distintas partes, inclinándose la edificación de cara al Oriente; por cuyo

motivo fue necesario sacar las imágenes y vasos sagrados para resguardarlos en otra casa.

En razón a las múltiples gestiones que con toda seguridad tendría a su cargo, el padre Mas y Ordóñez considera la conveniencia de comisionar a terceras personas y es por ello que otorga el 7 de marzo de 1765, por citar algunas en particular, un documento Poder a favor de don Manuel Pérez, que más tarde será sustituido en la persona de don Luís Escribano de Sepúlveda, para que lo representen y efectúen gestiones a su nombre.

La situación de la iglesia descrita anteriormente es la causa de que, desde su llegada, tendrá que encarar la obligación de edificar lo necesario para cumplir a cabalidad su labor. Reedificará la iglesia para atender todo lo relacionado con su Ministerio; pero su viva esperanza de llevarla a una construcción perdurable se ve obstaculizada por los litigios que plantea don Martín Tovar y Bañes (quien había adquirido las tierras y haciendas pertenecientes a los herederos de José Antonio Veroes que habían sido rematados en pública subasta como consecuencia de un juicio seguido en el Tribunal Eclesiástico) en su pretensión de apropiarse de las tierras que debían corresponder a la Iglesia y vecindario. Con el Padre mas y Ordóñez hicieron causa común Juan Alberto de Ascanio, Tomás López y otros vecinos de Mamporal.

Este litigio se mantiene por varios años, hasta que una Sentencia firmada el 14 de septiembre de 1771 por don Francisco de Tovar, Arcediano y dignidad de la S. I. Catedral, da como fallo definitivo la propiedad de los terrenos para don Martín Tovar y Bañes, quien hará a su vez donación de las tierras que ocupa la iglesia, su plaza, casa del

Cura y demás oficinas necesarias de la misma iglesia. Con fecha 6 de noviembre de 1771, de acuerdo a lo sentenciado, el padre Nicolás Narciso de Yépez, cura propio del pueblo de Marasma y comisionado al efecto, en el Valle de Mamporal pone en posesión de las tierras a don Martín de Tovar y Bañes, sirviendo como testigos los señores Luís Escribano de Sepúlveda y Francisco Antonio Ramos González<sup>29</sup>.

---

<sup>29</sup> Sobre Deslinde de Tierras. En Caracas a siete de octubre de 1765 el Provisor y Vicario General del Obispado da por acusado y que la otra parte responsa. Todo esto ante una comunicación dirigida así:

“Juan Alberto de Ascanio, vecino del Valle de Mamporal y residente en esta ciudad por mi propio derecho y el de aquellos vecinos de quienes tengo representado poder en los autos que sigue don Martín de Tovar sobre pretender se declaren por suyas las tierras en que está fundada la iglesia y su vecindario, en la forma que más haya lugar en derecho ante V.S. parezco y digo que de mi anterior escrito se le dio traslado al referido don Martín; y por que son pasados algunos días y no ha respondido sin hacerse cargo del perjuicio que se me sigue con la dilación y estada en esta dicha ciudad le acuso de rebeldía y a V. S. suplico que habiéndola por acusada se sirva mandar le responda para primera audiencia pues así es de justicia que para ello juro en forma lo necesario...” (fdo.) Juan Alberto Ascanio.

El 14 de marzo de 1766 el Prov. Y Vic. Gral del Obispado da por recibido y dispone que “la parte justifique ver de las tierras litigiosas, la que dice se halla labrando”.

La comunicación enviada, en los términos siguientes por: “Juan Alberto Ascanio, vecino del Valle de Mamporal y residente en esta ciudad por mi propio derecho y de todo aquel vecindario por quienes represento en virtud del poder que se halla en los autos que sigo contra don Martín de Tovar sobre el pedazo de tierras que quiere apropiarse, sin embargo de estar concedidas a la Iglesia de aquel Valle y su vecindario en la forma que más haga lugar en derecho ante V. S. parezco y digo: Que don Joaquín Garaybu indebidamente y de propia autoridad se ha introducido en las tierras litigiosas a hacer una cuantiosa roza para siembra de maíz, como en efecto lo ha hecho, y porque con ella nos ha causado y causa grave daño y perjuicio por destrozarse los montes e infertilizarse aquellas

---

tierras que podemos usufructuar siempre y cuando se declaren a nuestro favor, siendo como es constante y expreso en derecho que en la cosa litigiosa no se debe ni novar cosa alguna hasta entretanto se decide para obviar, y reparar otros mayores daños y que el referido don Joaquín use en las sementeras que pretende hacer en dichas tierras, se ha de servir la justificación de V. S. de mandar, librar su despacho cometido al Cura de aquel partido para que este notifique al expresado que en manera alguna prosiga en dicha roza ni menos, inicia las dichas sementeras, conminándole para su puntual observancia con la pena de excomunión mayor o con los apersivimientos que V. S. tuviese por correspondiente o justicia, mediante lo cual a V. S. suplico se sirva haber por presentado este escrito y en su vista decretar como en el se contiene por ser justicia que pido y juro en anima de mis partes y la mía lo necesario. (fdo,) Juan Alberto Ascanio”.

El 15 de marzo de 1766 el Provisor y Vicario General del obispado da por presentada y admite para su recepción y se libre el despacho que se pide, al Cura del Valle de Mamporal, ante una comunicación que fue dirigida en los siguientes términos: Juan Alberto de Ascanio, vecino de esta ciudad, en nombre del vecindario del Pueblo de Mamporal por cuyo derecho y el mío represento en virtud del Poder que corre en los autos que sigo contra don Martín de Tovar en la forma que más haya lugar en derecho ante V. S. parezco y digo: Que a mi anterior escrito en que pedí se se librase despacho cometido al cura de aquel Valle para que le notifique a don Joaquín Garaybu cesase en la roza que está cometiendo en las tierras que al presente litigamos con el referido don Martín mediante a que en la cosa litigiosa no se debe innovar: se sirvió V. S. decretar produjese justificación comprobatoria de mi relato, y por cuanto para cumplir con esta providencia, y dar información sobre este asunto se hace preciso producirla en aquel Valle por estar los testigos en él, que saben del hecho, para que tenga efecto se ha de servir V. S. de librar su despacho cometido al expresado Cura para que este en presencia de testigos que firmen si supieren examine los testigos que presentaré y los más que tuviere por convenientes al tenor de los particulares siguientes: Primeramente declaren si conocen al referido don Joaquín y si saben que este se ha introducido a hacer una roza cuantiosa en las tierras que actual estamos litigando con don Martín Tovar sobre pretender se declaren por pertenecientes a la iglesia de aquel Valle y su vecindario. Que digan si les consta que el expresado don Joaquín despóticamente y de su propia autoridad se introdujo a hacer dicha roza para siembra de maíz que en

---

todo lo que está abocado, es en las expresadas tierras litigiosas, y hecha que sea esta información examinándose los testigos conforme a derecho, resultando consteste la disposición de ellos en orden a ser dicha roza hecha en las enunciadas tierras que proceda al referido Cura a notificar al dicho don Joaquín cese en ella bajo los aparcivimientos contenidos en mi anterior escrito para lo cual se dará a V. S. cuanta comisión fuere necesaria por derecho, por tanto a V. S. suplico se sirva haber por presentado este escrito y en su vista admitirme dicha información con la correspondiente citación si fuere necesaria y en lo demás decretar como llevo expresado para ser de justicia que pido y juro en debida forma en lo necesario. (fdo.) Juan Alberto de Ascanio”

(En todos los escritos fue asistido por el Dr. Don Domingo Gómez de Castro, quien también los firma).

Caracas, 14 de septiembre de 1771.

Don Francisco de Tovar, Arcediano, Diagnidad de la S. I. Catedral, etc., etc., comisionado en esta causa por el Sr. Dr. Don Bernardo Rodríguez de Valenzuela, Pbro., abogado, etc., etc., Provisor y Vicario General de este obispado por el Illmo. Sr. Doctor Don Mariano Martí, digno obispo etc.

“Hacemos saber al Cura del Pueblo de Marasma como en los autos seguido por don Martín de Tovar contra el Cura del Valle de Mamporal y demás consortes sobre la propiedad de las tierras en que se halla fundado dicho pueblo, pronunciamos sentencia definitiva que el tenor de ella y demás aquí inserto a la letra es el siguiente:

SENTENCIA:

En el pleito y causa seguida entre partes de la una Don Martín de Tovar y Bañes, y de la otra Don Francisco de Mas y Ordóñez cura del Valle de Mamporal, Juan Alberto Ascanio y Tomás López por sí y prestando voz por los que dicen ser de aquel vecindario sobre pretender el dicho Don Martín de Tovar, perteneciente en dominio y propiedad las tierras en que está situada la Iglesia de dicho Valle, y en que se hallan introducido varios individuos vagos que con pretexto de vecindario le han despojado de las dichas tierras a su Arbitrio y sin título alguno pidiendo que a excepción de las que ocupa la dicha Iglesia, su Plaza, Casa del Cura y demás oficinas necesarias a la misma Iglesia de las cuales hace donación las demás se le desocupen y entreguen como propias habidas en la compra que toda aquella posesión hizo a los herederos de don José Antonio Veroes a quienes pertenecían por título de legítima composición y sobre pretender el dicho Cura y consortes nominados se declare pertenecer

---

dichas tierras a la expresada Iglesia y vecindario en ellas establecido y seguida la causa por los términos de la vía ordinaria fue recibida a prueba cuyo término cumplido, y pedida por parte de Don Martín publicación de provamos salieron los dichos Cura y consortes pidiendo restitución, *adversus omisam provationem*; y habiéndoseles concedido con el término de cuarenta días, por no haber parecido, sin embargo de las citaciones, y emplazamientos que se les hicieron ellos señalaron los extradados en los cuales concluida la causa y citadas las partes para sentencia definitiva se trajeron los autos los que vistos con todo cuanto ha convenido ver y considerar. *Christi Nomine in vocatis*.

Fallamos que debemos declarar y declaramos que don Martín de Tovar y Bañes, probó y cumplidamente su acción y demanda; y que don Francisco de Mas y Ordóñez cura del Valle de Mamporal, Juan Alberto Ascanio, Tomás López, y consortes, no probaron sus excepciones. Declaramos por no probadas, y en su consecuencia amparamos y mantenemos al dicho don Martín de Tovar y Bañes en el dominio y propiedad de todas las tierras bajas y altas que compuso con Su Majestad don José Antonio Veroes su causante, y que costa del Título, y despacho de Datta que le fue dado, por el señor Don Gaspar Joseph de Salas, Juez Subdelegado en esta Provincia por la Venta Data y Composición de tierras con fecha de veinte y ocho de noviembre del año pasado de mil setecientos cincuenta y dos de que asimismo se le de Real y actual posesión; y admitiéndose como se admite y acepta en toda forma, la donación que el expresado don Martín hace a la Iglesia de las tierras en que se halla situada, Plaza, Casa del Cura y demás oficinas necesarias en la conformidad que lo tiene hecho por su escrito de fojas cincuenta y seis y ratificado en todo el progreso de esta causa, mandamos que le sea siempre cierta y segura la sobre dicha donación sin que por el expresado don Martín de Tovar ni alguno de sus subcesores, perpetuamente, pueda ser reclamada, ni en manera alguna revocada, y para tenga efecto la sobre dicha porción de las tierras con separación de las que comprende la donación aceptada se libre despacho con inserción de esta Sentencia y demás que sea necesario cometida al Cura del Pueblo de Marasma, quien procederá a ello con Peritos que se arreglarán, a esta dicha Sentencia, y a el Título que en ella se cita, y despachado a favor de don José Antonio Veroes, y por esta nuestra Sentencia definitivamente juzgando así lo pronunciamos, mandamos y firmamos con costas en que condenamos del sobre dicho don Francisco de Mas y Ordóñez y sus consortes en esta causa. (fdo.) Don Francisco de Tovar.



---

Dada y pronunciada fue la Sentencia antecedente, por el señor don Francisco de Tovar, etc., etc., en la ciudad de Caracas a catorce de septiembre de mil setecientos setenta y uno, siendo testigos don Juan de Zamorategui, don Nicolás de Jáuregui, y don Miguel Pérez, Notario Público.

Mamporal 6 de noviembre de 1771.

En el Valle de Mamporal, don Narciso de Yopez Cura propio del pueblo de Marasma y comisionado en esta causa habiendo pasado a este Valle de Mamporal a fin de poner en posesión de las tierras expresadas en el despacho de mi comisión, a don Martín de Tovar el que representaba la parte de Don Martín de Tovar su padre, para la ejecución de la predicha posesión según corresponde debía nombrar como nombro por terceros peritos a don Francisco de la Cruz y diepa, y Nicolás Gerónimo de Ortega sujetos de inteligencia e idóneos según se me ha informado por lo que se le haga saber acepten y juren fidelidad; y hecho procedan inmediatamente conmigo a la predicha posesión con arreglo a la sentencia inserta en dicho Despacho, y el título que en ella se expresa y para que conste lo pongo por diligencia con los testigos que me acompañan que son don Luís Escribano de Sepúlveda y don Francisco Ramos que firmaron conmigo. (fdo.) Antonio Narciso de Yopez. (fdo.) Luís Escribano de Sepúlveda. (fdo.) Francisco Antonio Ramos”.

(Documento que se conserva en el Archivo Arquidiocesano de Caracas).

Problemas de diversa índole: el largo litigio judicial por las tierras, la poca colaboración por parte de los hacendados, el poco entusiasmo de los habitantes en general, las plagas y enfermedades obstaculizan el hacer realidad el deseo del Padre Mas y Ordóñez de ejecutar una edificación que soporte una larga duración, es decir que sea más perdurable y grande para el servicio de la Iglesia Parroquial de Mamporal. Otro elemento que debe mencionarse es la vacante del cargo de Mayordomo de Fábrica, al respecto, con fecha 11 de diciembre de 1773 el apoderado Luís Escribano de Sepúlveda se dirige al Provisor y Vicario General, informándole que la iglesia de Mamporal no tiene Mayordomo de Fábrica y que se carece de fondos para remediar las precisas y muchas necesidades del templo y de la fábrica comenzada, de modo que está compelido para su conclusión a valerse de cuantos arbitrios se le presenten y a pedir cuanto sea propio. También es preciso agregar la enfermedad que pesará sobre el citado sacerdote quien, por ejemplo, el 2 de julio de 1799 estaba imposibilitado y la matrícula de la feligresía del curato la firmará, a su ruego, don Luís Gerónimo de Sepúlveda.

Para el inicio del siglo, su avanzada edad y los quebrantos de salud le postran. Tenía medio cuerpo virtualmente muerto y por lo tanto imposibilitado para continuar en su ejercicio pastoral y demás responsabilidades; aunque contaba con la ayuda del Cura de Tacarigua, don Sebastián Palomo y Burguillos con nombramiento de interino en el Curato de Mamporal.

## CAPITULO XXII

### EL TESTAMENTO DEL PADRE MAS Y ORDÓÑEZ

En octubre de 1803 se dispone el cura titular de Mamporal a redactar su testamento, obligado por el deterioro cada día más pronunciado que se operaba en su estado de salud. El referido documento testamentario que se conserva en el Archivo del Arzobispado de Caracas, es del tenor siguiente:

“En el nombre de Dios todopoderoso. Amén. Sepan cuantos esta carta de mi testamento y final voluntad vieren como yo, don Francisco Antonio Mas y Ordóñez, cura actual de este valle de Mamporal, natural del Puerto de la Guaira, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Antonio Mas, ya difunto y natural que fue de Mayorca, y doña Ana Jacinta Ordóñez, natural del Puerto de La Guaira, hayándome como me hayo accidentado, mas en mi sano y entero juicio, memoria y entendimiento natural a cuya luz y viendo que es de los hombres el morir, y que este caso es posible a todas horas y ha de llegarse sin saber quando; creyendo como firmemente creo, y venero en el Sacrosanto misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y todo quanto cree y confiesa nuestra Santa madre Iglesia Católica, apostólica y Romana, siendo María Santísima mi intercesora y abogada como se lo suplico, y lo ha sido toda mi vida, ordeno y hago mi testamento en la forma siguiente:

1. Primeramente mando y encomiendo mi alma a Dios que lo creó y redimió con el infinito precio de su sangre, y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado, suplicando a su Divina Majestad la lleve consigo a su Santa gloria donde fue criada.
2. Item. Mando que cuando su Divina Majestad fuere servido llevarme de esta presente vida a la eterna, mi cadáver sea enterrado en la Santa Iglesia Parroquial de Jesús, María y Joseph del Valle de Tacarigua en el cuarto tramo cuyo sepulcro pido por humildad si acaso falleciese en estos valles lo que declaro para que conste.
3. Ítem. Mando que mi entierro sea cantado por mayor y el día tercero de mi fallecimiento se cante una Misa por mi alma cuya limosna de esta misa se pagará de mis bienes, y también el funeral.
4. Item. Mando que a la Casa Santa se le den de limosna dos reales de plata, y a las demás mandas un real cada una por una vez con que les aparte de mis bienes.
5. Item. Declaro que por transacción que hizo el doctor Agustín Hernández Méndez ya difunto quedaron obligados los herederos de Nicolás Ortega a abonarme la cantidad de un mil quinientos pesos por sus alimentos, y demás gastos que tuve en su curatela, y tengo recibidos la cantidad de trescientos pesos valor de la criada Isidoro, y se me restan mil doscientos lo que declaro para que conste.
6. Item. Declaro que los bienes de Nicolás Gerónimo de Ortega me son deudores de la cantidad de cien

pesos como consta en su testamento en las cláusulas que trata de lo que me debía, las que expresan se esté por todo lo que yo dijere, los cuales se cobrarán y se agregarán a mis bienes.

7. Item. Declaro que a Nicolás Ortega le tengo entregado a este de sus salarios de Mayordomo trescientos pesos de plata, los doscientos con recibo y los ciento sin él lo que declaro para que conste.
8. Item. Declaro que los herederos del doctor don Agustín Hernández Méndez me son deudores de la cantidad de mil pesos y de sus réditos anuales, cuya cantidad recibió de don Antonio González y Peraza el dicho don Agustín, a quien yo se la tenía entregada, mando se cobren y se tengan por mis bienes.
9. Item. Declaro que los expresados herederos me son deudores de las cantidades siguientes: cien pesos que tomó el referido doctor de Eugenio Blanco de trescientos que éste tenía en su poder valor de mi esclava Benancia vendida a don Francisco Ignacio Alvarado, cincuenta pesos más limosnas de cincuenta misas que dicho señor doctor me mandó aplicar en tiempo con más el estipendio de este presente año, todo lo cual mando se cobren y se agreguen a mis bienes.
10. Item. Declaro que el referido doctor Hernández ha recibido por orden mía cantidades de novenos correspondientes a mi iglesia, así de la Meza de Diezmos como de mi apoderado don José Remigio de Ochoa, mis Albaceas liquidarán estas cuentas, como también la de los estipendios de los años

atrasados, según los últimos recibos que se presenten, cobrando lo que resulte a mi favor, declárololo así para que conste.

11. Item. Declaro haber dado un poder a don Francisco Ignacio Alvarado para cobrar de la Mesa de Diezmos los novenos que correspondan a esta Iglesia.
12. Item. Declaro por propios bienes míos tengo una hacienda arboleda de cacao en este Valle de Mamporal con algunas tierras altas y vegas de labor de cacao, la que se haya gravada con el senso de tres mil cuatrocientos catorce pesos medio real, los tres mil pertenecientes al Palacio Episcopal y los cuatrocientos catorce pesos medio real, a favor de don Ignacio Ramos, su actual capellán declárololo para que conste.
13. Item. Mando que si muriese se devuelva esta hacienda al Tribunal Eclesiástico para que disponga de ella precediendo inventario y avalúo, respecto a que no tengo hecho reconocimiento de dicho Tribunal declárololo para que conste.
14. Item. Declaro que tengo por bienes míos los esclavos siguientes: José Domingo, su mujer María Antonia, hijos de éstos Juana, Ignacia y Bautista advirtiéndole que José Domingo, su mujer María Antonia, y Bautista son especial del tributo, declárololo para que conste.
15. Item. Declaro por más mis bienes Josefa hija de la dicha Juana, y aunque esta tiene otra hija nombrada María Dolores es libre por haberla libertado doña Inés González su madrina

entregando en el acto de Bautizarla cincuenta pesos, declárololo así para que conste.

16. Item. Declaro por mis bienes un reloj de plata, una tachuela del mismo metal, dos pares de hebillas del mismo, un relicario de lo mismo, un cubierto, un tenedor quebrado, declárololo así para que conste.
17. Item. Declaro por mis bienes la obra del año Christiani con sus Domicas, y otras obras de diferentes autores, declárololo así para que conste.
18. Item. Declaro un juego de Breviarios bien tratados y en cuatro tomos y un Semanero, declárololo para que conste.
19. Item. Declaro por mis bienes todo el ajuar de muebles pertenecientes al servicio de la casa, con sus sillas, mesas, escaparates, etc.
20. Item. Declaro que como Mayordomo interino que he sido de la fábrica de la Iglesia de mi cargo han entrado a mi poder todos los emolumentos pertenecientes a dicha fábrica, los que liquidados según el cargo que se me haga y las faltas que se presenten mis albaceas se satisfaga por ellos el tanto en que saliere alcanzado, declárololo para que conste.
21. Item. Mando que mis albaceas tomen y liquiden cuentas con mi apoderado Don Joseph Remigio de Ochoa y cobren de él las cantidades en que le alcansen, declárololo para que conste.

22. Item. Declaro que he recibido del señor Doctor Don Agustín Hernández la cantidad de trescientos pesos, declárololo para que conste.
23. Item. Declaro que los herederos de Lorenzo Martínez me son deudores de la cantidad de treinta y un pesos.
24. Item. Pedro Tovar la cantidad de cuatro pesos cuatro reales, Manuel Blanco dos pesos, Miguel Nieves cinco pesos, Antonio Hernández siete pesos, Joseph de la Luz el carpintero diez pesos, Joseph Manuel Oses diecisiete pesos cuatro reales, Joseph Rodrigo Puanca cinco pesos, Don Juan Manuel Alvarado diecinueve pesos, Don Joseph Antonio Alvarado diecinueve pesos, Don Joseph Antonio Alvarado quinientas sesenta tejas, declárololo para que conste.
25. Item. Mando que si mis bienes dichos alcanzasen a cubrir mis deudas es mi voluntad que Ignacio mi esclavo quede sujeto a servidumbre por el tiempo de la vida de Doña Inés Vicencia González y muerta ésta quede libre en premio de sus buenos servicios, declárololo para que conste.
26. Item. Mando que el escaparate de mi uso se le de a la Iglesia de mi cargo, declárololo para que conste.

Item. Para que pueda cumplir y efectuar este mi testamento en lo tocante a mi funeral y demás que haga al bien de mi alma, dispuesto en él instituyo, y nombro por mis albaceas universales en primeras al Presbítero Don Sebastián Palomo y Burguillos cura del valle de Tacarigua y en segundo lugar a Don Luís Gerónimo de Sepúlveda para que los dos



de mancomuni3n y cada uno in solidum para que de lo m1s bien parado de mis bienes tomen lo que vaste, pues para ello les doy el poder que en derecho se requiere para que cumplan y satisfagan cuanto dejo dispuesto, y lo que obraren sobre lo dicho valga del mismo modo que si yo lo estuviera ejerciendo dicho nombramiento sin embargo de que sea pasado el a1o fatal del albaeeazgo , pues para el tal caso les prorrogo el m1s necesario, sobre que les encargo las conciencias. Y cumplido y pagado este mi testamento en lo remanente de mis bienes derechos y acciones y futuras subsecciones, instituyo y nombro por mis leg1timos herederos a mi hermana Do1a Catalina Violante Mas y Ord3n3z, y en caso de que esta haya fallado a mis dos sobrinos Do1a Mar1a Josefa y Do1a Mar1a d la Paz Amarantes, para que hayan, hereden y gozen con la bendici3n de Dios y las m1as.

Item. Mando que el ajuar de mi casa se le de y entregue a Do1a In3s Vicencia Gonz1lez por el mucho afecto y cari1o que le he profesado y por haberme asistido y acompa1ado desde antes de ser sacerdote, as1 es mi voluntad. Y con este desde ahora para siempre revoco y anulo otro cualesquiera testamento, codicilo, memorias testamentarias y poderes para testar que antes de este de palabra o de escrito o de otra manera parecieren hechos que no quiero valgan, ni hagan fe salvo este que ahora otorgo, que ha de entenderse ser mi 1ltima y final voluntad, que declaro por ante Don Manuel de Ponte, Teniente de Justicia Mayor de los Valles de Cauca1a y en presencia de los infraescritos testigos de esta criatura que lo fueron Don Lu1s Ancheta, Nicol1s

Ortega, Don Joseph de la Cruz Castillo, Don Miguel Montesinos y Don Joseph Alvarado, vecinos y residentes en este Valle que fueron prevenidos, rogado y suplicado, y el otorgante a quien yo dicho Teniente certifico que conozco, y que al parecer se haya en su entero y sano juicio, así lo dijo, otorgó y firmó conmigo y acompañados por falta de Escribano en este Valle de Mamporal a veinte y ocho días del mes de octubre de mil ochocientos tres años.”  
(firman los citados).

## CAPITULO XXIII

### LA VISITA DEL OBISPO MARIANO MARTI

El Obispo doctor Mariano Martí<sup>30</sup> llegó a Venezuela en 1770, trasladado desde Puerto Rico, tomó posesión en acto celebrado en la Catedral de Caracas el 14 de agosto de 1770. Desde 1771 hasta 1784 realiza su célebre Visita General a toda su extensa Diócesis que comprendía casi toda la República, dejando como resultado la mejor, más verídica y completa fuente de información que poseemos sobre las fuerzas vivas en la Venezuela colonial. Visitó en esos doce años, tres meses y veintidós días alrededor de 350 ciudades, pueblos y sitios. Levantó el censo de cada uno de ellos, registró la fecha de su fundación y recogió otras noticias de interés, en los volúmenes que constituyen la Relación de su

---

<sup>30</sup> El obispo doctor Mariano Martí Estadella, nació el año 1721 en Tarragona (Cataluña, España), hijo del médico José Martí y de Gertrudis Estadella. Se desempeñó como Provisor y Vicario General del arzobispado de su provincia natal, y más tarde, en enero de 1762, en la Iglesia de La Guaira será consagrado por el Obispo de Caracas (don Diego Antonio Diez Madroñero) para el cargo de Obispo de Puerto Rico, del cual toma posesión el 20 de febrero de ese mismo año y pasado ocho años será trasladado a Venezuela, que estaba vacante desde febrero de 1769 cuando falleció Diez Madroñero. Tomó posesión solemne en la Catedral de Caracas el 14 de agosto de 1770. Es de recordar que, cuando era obispo de Puerto Rico (entre los años 1764-1766) le correspondió efectuar visita pastoral a la parte de territorio venezolano que pertenecía a la jurisdicción de aquel obispado (Cumaná, Barcelona, Margarita y Guayana).

visita. En esa labor estuvo auxiliado de su Secretario de Cámara don José Joaquín de Soto<sup>31</sup> y de las otras personas que le acompañaban.

Había salido de Curiepe a las seis y cuarto de la mañana y entra al Pueblo de Mamporal a las diez y media del día 23 de febrero de 1784. Aunque la distancia entre ambos poblados es de unas cinco leguas, tardan más de cuatro horas porque el camino tiene algunas hoyadas, muchos cerritos, subidas, bajadas y no faltan lodazales. Tres cuarto de legua antes de llegar a la Iglesia de Mamporal, pasaron el río de Capaya (que también llaman río de Tacarigua y cuando pasa por Mamporal es nombrado río de Mamporal). El Curato de Mamporal pertenecía al Vicariato de los Valles de Cauagua.

Para el momento de su Visita a Mamporal, la titularidad del Curato la ejercía don Francisco Antonio Mas y Ordóñez, y el Teniente de Gobernador que también lo era de Curiepe tenía por nombre José Manuel de Asís, soltero y natural de Caracas.

Era la Iglesia de Mamporal una construcción de paredes de bahareque sencillo, pero por la banda de adentro estaban lisas y llanas, con techo de varas y cañas cubiertas de palma, de veintiocho varas y media de largo y de siete varas y tres cuarto de ancho. No hay más que el Altar Mayor donde está colocado el Santo Titular. Tenía Baptisterio al entrar a la Iglesia, a la derecha, cercada la pila Bautismal con varanda

---

<sup>31</sup> Don José Joaquín de Soto, presbítero, natural de la isla de Trinidad de Barlovento, de edad de 28 años, de buena ascendencia, conducta y literatura, genio modesto, pacífico y aplicado, y de ejemplar vida y costumbres, según criterio del propio Obispo.

de madera. La Sacristía está detrás del Presbiterio y es de semejantes materiales a los ya señalados. No está del todo desornamentada y desalajada, ni la Iglesia (que es de una sola nave y con una sola puerta colateral a la banda de la Epístola a más de la puerta principal también grande, que está al frente) está desaseada. No hay Cementerio y aprovecha para mandar que se haga. Inmediato a la Iglesia hay una casa de paredes de bahareque y techo de tejas, destinada a la custodia de muebles.

El Obispo Mariano Martí permaneció en Mamporal durante cuatro días, alojado en la casa de habitación del hacendado don Marcos Marrero<sup>32</sup>, puesto que el día 27 de febrero de 1784 salió de la jurisdicción o territorio de Mamporal para, después del camino por tiempo de una hora, llegar al Pueblo de Tacarigua.

Dentro del poblado de Mamporal había once casas y residían diez familias, y era algo más de cuarenta el número de feligreses adultos. Si consideramos que, en 1767, en las cuatro calles del poblado se encontraban veinte casas donde residían alrededor de un centenar de personas, ello pone de manifiesto la reducción observada en el vecindario a la capilla parroquial. Se puede asegurar que es, principalmente, la consecuencia resultante del litigio (y la Sentencia dada en años anteriores) donde se enfrentaron el Cura y residentes de

---

<sup>32</sup> La casa de habitación (en la hacienda de cacao) de don Marcos Marrero estaba distante de la Iglesia de Mamporal un cuarto de legua largo (y el camino es por haciendas de cacao desde la dicha iglesia a la casa donde se alojó); y también distante de la iglesia de Tacarigua, cerca de legua y media.

Mamporal, por una parte; y por la otra el hacendado Martín Tovar y Bañes.

Fuera del poblado, residiendo en las casas y repartimientos de las haciendas contenidas en el territorio del Curato se identificaron treinta y siete casas y superaba la cifra de ciento cincuenta el número de adultos. La referida Visita Pastoral fue propicia para que 307 personas recibieran el Sacramento de la Confirmación.

Las cifras acerca de la feligresía del Curato de Mamporal que recoge el Obispo Mariano Martí, correspondientes al año de 1784, son como se describe a continuación:

	Hombres solteros	Hombres Casados	Mujeres solteras	Mujeres casadas	Pávulos	Pávulas	Total
Blancos	10	8	13	6	3	6	46
Indios	7	5	5	4	5	3	29
Pardos libres	8	7	14	7	11	11	58
Negros libres	10	8	18	8	12	5	61
Esclavos	88	44	81	48	27	39	327
<b>Totales</b>	<b>123</b>	<b>72</b>	<b>131</b>	<b>73</b>	<b>58</b>	<b>64</b>	<b>521</b>

Durante su Visita a Mamporal, al igual que en todos los lugares visitados, el Obispo Martí desarrolla una extensa y apretada agenda, que supone tanto para él como para su Secretario y acompañantes una labor verdaderamente titánica, recogiendo informaciones de diversa índole y redactando una muy completa y detallada narración y descripción geográfica, estadística, histórica y de la situación social de nuestra Comarca. Dicta una serie de Decretos, disposiciones e instrucciones para el mejor gobierno del Curato, al igual que lo hará en los distintos lugares de la Diócesis a su cargo<sup>33</sup>. Su

---

<sup>33</sup> Para la corrección de abusos y pecados públicos, y para el buen régimen y gobierno de esa Parroquia, el Obispo Martí expidió dieciséis Decretos con fecha 26 de febrero de 1784. Entre los decretos dictados por el Obispo Martí en Mamporal, es muy importante presentar el señalado con el número 15, con el tenor siguiente:

*“Que informados de que varias personas de esta feligresía especialmente las mujeres usan de escapularios que no han recibido de quien tenga facultad de concederlos lo que sería tolerable si lo practicasen para llevar consigo una insignia que les exitase a la devoción de Nuestra Señora o de aquel Santo de quien fuese el escapulario, para alcanzar por este modo los efectos de su protección, sino que bien lejos de tan piadoso motivo sólo lo ejecutan por adorno exterior, vanidad y con el detestable fin de parecer bien en público, como también usan a este mismo efecto en los rosarios del cuello de varios colgados, como monedas de plata, higas, figuras de frutas y otras ridículas como que pertenecen y que son parte de los mismos rosarios, cediendo en todo en poco aprecio de aquellas divisas cristianas y torciendo su saludable uso en profanidad y locuras del siglo: mandamos que el cura de esta iglesia reprenda repetida y eficazmente tan depravada práctica haciendo entender a sus feligreses que con ella se harán indignos de aquellas piedades y gracias que el Señor les concedería por intercesión de su Santísima Madre y sus Santos, y que sin duda las lograrán llevando el escapulario conforme a las reglas de su investidura y el Santo Rosario sin los referidos viles y profanos adornos y sólo con el fin santo de adquirir por estos medios utilidades para sus almas”.*

obra escrita es de un valor realmente importante y trascendente.

Don Mariano Martí, el vigésimo cuarto Obispo de Venezuela, nació en España en el año de 1721 y falleció en Caracas, Venezuela, el 20 de febrero de 1792. La toma de posesión formal del obispado fue en agosto de 1770. En diciembre del año siguiente inició su Visita Pastoral y concluye en abril de 1784. La correspondiente a los curatos de la Vicaría de Caucagua (donde se comprende a Mamporal) se lleva a efecto en la parte final de su recorrido.



## CAPITULO XXIV

### CUADRANTE DEL PRODUCTO Y DISTRIBUCION DE DIEZMOS EN 1788

Para finales del año 1788 el cuadrante del producto y distribución correspondiente al Curato o Parroquia de Mamporal que había sido elaborado conforme al Formulario y explicación que con fecha 30 de octubre de 1786 dispuso el Contador General de las Indias<sup>34</sup> y que había sido aprobado por el Rey el 2 de noviembre de ese año, presenta los siguientes resultados:

A la quarta episcopal.....	227,4
A la quarta capitular.....	227,4
A dos reales novenos.....	101,1
A su fábrica por su noveno y medio.....	75,6 ½
Al Hospital San Pablo por su noveno y medio..	75,6 ½
A sus cuatro novenos beneficiatos.....	202,2
<b>Total .....</b>	<b>910 pesos</b>

---

<sup>34</sup> El Contador General de las Indias (al igual que el Factor y el Tesorero) era un importante funcionario de la Real Hacienda. Ese cargo lo instituye la corona española desde los primeros tiempos de la colonización del Nuevo Continente.

En cuanto a la partida correspondiente a la Fábrica de la Iglesia, cuyo total era de setenta y cinco pesos con seis reales y medio, se discrimina en la siguiente forma:

A gastos generales.....	3,5 $\frac{1}{4}$
Del Sínodo conciliar.....	2,1 $\frac{1}{2}$
Al Mayordomo.....	69,7 $\frac{1}{4}$
<b>Total .....</b>	<b>75,6 <math>\frac{1}{2}</math></b>

## CAPITULO XXV

### POR NUEVA IGLESIA PARA MAMPORAL EN 1803

El cura titular de Mamporal había estado animado de la idea de construir un templo más grande y apropiado; pero el tiempo fue pasando sin que se pudiera ejecutar ese deseo. En los últimos años su estado de salud se fue mermando y tal vez es una de las razones principales que explican la poca celeridad en las gestiones para hacer realidad la nueva construcción.

Pero finalmente ocurrirá la catástrofe. Los truenos y fuertes aguaceros hicieron caer completamente la construcción, de paredes de bahareque y techo de paja que servía como iglesia de Mamporal, el día 2 de noviembre de 1803 a las tres y media de la tarde, según informa por escrito al obispado el presbítero Sebastián Palomo y Burguillos<sup>35</sup>, párroco de

---

<sup>35</sup> La carta enviada desde Tacarigua el día 5 de noviembre dice así:  
“Venerado señor mío: El día 2 de los corrientes pasé a decir mi última Misa al Pueblo de Mamporal para satisfacer a los deseos de aquel Pueblo que me esperaba ansioso para oyrla por ser día de los Finados. Efectivamente la concluí como a las diez y media, exponiéndome a una desgracia porque estaba la Iglesia amenazando ruina. A las tres y media de la tarde del mismo día vino la Iglesia al suelo, sin haber peligrado persona alguna. Dios por su amor grande que tiene a sus hijos nos libró de ser envueltos en su ruina, vendito sea que no ha permitido tal desgracia. Lo hago presente a S. Sa. Illma. Para que de las mas prontas providencias y me facilite al mismo tiempo poder celebrar la Santa Misa en el lugar mas desente que haya, y administrar los demás Sacramentos al Pueblo. Así lo espero de la piedad de S. Sa. Dios guarde a S. Sa. Illma. Muchos años”.

Tacarigua y encargado de Mamporal por la grave enfermedad de su titular Francisco Mas y Ordóñez quien se encontraba postrado con medio cuerpo virtualmente muerto.

Se inician las gestiones urgentes con miras a la nueva y tan necesaria construcción. El 10 de noviembre escribe al obispado el hacendado mamporaleño residente en Caracas,

---

La respuesta del Obispo es de fecha 10 de noviembre, dirigida al señor Don Sebastián Palomo y Burguillos, cura de Tacarigua encargado del Curato de Mamporal y en ella dice: “He venido a conceder, como por esta concedo licencia para que interini se construya alguna Capilla y Caney en el mismo lugar donde se haya de reedificar la Iglesia se pueda celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, y hacerse las funciones parroquiales en alguna pieza decente, cómoda, y separada de usos domésticos de la Casa que Vm. Eligiere mas inmediata a la Iglesia, aunque sea de Hacienda, precediendo permiso del Dueño, y allí colocará el Altar, y la fuente Bautismal, y custodiará las imágenes, y ornamentos, sin bendecir la pieza, sino únicamente en caso que no se hubiese bendito la casa, y en este caso con la bendición de casa nueva que se halla en el Ritual. Y a la mayor brevedad me informará quien es el Mayordomo de Fábrica, previniendo a este que ocurra a impetrar las correspondientes licencias para la reedificación: Y en caso de no haverlo, o serlo el Cura enfermo me propondrá algun vecino honrado y de responsabilidad que pueda obtener este encargo para nombrarlo de Mayordomo interino informándome también si hay algunas existencias de las rentas de fábrica”.

El día 12 de nombrado mes y año, el señor Obispo señala como post data que: “posteriormente he hablado acerca de lo sobredicho con don Francisco Ignacio Alvarado Serrano, Hacendado en la feligresía del dicho Pueblo de Mamporal y me ha ofrecido su casa que allí tiene, para que en ella se pueda poner el Oratorio: Avísole a VM. Para que si en ella misma concurren las indicadas circunstancias, se elija al efecto con preferencia a otras. Al mismo Don Francisco he nombrado hoy por Mayordomo interino de Fábrica, y queda practicando las diligencias sobre construcción de nueva Iglesia”.

(Documento conservado en el Archivo Arquidiocesano de Caracas).

don Francisco Ignacio Alvarado Serrano, anexando una lista de vecinos y la contribución que prometen para la obra<sup>36</sup>. El

<sup>36</sup> La referida Lista y las contribuciones según sus facultades que prometen es:

Francisco Ignacio Alvarado Serrano	100
Miguel Landáez	100
Bartolomé García	100
Herederos de Antonio Hernández	100
Eugenio Blanco	50
Herederos de don Florêncio	100
Herederos de don Ortega	50
Francisco Ramos	50
Juan Díaz	50
Suárez y Bencomo	25
Juan Crisóstomo Tovar	50
Juan Manuel Alvarado	25
Tiburcio Bueno	15
Herederos de Ruda	50
Joaquín Fajardo	15
Julián Espinoza	15
José Alvarado	30
El señor Cura	20
Herederos de Monasterio	25
Ambrosio Quintana	20
Félix Aguilar	15
Feliciano Hernández	15
Cartagena y su familia	25
Juan Pablo Quintana	10
Mateo Ricardo	20
Basilía	5
María Ramones	2
Marcelo	5
Sixto Montesinos	7
Cuevas	10
Santiago Duran	10
Cristóbal	5
Ancheta	20
Libres a peso por cabeza	30

Obispo expresó su apoyo e interés con la condición de que sea de materiales firmes y duraderos. Se da celeridad a la elaboración del Plan de obra y los cálculos del costo. Al respecto el citado señor Alvarado Serrano, quien ejerce como Mayordomo de la fábrica del templo, designa a Maximiano Solórzano y a Juan José Carrillo para los presupuestos del costo de albañilería y carpintería, respectivamente. Es así que el Capitán Maximiano Solórzano, maestro de albañilería, presenta el 22 de noviembre su presupuesto que totaliza poco más de 3.764 pesos<sup>37</sup>, y Juan José Carrillo, maestro de

---

<sup>37</sup> El Presupuesto de Albañilería, contiene el siguiente detalle:

- Ciento treinta y siete varas de cimientos de una y tercia varia de ancho, y una de alto, según expresan ser firme el terreno, disese el terreno y lo bajo de la obra, regulado a cinco y medio por vara.
- Treinta y dos varas mas de una mas delgada, a cuatro por un real.
- Ciento cuarenta varas cúbicas de rafa, a seis y medio pesos.
- Treinta y un más delgada, a cinco pesos.
- Cuatrocientos cincuenta y tres tapias, en todo unas con otras, a nueve reales.
- Cuatro mil seiscientas cañas, a seis reales.
- Por diez y ocho mil tejas, a diez pesos millar.
- Diez caises de cal de techos, y albeos, a diez y ocho pesos, exclusiva la del alzado que queda comprendida en los precios de el.
- Tres mil ladrillos de fabrica, a siete pesos.
- Ciento diez y nueve varas de alero común, si no es de madera, a ocho reales.
- Rematar el campanario sobre lo dicho, cuarenta y ocho pesos.
- Treinta y seis libras de cabulla si no hay piragua que vale menos.
- Y mil quinientos clavitos de encañar, diez y siete pesos.
- Y ciento cuarenta y un de empedrado de las goteras y tres medios al quitar de las tres puertas principales, uno y otro ciento sesenta pesos y la manufactura de albañil, y peones de subir maderas, albardar y tejar y demás pulimientos de su conclusión cuatrocientos ochenta pesos por lo que unidas estas partidas ascienden a la suma de tres mil setecientos sesenta y cuatro pesos y un real como se demuestra.

carpintería, entrega detalladamente el suyo el día siguiente con un monto que llega a 1.810 pesos más cinco reales<sup>38</sup>.

<sup>38</sup> Presupuesto de Carpintería.

Juan José Carrillo, maestro de carpintería, nombrado por don Francisco Ignacio Alvarado Serrano para formar un presupuesto del costo que debe tener por lo tocante a su oficio la Iglesia que se ha de conformar en el Pueblo de Mamporal, presenta en forma detallada la descripción solicitada y que totaliza la suma de mil ochocientos diez pesos y cinco reales:

- 14 tirantes de viga de 10 varas y media de largo, y tercia y cuarta de grueso, a seis pesos cada viga, y dos pesos la echura .... 112
- 9 vigas de 9 varas de largo con tercia y cuarta, a ocho pesos.. 72
- 242 alfardas con 61 pulgada para nudillos a siete reales cada alfarda y a tres pesos cada palo de armadura ..... 628,1
- 2 medias vigas de seis varas de largo con tercia y cuarta a doce reales cada una y cuatro pesos la echura de dos cuadrantes ... 7
- 2 vigas ordinarias de ocho varas, a dos pesos cada una, y de seis pesos la echura de dos líneas ..... 10
- 48 alfardas para las cuatro piezas menores de tres varas de largo, a siete reales cada una, su echura a seis reales cada una..... 78
- 409 tablas sencillas para los techos y tabicas de alfardas a dos reales y medio cadaforro; por cepillar y clavar y aserrar a dos reales cada una ..... 230
- 20 tablas para farguías a veinte reales la carga por la echura diez y siete pesos cuatro reales..... 27,4
- 32 tablas dobles para tabiques de tirante y cordones, a 20 reales carga ..... 8
- 55 pesos 5 reales ochenta y nueve varas de abrocale..... 55,4
- 7 alfardas de seis varas para hilera a 7 reales cada una y 40 reales echura ..... 11
- 32 clavos de tirantes a un real cada uno ..... 4
- 600 clavos de enmaderar a doce y medio reales cada ciento 9
- 7400 clavos de forros a veinte reales el millar..... 18,4
- 500 clavos de encañar a tres reales el ciento ..... 1,7
- 9 cargas de tablas para las 3 puertas de 5 vaeas de largo y 3 de ancho ..... 22
- 24 alfardas de 6 varas de largo a 7 reales cada una..... 21

El 26 de noviembre de 1803 el Obispo de Caracas, Dr. Francisco de Ibarra<sup>39</sup>, otorga licencia para que en el mismo lugar, si no hubiere inconveniente u otro dentro de la misma

---

- 446 clavos a 1 real cada uno .....	18
- Las 3 medias lumbres para las puertas a 3 pesos cada una con su echura .....	9
- Dos aldabas moriscas y una cerradura para las puertas.....	9
- Para hacer las tres puertas.....	90
- 5 puertas pequeñas de tres varas de largo una y dos tercias de ancho con sus lumbres y cerradura a 18 pesos cada una.....	90
- 4 rejas de dos varas de largo, y una y cuarta de ancho con enrejado de hierro en diez y nueve pesos cada una.....	76
- 20 tablas para el arco toral, a veinte reales carga.....	12
- 6 alfardas para armar el arco.....	5,2
- 20 reales de clavos para el dicho .....	2,4
- 30 pesos de echura.....	30
- 6 vigas para la tribuna del coro a cuatro pesos cada una.....	24
- 27 tablas a veinte reales carga.....	17,4
- 500 clavos de entablar a cuatro reales el ciento.....	2,4
- Por la madera de la baranda y escalera.....	12
- La manufactura de dicha tribuna.....	28
- La reja que debe llevar el coro.....	12
<b>Total .....</b>	<b>1.810, 5</b>

(Documentos conservados en el Archivo Arquidiocesano de Caracas).

<sup>39</sup> El doctor Francisco de Ibarra es el primer obispo nativo del país. Nacido en Guacara, el 19-9-1726, hijo de don Gabriel Remigio de Ibarra y Arias, con doña Brígida de Ibarra Herrera. En la Universidad de Caracas obtiene los grados de Bachiller: Filosofía (1743), Cánones (1746), Leyes (1747) y de doctor en Ciencias Eclesiásticas: Cánones, y de Teología (1750). En 1791 fue nombrado primer obispo de Guayana, y por Bulas expedidas el 14-12-1798 se le asignó para Caracas y toma posesión el 1 de marzo de 1800. El 15 de noviembre de 1804 ésta Diócesis es erigida en Arzobispado, por lo tanto el doctor Francisco José de Ibarra será el primer Arzobispo y Metropolitano. Falleció el 19 de septiembre de 1806 y desde 1881 sus restos fueron trasladados al Panteón Nacional.



población a elección de los comisionados, se edifique con arreglo al Plan presentado y a la explicación hecha en los cálculos. Mandó a que se prorrateara entre los vecinos feligreses las dos terceras del costo, es decir la cantidad de tres mil setecientos diez y seis pesos y cuatro reales, pagaderos en tres partes: una primera, al iniciar la obra; la segunda cuando progrese la construcción; y la tercera al finalizar. Dos días más tarde, o sea el 28 de noviembre, el Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela, don Manuel de Guevara y Vasconcelos<sup>40</sup> (gobernó entre el 6 de abril de 1799 y el 6 de octubre de 1807), en su carácter de Vice Patrono Regio confirma su autorización y comisiona al Teniente de Justicia Mayor en el Valle de Mamporal, don Manuel de Ponte, para que acompañado con el nombrado por el Obispo (que lo fue el cura de Tacarigua e Interino de Mamporal, don Sebastián Palomo y Burguillos) se encargue de seleccionar el lugar para la construcción.

La Iglesia que se pretendía hacer en Mamporal tendría cuarenta varas de largo, nueve de ancho y siete de alto. Para librarla de las injurias del tiempo sería una obra de cimientos, rafas y tapia, cubierta de tejas. Con su Sacristía de seis varas de largo y cinco de ancho, una pieza opuesta a ésta en que reposen las santas imágenes, de igual dimensiones que la Sacristía. Se hará a los pies de la Iglesia su Bautisterio de cuatro varas en cuadro y al lado opuesto otra pieza del mismo

---

<sup>40</sup> Nombrado el 11 de octubre de 1798, tenía el rango de Brigadier y Caballero de la Orden de Santiago (sucede como titular de la Capitanía General de la provincia de Venezuela a Pedro Carbonell Pinto Vigo y Larrea). El 8 de mayo de 1799 manda ahorcar a José María España, y al final de su período le toca enfrentar la invasión de Miranda.

tamaño para subir al Coro y Campanario.

Sus cimientos serán de ladrillo requemado y lo mismo las rafas por no haber piedras. Tendrá ciento cuarenta y siete varas de cimientos de una y tercio varas de ancho y una de alto. Se utilizarán cuatro mil seiscientas cañas, dieciocho mil tejas, trece mil ladrillos de fábrica, ciento diez y nueve varas de alero común si no de madera, treinta y seis libras de cabuya, y mil quinientos clavos de encañar.

## **CAPITULO XXVI**

### **PRORRATEO DE 1804 PARA IGLESIA EN MAMPORAL**

Un Auto firmado por el Obispo el 5 de diciembre de 1803 manda que se despache un oficio al cura de Tacarigua para que junto con el comisionado del Vice Patrono Real proceda al prorrateo que se ha dispuesto, así como a la elección del lugar para la nueva construcción de la iglesia, si al efecto no fuere apto el mismo en que estaba edificada la antigua.

El 12 de enero de 1804 los comisionados (Teniente de Justicia Mayor de los valles de Capaya, don Manuel Ponte, y el sacerdote Sebastián Palomo y Burguillos), teniendo como testigos por falta de Notario a los señores Jacinto Burgos y Juan Manuel Alvarado, nombran a don Julián de la Torre como perito encargado de elaborar el prorrateo de la cantidad de tres mil setecientos dieciséis pesos y cuatro reales entre hacendados y vecinos jornaleros de Mamporal, en base a la matrícula efectuada por el párroco. Vale observar que la matrícula preparada por el padre Francisco Antonio Mas y Ordóñez, fechada el día 5 de mayo de 1803 arroja una feligresía formada por quinientas once almas, de las cuales 57 eran blancos; 20 indios; 85 pardos; 8 sambos; 47 morenos libres; y 294 esclavos.

El día 21 de enero el señor Julián de la Torre firma en la población de Capaya el documento contentivo de la

distribución del monto correspondiente a lo presupuestado para la edificación de la iglesia de Mamporal entre los hacendados, propietarios de 366 esclavos a quienes en total se le asignan poco más de 3.534 pesos, y en cuanto a los vecinos y jornaleros de ese valle debían contribuir con 183 pesos, como se detalla a continuación:

Hacendados	Esclavos	Pesos	Reales
Francisco Ignacio Alvarado Serrano	55	531	$\frac{3}{4}$
Eugenio Blanco	8	77	2
Bernarda Hernández	10	96	$4\frac{1}{2}$
Luís Escribano	8	77	2
Miguel Landáez	62	598	$5\frac{1}{2}$
Herederos de Nicolás Ortega	20	193	1
Bartolomé García	43	415	$1\frac{3}{4}$
Juan Díaz	15	144	$6\frac{3}{4}$
Juan Francisco Suárez	3	28	$7\frac{3}{4}$
El Cura Francisco Mas y Ordóñez	4	38	5
Francisco Ramos González (a)	12	115	7
Herederos de Antonio Hernández	34	328	$2\frac{1}{2}$
Herederos de Josefa María Tovar	31	299	$2\frac{3}{4}$
Herederos de Juan Antonio Carrillo	1	9	$5\frac{1}{4}$
José Alvarado	4	38	5
José Castillo	1	9	$5\frac{1}{4}$
Juan Manuel Alvarado	4	38	5
Miguel Machado	1	9	$5\frac{1}{4}$
Timoteo Bueno	3	28	$7\frac{3}{4}$
Juan Vicente Franco	5	48	2
Luís Ruda	3	28	$7\frac{3}{4}$
Ramón Ruda	3	28	$7\frac{3}{4}$
Rosalio Perdomo	2	19	2
Lorenzo Montesinos	1	9	$5\frac{1}{4}$
Luís Montesinos	1	9	$5\frac{1}{4}$
Pantaleón Carvallo	1	9	$5\frac{1}{4}$

José Joaquín Reales	2	19	2
Francisco Cartagena	2	19	2
Félix Aguilar	1	9	5 ¼
Feliciana Hernández	2	19	2
Ambrosio Quintana	5	48	2
Mateo Ricardos	3	28	7 ¾
Basilia Castro	1	9	5 ¼
La Guariguata	1	9	5 ¼
Cecilia Almeyda y su yerno	1	9	5 ¼
Juan Rodríguez	2	19	2
Herederos de Simón Rincón	3	28	7 ¾
Luis Ancheta	3	28	7 ¾
Santiago Durán	4	38	5
Herederos de Ignacio Castellano	1	9	5 ¼
<b>Subtotal</b>	<b>366</b>	<b>3.534</b>	<b>1 ½</b>

## VECINOS LIBRES Y JORNALEROS:

	<b>Pesos</b>
Paulino	4
José Miguel Nieves	4
Lorenzo Salcedo	4
José Agustín Aguilar	5
Juan Pablo Díaz	3
José Natividad González	4
Francisco Fernández	4
Concepción	4
Julián Espinoza con su yerno	15
Antonio Hernández Votero	4
Andrés el indio	4
Francisco Jiménez	2
José Fermín Navarro	5
Juan de Mata Ortega	4

Isidoro Serrano con sus hijos	10		
María Ramírez	3		
Dominga Quintana	3		
Juan de Jesús Burgos	4		
Ramón Reales	2		
Domingo Reales	3		
José Alvarado como pulpero	25		
Miguel Montesinos como pulpero	25		
Sixto Montesinos	2		
El Capitán Nicolás Ortega por cinco esclavos	30		
Juan José Rodríguez y su hermano	10		
<b>Subtotal</b>	<b>182</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>366</b>	<b>3.716</b>	<b>4</b>

(a) *El señalado hacendado, don Francisco Antonio Ramos González, mantenía su residencia con su familia, en Mamporal. Entre sus hijos se cuenta a la jovencita Eulalia Ramos Sánchez, la inmortal mamporaleña y heroína nacional a quien la Historia Patria registra como Eulalia Buroz.*

El anterior prorroto fue entregado por su autor a los comisionados en el Valle de Mamporal, el día veintitrés de enero de mil ochocientos cuatro para agregarlo al expediente y una copia fue dada al cura don Francisco Mas y Ordóñez. Ese mismo día se congregan en la Plaza del Pueblo de Mamporal con algunos vecinos y señalaron el sitio que les pareció más proporcionado para la nueva iglesia, situado en la cuadra de la Plaza, terreno plano y sólido que marcaron con una Santa Cruz. La Iglesia tendría su puerta principal orientada al Norte, siguiendo su cañón hacia el Sur.

Se otorgaron las respectivas y necesarias Licencias. En fecha 23 de abril de 1804 el Obispo ordena despachar un oficio

donde se instruye al Cura interino antes mencionado, acerca de la colocación de la primera piedra y las indulgencias para los colaboradores en la edificación, entre otras cosas<sup>41</sup>.

Cuando la Visita Pastoral del Obispo doctor Mariano Martí, se observó que no existía Cementerio oficialmente reconocido en el pueblo de Mamporal. Para eliminar esa carencia, la máxima autoridad eclesiástica, ordena el día 23 de abril de 1804 que el lugar que ocupaba el antiguo templo parroquial (el cual, ahora y para el futuro, será sustituido por una nueva edificación), sea convenientemente cercado y convertido en Cementerio.

---

<sup>41</sup> En el Despacho que con fecha 23-4-1804 el Obispo ordena enviar a Don Sebastián Palomo y Burguillos, cura del Pueblo de Tacarigua, encargado del de Mamporal, se le informa que “están concedidas las licencias para construcción de nuevo edificio de la iglesia del Pueblo de Mamporal en el terreno allí señalado, habiéndose dispuesto que el antiguo arruinado se cerque para cementerio, a cuyos fines se ha dado al Mayordomo Dn. Francisco Ignacio Alvarado Serrano un testimonio del expediente. En esta atención doi a Vm. La facultad necesaria para que con arreglo al Ritual Romano proceda a la bendición de aquel nuevo terreno a imposición y bendición de la primera piedra del edificio, de cuyo acto extenderá a continuación las diligencias con testigos a continuación de esta Orden que con ella custodiará en el Archivo Parroquial de la misma Iglesia. Concedo cuarenta días de indulgencia a los que con sus limosnas o trabajo personal coadyuvaren a esta obra por cada vez que lo hicieren hasta su total conclusión, lo que por su parte procure animar al Pueblo para su inteligencia. Y encargo a Vm. Que por su parte procure animar al Pueblo al trabajo como se acostumbra en tales obras”.

(Documento que se conserva en el Archivo Arquidiocesano de Caracas).





## CAPITULO XXVII

### **DON JUAN PEDRO VELÁSQUEZ, SACERDOTE TITULAR DE MAMPORAL DESDE 1804**

La muerte del venerable cura don Francisco Antonio Mas y Ordóñez ocurrida a las dos de la tarde del día domingo 17 de junio de 1804, después de haber servido a la feligresía de Mamporal durante cuatro décadas, deja a esa Parroquia sin titular, aunque desde que su salud flaquea se contó con la asistencia de don Sebastián Palomo y Burguillos, Cura Capellán de la Iglesia de Tacarigua.

El 23 de junio de 1804 el Obispo declara la vacante del Curato del Pueblo de Santo Domingo de Mamporal y ordena los Edictos y la debida participación al Vice Patrono Regio y Gobernador y Capitán General de Venezuela. Los mencionados Edictos convocatorios se firman el día 25 de dicho mes y año.

Al finalizar el término asignado en el edicto, es decir el 3 de agosto de 1804 se nombra jurado examinador y convoca a los aspirantes. El único opositor fue Juan Pedro Velásquez, clérigo tonsurado natural del pueblote Petare y de 26 años de edad, el cual había efectuado estudios de Latinidad y la clase de Moral Práctica por tiempo de dos años. Desde el 16 de septiembre de 1803 viste hábitos. Recibió la primera clerical tonsura el 25 de febrero de 1804 e hizo oposición al Curato

de Tapipa y fue tercero en su respectiva terna como resultado del examen sinodal.

La partida de bautismo, copiada de la página 249, del Libro N° 5, que se conserva en el Archivo Parroquial de Petare, dice textualmente: *“Hoy día 27 de junio de 1778 años, yo el infraescrito Cura doctrinero de este pueblo del Buen Jesús de Petare, di licencia al Br. Don Carlos Barreto para que bautizase como en efecto bautizó solemnemente, puso óleo, y crisma, y dio bendiciones a **Juan Pedro de Jesús** párbulo que nació a 23 corriente, hijo legítimo de Juan Domingo Velásquez y de Paula Petrona Fernández, vecinos de esta jurisdicción, fue su madrina Rosalía Antonia Velásquez a quien advirtió el parentesco espiritual y obligaciones, siendo testigos José Antonio Soto y Hipólito Vargas, y para que conste lo firmo ut supra. Dn. Antonio Monserrate”*.

El 9 de agosto de 1804 el Obispo lo presenta al Vice Patrono Regio don Manuel de Guevara y Vasconcelos quien lo elige, tres días más tarde, para que sirva en propiedad el expresado Curato de la Iglesia Parroquial del pueblo de Santo Domingo de Guzmán de Mamporal.

El día veintiuno de agosto comparece don Juan Pedro Velásquez al Palacio Episcopal y cumplidas las formalidades acostumbradas recibe la colación e institución canónica y hace el debido juramento y profesión de fe. El día 4 de octubre tomó posesión recibiendo dicha Iglesia del Capellán don Sebastián Palomo y Burguillos, cura interino.

Con el padre Velásquez vienen algunos de sus familiares a instalarse en el pueblo de Mamporal, entre ellos un hermano de menor edad que él, un joven de acrisoladas virtudes de

nombre Juan José Velásquez, quien se enamorará a la bella y juvenil mamporaleña, Eulalia Ramos Sánchez y obtiene el consentimiento para formar hogar. Una cierta mañana al comenzar el año 1812, corresponde al sacerdote Juan Pedro Velásquez –hermano del novio- como párroco titular de la iglesia de Mamporal, realizar la ceremonia religiosa de dar la bendición nupcial a la joven pareja. Por cierto que la vida conjunta de Eulalia y Juan José no durará mucho tiempo. Él como oficial republicano tiene que ausentarse y morirá en los azares de la guerra, y ella, la joven mamporaleña, también desempeñará un papel de primer orden durante las luchas independentistas y llega a ser la heroína por antonomasia de la Casa Fuerte de Barcelona, que la Historia Patria reseña con el nombre de Eulalia Buroz de Chamberlaín.

El desempeño de don Juan Pedro Velásquez como cura de Mamporal coincide con los momentos del inicio de la lucha sangrienta por la independencia de nuestro país. Ese tiempo de guerras que comenzaba, será también causante de la escasez de ministros para el culto religioso<sup>42</sup>. Es de hacer notar que en ese año de 1812 también se desempeñó, temporalmente, en el Curato de Mamporal, el presbítero José

---

<sup>42</sup> Por ejemplo, para el año 1810 la institución eclesiástica venezolana estaba integrada por tres diócesis: Caracas (de 1531 y 1638), Mérida (1778), y Guayana –hoy Ciudad Bolívar- (1790). Constaba con 547 sacerdotes y poseía 15 conventos, 300 templos, 2 seminarios y controlaba casi toda la educación existente. Para 1819 sólo quedaban 110 sacerdotes. Para los años 1800-1806 eran 165 seminaristas, y entre 1810-1816 el número llegó a 73. Se dio el caso de reclutarlos e incorporarlos a las acciones guerreras (recuérdase la activa participación de jóvenes seminaristas en la Batalla de La Victoria el 12 de febrero de 1814). En 1831 carecían de sacerdotes 107 parroquias. Había 69 párrocos en todo el obispado de Caracas y eran menos de 20 los seminaristas.

Antonio Meleán. Precisamente, el 31 de agosto de 1812 en una carta, dicho cura hacía mención al clima de agitación en que se hallaban esos lugares de Barlovento, al calor de los azares de la lucha por la independencia nacional que estaba llevándose a efecto. Ese estado de agitación traía como consecuencia que ni las esclavitudes querían restituirse a la potestad de sus amos, ni los libres dejaban obrar a las autoridades.

El padre Velásquez para el año 1813 se firmaba como Cura Propio del Valle del Señor Santo Domingo de Guzmán de Mamporal e Interino de Jesús, María y José de Tacarigua. Es con éste carácter que el primero de junio de mil ochocientos trece, desde Mamporal, envía una carta al arzobispado y en cumplimiento de lo que le solicitaban en un oficio del 28 de enero de ese año, le participa que el pueblo de Jesús, María y José de Tacarigua se compone de veinte casas situadas en el espacio de dos cuadras en las que hay algunos solares sin fabricar. Igualmente informa que hay diez y nueve haciendas, un monaguillo que atiende a la Iglesia, una loca y una cárcel. En cuanto a eclesiásticos, casas de corrección, escuelas de niños y hospitales, nada de eso había en el pueblo de Tacarigua.

A partir de 1815, fijará su residencia en Tacarigua y continuará estando a cargo de los dos Curatos: el de Mamporal y el de Tacarigua, hasta después de haber transcurrido el año 1834. Este venerable cura, al parecer, ejercía para este último año citado jurisdicción de superioridad sobre los curatos de Curiepe, Río Chico y Caucagua. Tal cosa se pone de manifiesto al considerar la carta que fecha en Tacarigua el 5 de enero de 1834 y envía al Arzobispo en los siguientes términos:

*“En cumplimiento de la orden de S.S. Illma. De 28 de noviembre, acompañe el estado de almas de las parroquias de Mamporal y Tacarigua de mi cargo y el de las de Río Chico. Luego que recibí la orden de S. S. Illma. la comuniqué a los Vv. Curas de esta Vicaría para que le diesen su debido cumplimiento y en contestación me dice el de la de Curiepe, lo que por su nota del original que le acompaño. El de Caucagua aún no lo ha remitido”.*

(Este documento se conserva en el archivo Arquidiocesano de Caracas).



## **CAPITULO XXVIII**

### **DISTRIBUCIÓN DEL ESTIPENDIO AL CURA DE MAMPORAL, EN 1810**

Desde el momento en que fue creado el Curato del Valle de Mamporal, desmembrado del Curato de Capaya el día 16 de enero de 1738, se dispuso y acordó una asignación montante a doscientos cincuenta pesos anuales como estipendio para el cura párroco. Dicha cantidad la satisfarían los hacendados y la cuota de cada uno estaría en proporción al número de esclavos que poseyeran. Para ese entonces, en la feligresía propia del referido Curato tenía una relativamente poca importancia la participación de jornaleros y comerciantes; pero con el correr del tiempo son numerosos y de significación los habitantes no hacendados.

En 1810 los propietarios de haciendas, encabezados por Francisco Ignacio Alvarado Serrano, el doctor Bartolomé García y Ramón Monzón, inician una serie de gestiones ante las autoridades eclesiásticas en procura de una nueva distribución del monto que se paga al venerable Cura; de tal manera que la contribución no recaiga solamente en los hacendados dueños de esclavos. Aducen que, como consecuencia de los estragos causados por las crecidas de los ríos de la jurisdicción, muchas haciendas se perdieron y los dueños sacaron a sus esclavos y las pocas haciendas que han quedado en ese valle pasan por una situación de marcada

pobreza. Piden que sean interrogadas personas que testimonien acerca de esos y otros particulares.

Por ante el Notario Público Juan Gervasio Payolo, en la ciudad de Caracas, irán concurriendo y apoyando las gestiones de los hacendados señalados. El 28 de marzo de 1810 se presentan como testigos el señor Tomás Ríos, de sesenta años más o menos, quien no sabe firmar y es vecino de Río Chico. El día 2 de abril lo hace Ramón Moreno, de treinta y cuatro años de edad y jura ser vecino del valle de Río Chico. El tercer testigo es Francisco Antonio Ramos González, de cincuenta y nueve años cumplidos y vecino del Valle de Mamporal, responde a las preguntas el día cuatro de mayo de mil ochocientos diez.

Al Provisor y Gobernador del Arzobispado, don Santiago de Zuloaga le parecen suficientes y justificadas las razones presentadas por los solicitantes y en consecuencia, con fecha 8 de mayo del año citado, autoriza un nuevo prorrato y manda que ello sea informado al cura titular del lugar. El padre Juan Pedro Velásquez expresará su oposición apelando personalmente y por medio de los apoderados (Miguel Landáez, Pedro Llanes y José María Jaimes) que designa el 29 de diciembre de 1810, en el pueblo de Curiepe, por ante don José de las Llamozas, Presidente de la Suprema Junta de Venezuela. En las protestas del citado sacerdote se pone de manifiesto que no son cuatro sino quince las haciendas importantes. Todo el año 1811 transcurre en este forcejeo tribunalicio, hasta que el día veinticuatro de diciembre el Deán don Pedro Martínez, Provisor y Vicario General declara la nulidad del Decreto emitido el 8-5-1810. Por lo tanto se mantendrá vigente la forma de distribución del estipendio para el Cura que venía usándose tradicionalmente.



Los censos o matrículas de población correspondientes a esos años que habían elaborado, en cada oportunidad, el cura Juan Pedro Velásquez no muestran una marcada disminución de feligreses, ni cambios notorios en su composición. En efecto, la población que totalizaba 521 en el año 1809 pasa a ser de 512 en el año 1811 y llega a 561 el año 1812, siendo su composición tal como se observa en el cuadro siguiente:

<b>Castas</b>	<b>Año 1809</b>	<b>Año 1811</b>	<b>Año 1812</b>
Blancos	26	48	43
Indios	32	40	47
Pardos libres	75	133	189
Negros libres	125	55	54
Esclavos	263	236	228
<b>Total</b>	<b>521</b>	<b>512</b>	<b>561</b>

Por su parte, continuaban existiendo en la jurisdicción del Curato de Mamporal, además de los antes citados, que también contribuían para el estipendio, las haciendas de Miguel Landáez, Eugenio Blanco, Herederos de Ortega, Juan Díaz, Herederos de Francisca Suárez, los del Padre Ordóñez, los de Bernarda Hernández, los de Ambrosio Quintana, Francisco Ramos, Luís Ancheta, doña Merced Díaz, y doña María Hernández.



## CAPITULO XXIX

### LA IGLESIA DE MAMPORAL, 1803-1812

En el prorrateo y demás diligencias emprendidas con relación a la esperada construcción de una Iglesia para Mamporal, se incurrió en el gasto de ciento setenta y ocho pesos, atribuidos principalmente en la siguiente forma: 67 pesos al cura Sebastián Palomo, 59 para Manuel Ponte, 48 a Julián de la Torre.

Todo el expediente levantado durante las actuaciones cumplidas fue recibido en Caracas el 8 de abril y el Obispo<sup>43</sup> le da su aprobación el 11 de abril de 1804. Se acuerda que el terreno donde estuvo la anterior iglesia sea destinado a Cementerio, para cuyo fin se pondrá la cerca necesaria que deberá ser con buenas paredes, puerta y su osario en medio. Siete días después de la fecha anteriormente indicada el Gobernador y Capitán General de la Provincia le confiere su debida aprobación.

---

<sup>43</sup> Por cierto que, una Bula expedida en Santa María la Mayor de Roma, a 24 de noviembre de 1803, firmada por el Papa Pío VII y la Real Cédula del 16 de julio de 1804, creará el Arzobispado de Caracas, asignándole como sufragáneas a los obispados de Mérida-Maracaibo, y el de Guayana. Con fecha 15 de noviembre de 1804, el Cabildo Eclesiástico de Caracas obedece y se acuerda que el domingo 18 de dicho mes se cantase solemnemente *Te Deum* por tal acontecimiento.

El 23 de abril de 1804 se informa al cura de Tacarigua y encargado de Mamporal, reverendo Sebastián Palomo y Burguillos que están dadas las licencias para la construcción del nuevo edificio de la iglesia de Mamporal y se le otorga la facultad necesaria para que con arreglo al Ritual Romano, proceda a la bendición del terreno, e imposición de la primera piedra del edificio. Se le informa también la concesión de cuarenta días de indulgencia a los que con sus limosnas o trabajos personales coadyuvasen a la obra por cada vez que lo hiciesen hasta su total conclusión. Recuerda al Cura la conveniencia de exhortar y animar al pueblo como se acostumbra en tales obras.

Tal como había sido mandado por el Obispo y como era obligante para atender las necesidades de la feligresía, se construyó y acondicionó un caney con carácter estrictamente provisional, para ser usado mientras dure la construcción de la Iglesia definitiva. Pero la nueva edificación no avanza con la rapidez deseada; tanto es así que el 16 de noviembre de 1811 el señor Manuel Blanco vecino de Mamporal, escribe al Arzobispado lamentándose de que hace el espacio de seis o siete años que en ese poblado se carece de una verdadera iglesia. Es por ello que ese mismo día el arzobispo ordena que Francisco Ignacio Alvarado Serrano informe la causa que haya demorado la construcción de la iglesia cuya Licencia fue concedida en abril de 1804.

El 18 de noviembre de 1811 don Francisco Ignacio Alvarado Serrano presenta entre las causas que han dificultado el adelanto de la construcción: la escasez de materiales, especialmente de piedra y de cal; la casi imposibilidad de conseguir albañiles, la falta de peones porque la mayoría están dedicados a la construcción de la balsa del río cuyas

crecidas causaron muchos daños; y también la crisis política que se ha vivido últimamente en Caracas. Es de hacer notar que las grandes y recientes crecientes de los ríos, en la jurisdicción de Mamporal, habían originado estragos de singular magnitud en las haciendas de la Comarca y como consecuencia se observaba pobreza y poca esclavitud.

De tal modo que para el momento del terremoto del año 1812<sup>44</sup>, todavía no se había construido el Templo y seguía funcionando como iglesia en dicho poblado un pequeño caney cubierto de palma. Por cierto que en una carta fechada en Mamporal el 12 de mayo de 1812 el párroco Juan Pedro Velásquez informa al arzobispo: La iglesia que tenemos en este pueblo ha quedado sin lesión en los terremotos. Sólo se arruinó un poco la casa en donde se guardan las imágenes y alhajas de la iglesia, pero prontamente la hice reedificar.

---

<sup>44</sup> Se refiere a los desastrosos terremotos ocurridos en horas de la tarde del día 26 de marzo (Jueves Santo) de 1812, en Caracas, sus alrededores y otros pueblos de Venezuela (principalmente: Caracas, La Guaira, Barquisimeto y San Felipe (4: 07 p.m.), y Mérida (5:00 p.m.) que dejó sepultadas a unas 40.000 almas.



## CAPITULO XXX

### LOS ORATORIOS PRIVADOS

Había hacendados que dentro de sus propiedades construían pequeñas capillas para su culto particular y las arreglaban, acondicionaban y adquirían los enseres necesarios para que en ellas se pudiera officiar la Santa Misa, cuando resultaba positiva y aprobada la autorización que tramitaran por ante las autoridades eclesiásticas, convirtiéndolo efectivamente a la categoría de Oratorios Privados.

A quienes patrocinaban la posesión de un Oratorio propio, los animaba el deseo de disponer la facilidad de cumplir con los deberes religiosos sin tener que desplazarse hasta el Templo Parroquial que en muchos casos quedaba muy distante y con caminos de tránsito dificultoso. También evitaban que a sus trabajadores les fuera indispensable alejarse mucho de sus labores, cuando tuvieran que cumplir con la debida asistencia a las misas.

En el territorio correspondiente al Curato de Mamporal, a tres cuarto de legua distante de la iglesia del Pueblo, en la casa principal de la hacienda cacaotera de don Pedro Serrano se encontraba un Oratorio cuyo Santo patrono era San Vicente<sup>45</sup>

---

<sup>45</sup> Diácono, martirizado en Valencia (España) durante la persecución de Dioclesiano. Fue encadenado y llevado a pie de Zaragoza a Valencia. Ya muerto, el Gobernador ordenó que lo metieran en un costal, junto con una gran piedra y lo echaran al río; pero el cuerpo no se hundió.

(situado casi a equidistancia entre Mamporal y Tacarigua), debidamente autorizado y que gozaba del privilegio Apostólico.

El Obispo Mariano Martí le efectuó la correspondiente Visita Pastoral el día 27 de febrero de 1784 y lo encontró con la decencia debida y con los ornamentos, vasos sagrados y demás elementos necesarios para poderse celebrar el Santo Sacrificio de la Misa. Por tales razones y en virtud de los documentos que fueron mostrados por la parte interesada, les fue autorizada la continuación del uso de dicho Oratorio por tiempo de cinco años, con las mismas limitaciones contenidas en el privilegio que hacía algunos años les fue otorgado.

El sitio del Oratorio de San Vicente, perteneciente a Mamporal, es hoy día un centro poblado que está casi integrado por su proximidad, a la unidad urbana del pueblo capital del Municipio Autónomo Buroz.

---



## **CAPITULO XXXI**

### **COFRADÍAS RELIGIOSAS EN MAMPORAL**

Entendida como una forma de cimentar y acrecentar el adoctrinamiento y las costumbres de tipo religioso, desde los primeros momentos los curas a quienes correspondió impartir la enseñanza cristiana y atender las necesidades espirituales de los mamporaleños, inculcan y promueven el establecimiento de Cofradías para el culto a diversas advocaciones.

Como quiera que son sacerdotes dominicos (miembros de la Orden de Predicadores) los primeros responsables de enseñar la doctrina católica y administrar el alimentos espiritual en esa comarca, no es de extrañar que sean las cofradías o sociedades para el culto a Santo Domingo de Guzmán, y a Nuestra Señora La Virgen del Rosario las que más raigambres, tradición y permanencia se conocerán durante toda la época colonial.

En otra parte del presente trabajo, se recordaban las disposiciones impartidas por el Obispo Diez Madroñero, que significaron la adopción de patronos particulares en casas de habitación, y la denominación de las calles, cuadras y sitios de las poblaciones con nombres tomados del santoral católico. Ello también propició la constitución de Cofradías y Sociedades de culto.

Es de observarse que las cofradías religiosas que funcionaron en Mamporal, no cumplieron con llenar los requisitos establecidos por las disposiciones legales de la materia por cuanto, a ellos más que llenar formalidades, les interesaba aprovechar el fervor pueblerino y en cierto modo insertar en las manifestaciones folclóricas de los parroquianos los sentimientos y costumbres religiosas. Tales sociedades del culto englobaban elementos de diversas índoles (deportivas, culturales, sociales) y no estricta y exclusivamente para las prácticas y actitudes místicas.

Con la construcción de la iglesia bajo la invocación de Santo Domingo de Guzmán, viene a hacerse realidad la constitución, con mayor formalismo, de la Cofradía o Sociedad del Culto al referido patriarca y casi inmediatamente la de Nuestra Señora del Rosario. Lógicamente, la dirección estará a cargo del Párroco; pero son los hacendados, comerciantes y demás pobladores los fervientes animadores de las actividades desarrolladas por tales instituciones. Claro está que no son éstas dos mencionadas las únicas que activamente funcionarán dentro del territorio y feligresía de Mamporal.

En el tiempo en que el pueblo del Valle de Santo Domingo de Mamporal deja de tener sacerdote propio, toda la responsabilidad de las cofradías recaerá en los mamporaleños. Pero no había quien no se disputara el honor de desempeñar con eficiencia y decoro la coordinación de las labores. Era, pues, una sana competencia la que practicaban los hacendados y habitantes de Mamporal. Por ejemplo, las fiestas patronales eran mejores año tras año y el dejar satisfecho a la mayoría de la población aseguraba el continuar en la conducción de la Sociedad del Culto. Casa año era

mayor la trascendencia de las festividades para conmemorar a Santo Domingo de Guzmán en el mes de agosto en Mamporal, y sólo se podían comparar con las que en octubre se realizaban en honor a la Virgen del Rosario.

Es innecesario recordar la importancia que, desde el punto de vista de la vida social y religiosa del Curato de Mamporal, tuvieron las Cofradías o Sociedades de Culto.



CUADROS ESTADISTICOS DE LA  
POBLACION DE MAMPORAL



**MAMPORAL: POBLACION SEGÚN DEBERES RELIGIOSOS**

	<b>1759</b>	<b>1767</b>	<b>1769</b>	<b>1772</b>	<b>1788</b>	<b>1790</b>	<b>1791</b>
Confesión	102	22	91	106	91	105	95
Comunión y Confesión	379	308	295	219	282	273	257
Párvulos	101	120	119	120	115	125	158
<b>Totales</b>	<b>582</b>	<b>450</b>	<b>505</b>	<b>445</b>	<b>500</b>	<b>503</b>	<b>510</b>

**Fuente: Matricúlas Parroquiales**

**MAMPORAL: POBLACION POR DEBERES RELIGIOSOS**

**1798-1803**

	<b>1798</b>	<b>1799</b>	<b>1801</b>	<b>1802</b>	<b>1803</b>
Confesión	268	302	285	277	309
Comunión y Confesión	138	165	99	94	84
Párvulos	142	135	144	117	118
<b>Totales</b>	<b>548</b>	<b>602</b>	<b>528</b>	<b>488</b>	<b>511</b>

**Fuente: Matricúlas Parroquiales**

---

**MAMPORAL: POBLACION CLASIFICADA POR CASTAS**

<b>CASTAS</b>	<b>1795</b>	<b>1797</b>	<b>1798</b>	<b>1799</b>	<b>1801</b>	<b>1802</b>	<b>1803</b>
Blancos	31	30	35	51	50(a)	42	57
Mestizos	8	18	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Indios	17	22	27	15	16	25	20
Pardos Libres	64	80	65	94	100	58	85
Sambos Libres	24	34	32	8	16	(-)	8
Morenos Libres	30	28	40	44	35	44(b)	47
Esclavos	314	310	319	390	320	319	297
<b>Totales</b>	<b>489</b>	<b>522</b>	<b>548</b>	<b>602</b>	<b>537</b>	<b>488</b>	<b>511</b>

(a) 10 viven fuera del pueblo.

(b) En la matrícula de ese año se les llama "Negros Libres".

**Fuente: Matrículas Parroquiales**

---



**MAMPORAL: POBLACION CLASIFICADA POR CASTAS**

	1802	1803	1804	1805	1807	1808	1809	1811	1812	1816	1817	1818	1820
<b>Blancos</b>	42	57	36	45	37	55	26	48	43	5	8	11	3
<b>Indios</b>	25	20	27	48	34	38	32	40	47	8	28	7	10
<b>Pardos Libres</b>	58	93 (a)	81	106	124	93	75	133	189	85	-	82	82
<b>Negro Libres</b>	44	47 (b)	47	62	56	87	152	55	54	10	73	15	16
<b>Esclavos</b>	317	294	269	296	290	285	263	236	228	166	167	203	184
<b>Total</b>	<b>488</b>	<b>511</b>	<b>487</b>	<b>557</b>	<b>541</b>	<b>558</b>	<b>521</b>	<b>512</b>	<b>531</b>	<b>274</b>	<b>276</b>	<b>318</b>	<b>295</b>

(a) Incluye a 8 clasificados como Sambos

(b) Los denomina “morenos libres”

**Fuente: Matrículas Parroquiales**

---

**MAMPORAL: POBLACION DISTRIBUIDA EN LIBRES Y ESCLAVOS**

	1795	1797	1798	1799	1801	1802	1803
<b>Libres</b>	175	212	229	212	217	169	217
<b>Esclavos</b>	314	310	319	390	320	319	294
<b>Total</b>	<b>489</b>	<b>522</b>	<b>548</b>	<b>602</b>	<b>537</b>	<b>488</b>	<b>511</b>

	1804	1805	1807	1808	1809	1811	1812
<b>Libres</b>	218	261	251	273	258	276	303
<b>Esclavos</b>	269	296	290	285	263	236	228
<b>Total</b>	<b>487</b>	<b>557</b>	<b>541</b>	<b>558</b>	<b>521</b>	<b>512</b>	<b>531</b>

	1813	1816	1817	1818	1820	1833	1834
<b>Libres</b>	(-)	108	109	115	111	210	202
<b>Esclavos</b>	(-)	166	167	203	184	153	178
<b>Total</b>	<b>240</b>	<b>274</b>	<b>276</b>	<b>318</b>	<b>295</b>	<b>363</b>	<b>380</b>

**Fuente: Matriculas Parroquiales**

---

**MAMPORAL: POBLACION POR CASTAS Y SEXOS, AÑO 1804**

	Hombres Casados	Mujeres Casadas	Hombres Solteros	Mujeres Solteras	Párvulos	Párvulas	Total
Blancos	8	6	6	4	7	5	36
Indios	8	4	5	3	4	3	27
Pardos libres	12	16	9	15	14	15	81
Negros libres	9	12	14	22	11	6	74
Esclavos	42	41	57	55	37	37	269
<b>Totales</b>	<b>79</b>	<b>79</b>	<b>91</b>	<b>99</b>	<b>73</b>	<b>66</b>	<b>487</b>

Fuente: Matriculas Parroquiales

**MAMPORAL: POBLACION POR CASTAS Y SEXOS, AÑO 1807**

	Hombres Casados	Mujeres Casadas	Hombres Solteros	Mujeres Solteras	Párvulos	Párvulas	Total
Blancos	9	3	11	7	1	3	37
Indios	4	7	6	8	6	3	34
Pardos libres	18	19	22	28	18	19	124
Negros libres	6	9	8	20	6	7	56
Esclavos	36	38	70	69	45	32	290
<b>Totales</b>	<b>73</b>	<b>76</b>	<b>117</b>	<b>132</b>	<b>79</b>	<b>64</b>	<b>541</b>

Fuente: Matriculas Parroquiales

---

**MAMPORAL: POBLACION POR CASTAS Y SEXOS, AÑO 1808**

	Hombres Casados	Mujeres Casadas	Hombres Solteros	Mujeres Solteras	Párulos	Párulas	Total
Blancos	7	6	16	18	10	8	55
Indios	6	8	5	7	9	3	38
Pardos libres	9	7	22	29	19	7	93
Negros libres	8	8	15	32	9	15	87
Esclavos	38	39	58	71	43	36	285
<b>Totales</b>	<b>68</b>	<b>68</b>	<b>116</b>	<b>147</b>	<b>90</b>	<b>69</b>	<b>558</b>

Fuente: Matriculas Parroquiales

**MAMPORAL: POBLACION POR CASTAS Y SEXOS, AÑO 1809**

	Hombres Casados	Mujeres Casadas	Hombres Solteros	Mujeres Solteras	Párulos	Párulas	Total
Blancos	6	2	9	5	2	2	26
Indios	7	6	4	5	9	1	32
Pardos libres	4	9	14	25	11	12	75
Negros libres	17	18	18	35	22	15	125
Esclavos	31	32	50	71	44	35	263
<b>Totales</b>	<b>65</b>	<b>67</b>	<b>95</b>	<b>141</b>	<b>88</b>	<b>65</b>	<b>521</b>

Fuente: Matriculas Parroquiales

---

**MAMPORAL: POBLACION POR CASTAS Y SEXOS, AÑO 1811**

	Hombres Casados	Mujeres Casadas	Hombres Solteros	Mujeres Solteras	Pávulos	Pávulas	Total
Blancos	5	7	16	6	7	5	48
Indios	7	7	6	13	6	1	40
Pardos libres	15	18	23	33	22	22	133
Negros libres	6	6	15	10	7	11	55
Esclavos	31	29	51	61	27	37	236
<b>Totales</b>	<b>64</b>	<b>67</b>	<b>111</b>	<b>123</b>	<b>71</b>	<b>76</b>	<b>512</b>

Fuente: Matriculas Parroquiales

**MAMPORAL: POBLACION POR CASTAS Y SEXOS, AÑO 1812**

	Hombres Casados	Mujeres Casadas	Hombres Solteros	Mujeres Solteras	Pávulos	Pávulas	Total
Blancos	6	4	12	7	5	9	43
Indios	9	8	8	6	14	2	47
Pardos libres	20	23	25	34	31	26	189
Negros libres	3	6	11	19	5	10	54
Esclavos	30	28	51	61	28	30	228
<b>Totales</b>	<b>68</b>	<b>69</b>	<b>107</b>	<b>127</b>	<b>83</b>	<b>77</b>	<b>531</b>

Fuente: Matriculas Parroquiales

---

**MAMPORAL: POBLACION POR CASTAS Y SEXOS, AÑO 1818**

	Hombres Casados	Mujeres Casadas	Hombres Solteros	Mujeres Solteras	Párulos	Párulas	Total
Blancos	2	2	4	12	1	1	11
Indios	1	3	-	1	-	2	7
Pardos libres	8	8	19	25	13	9	82
Negros libres	1	2	5	2	3	2	15
Esclavos	28	25	59	42	25	24	203
<b>Totales</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>87</b>	<b>71</b>	<b>42</b>	<b>38</b>	<b>318</b>

**Fuente: Matriculas Parroquiales**

**BIBLIOGRAFIA**

ALVARADO, LISANDRO: *Glosario de Voces Indígenas de Venezuela*. Ediciones Fundación La Casa de Bello. Caracas, 1984.

ARCHIVO ARQUIDIOCESANO DE CARACAS: Libros y Legajos de Diversas Secciones.

CASTILLO LARA, LUCAS GUILLERMO: *Apuntes para la Historia Colonial de Barlovento*. Ediciones Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1981.

*Gaceta Oficial del Estado Miranda*: Número Extraordinario. Ley de División Político Territorial del Estado Miranda. Mayo, 1992.

FIGUERA, PEDRO GUILLERMO: *Documentos para la Historia de la Iglesia Colonial de Venezuela*. Ediciones Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1965.

LEAL, ILDEFONSO: *El libro Parroquial más antiguo de Los Teques, 1777-1802*. Ediciones de la Alcaldía del Municipio Guaicaipuro. Los Teques, 1994.

MARTÍ, OBISPO MARIANO: *Documentos Relativos a su Visita Pastoral de la Diócesis de Caracas, 1771-1784*. Ediciones Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1969.

NAVARRO, MONS. NICOLÁS E: *Anales Eclesiásticos Venezolanos*. Segunda Edición. Tipografía Americana. Caracas, 1951.

PAIVA PALACIOS, CARMELO: *Santo Domingo de Guzmán, su Culto en Mamporal*. Edic. Talleres Lito Tipográficos de la Escuela Técnica Popular Don Bosco. Caracas, 1979.

PAIVA PALACIOS, CARMELO: Diversos Artículos publicados en los diarios: *La República, La Religión, y El Universal*.

PAIVA PALACIOS, CARMELO: *Biografía de Eulalia Buroz*. Artegrafía, Caracas, 1975.

RAMOS GUEDEZ, JOSÉ MARCIAL: *Historia del Estado Miranda*. Ediciones Presidencia de la República. Caracas, 1981.

RENGIFO, DIANA: *La Unidad Regional Caracas-La Guaira-Valle, de 1775 a 1825*. Ediciones Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1983.

SALAZAR QUIJADA, ADOLFO: *Onomatología Mirandina*. Biblioteca de Autores y Temas Mirandinos. Los Teques, 1993.

TROCONIS DE VERACOECHEA, ERMILA: *Los Censos en la Iglesia Colonial Venezolana*. Ediciones Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1982.



**INDICE DE CUADROS ESTADISTICOS DE MAMPORAL.**

Población según deberes religiosos	159
Población por deberes religiosos	159
Población Clasificada por Castas, 1795-1803	160
Población clasificada por castas 1802-1820	161
Población distribuida en Libres y Esclavos	162
Población por castas y sexos, años 1804 y 1807	163
Población por castas y sexos, años 1808 y 1809	164
Población por castas y sexos, años 1811 y 1812	165
Población por castas y sexos, año 1818	166



## INDICE GENERAL

DEDICATORIA	5
PALABRAS INICIALES	7
CAPITULO I	
EL POBLAMIENTO EN BARLOVENTO Y MAMPORAL	11
CAPITULO II	
LOS PADRES CAPUCHINOS POR TIERRAS MAMPORALEÑAS	15
CAPITULO III	
LOS PRIMEROS MISIONEROS DOMINICOS EN TIERRAS DEL VALLE DE MAMPORAL	19
CAPITULO IV	
EL CURATO RURAL DE MAMPORAL	23
CAPITULO V	
LAS HACIENDAS DE CACAO EN MAMPORAL PARA EL 1745	29
CAPITULO VI	
LOS PADRES DOMINICOS EN EL CURATO DE MAMPORAL	33
CAPITULO VII	
EL PRIMER SACERDOTE SECULAR DE MAMPORAL	37
CAPITULO VIII	
UN ASPIRANTE EN 1756 AL CURATO DE MAMPORAL	41

CAPITULO	IX	
	NOMBRAMIENTO DE DON NICOLÁS COLÓN	
	COMO CURA PROPIO DE MAMPORAL	45
CAPITULO	X	
	POBLACION DE MAMPORAL EN 1758	49
CAPITULO	XI	
	LA GESTIÓN DEL PADRE COLÓN EN	
	MAMPORAL	53
CAPITULO	XII	
	LA IGLESIA DE MAMPORAL EN 1758	57
CAPITULO	XIII	
	PRORRATEO DE 1759 PARA CONSTRUIR	
	IGLESIA EN MAMPORAL	61
CAPITULO	XIV	
	LA POBLACION DE MAMPORAL, 1758-1764	65
CAPITULO	XV	
	NACIMIENTO DEL CURATO DE JESÚS, MARÍA	
	Y JOSÉ DE TACARIGUA	71
CAPITULO	XVI	
	MANUEL GARCÍA ADAM, CURA INTERINO	
	DE MAMPORAL	75
CAPITULO	XVII	
	EL CURA PRÓPRIO DE MAMPORAL	
	NOMBRADO EM 1764	79
CAPITULO	XVIII	
	LA POBLACIÓN DE MAMPORAL EN 1767	83
CAPITULO	XIX	
	HACIENDAS MAMPORALEÑAS Y SUS	
	POBLADORES EN 1767	89
CAPITULO	XX	
	LAS CALLES Y CASAS DE MAMPORAL, 1767-	
	1772	95

CAPITULO	XXI	
	EL PADRE FRANCISCO MAS Y ORDOÑEZ EN	
	MAMPORAL	99
CAPITULO	XXII	
	EL TESTAMENTO DEL PADRE MAS Y	
	ORDOÑEZ	107
CAPITULO	XXIII	
	VISITA DEL OBISPO MARIANO MARTÍ	115
CAPITULO	XXIV	
	CUADRANTE DEL PRODUCTO Y	
	DISTRIBUCIÓN DE DIEZMOS EN 1788	121
CAPITULO	XXV	
	POR NUEVA IGLESIA PARA MAMPORAL EN	
	1803	123
CAPITULO	XXVI	
	PRORRATEO DE 1804 PARA IGLESIA EN	
	MAMPORAL	131
CAPITULO	XXVII	
	DON JUAN PEDRO VELÁSQUEZ, SACERDOTE	
	TITULAR DE MAMPORAL DESDE 1804	137
CAPITULO	XXVIII	
	DISTRIBUCIÓN DEL ESTIPENDIO AL CURA	
	DE MAMPORAL, EN 1810	143
CAPITULO	XXIX	
	LA IGLESIA DE MAMPORAL, 1803-1812	147
CAPITULO	XXX	
	LOS ORATORIOS PRIVADOS	151
CAPITULO	XXXI	
	LAS COFRADIAS RELIGIOSAS EN	
	MAMPORAL	153

CUADROS ESTADÍSTICOS DE LA POBLACIÓN DE MAMPORAL	157
BIBLIOGRAFÍA	167
INDICES DE CUADROS ESTADÍSTICOS DE MAMPORAL	169